

Jueves 25 de abril de 2019

N° 9028

Acta de la sesión ordinaria número 9028, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas con veintinueve minutos del jueves 25 de abril de 2019, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Macaya Hayes; Vicepresidenta, Bach. Abarca Jiménez. Directores: Dra. Solís Umaña, Dr. Salas Chaves, Agr. Steinvorth Steffen, MBA. Jiménez Aguilar; Auditor a.i., Lic. Sánchez Carrillo; Dr. Cervantes Barrantes, Gerente General y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Interina.

Los directores Devandas Brenes y Loría Chaves no participan en esta sesión. Disfrutan de permiso sin goce de dietas.

La directora Alfaro Murillo comunicó, con la debida antelación, que tiene programada una cita médica; por tanto, retrasará su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

I) “Reflexión.

II) Aprobación actas de las sesiones números 8987 y 8988.

III) Correspondencia; *para decisión.*

VI) Gerencia General.

- a) **Atención artículo 5°, de la sesión N° 9024: propuesta** sobre pago de vacaciones cuando se presenta terminaciones de contrato. (Ref.: oficio N° GG-0139-2019).

VII) Gerencia de Infraestructura y tecnologías:

- a) **Oficio N° 0468-2019**, de fecha 23 de abril de 2019: complemento al **oficio GIT-0398-2019** del 26-03-2019: en atención artículo 12° de la sesión N° 8978 del 19-07-2018 en relación con el *“Informe del fideicomiso inmobiliario CCSS/BCR 2017 a marzo del año 2019”*.

b) Contratación administrativa:

Oficio N° GIT-0277-2019, de fecha 7 de marzo de 2019: propuesta readjudicación licitación pública N° 2017LN-000002-4402, promovida para el *Proyecto Diseño, Construcción, Equipamiento, Puesta en Marcha y Mantenimiento del Nuevo Hospital de*

Turrialba” a favor del Consorcio Van Der Laat y Jiménez-Ingelectra Constructora S.A., por un monto total de \$91.450.00,00.

VIII) Gerencia de Logística: *para decisión*

Contratación administrativa

- a) **Oficio N° GL-0216-2019**, de fecha 20 de febrero de 2019: propuesta adjudicación licitación pública N° 2018LN-0000038101, para la adquisición de Sistema de destilación de agua, código 7-35-17-0040, a favor de la oferta N° 3 (tres), Desarrollos Internacionales de Salud S.A., por un monto \$1.526.000,00.
- b) **Oficio N° GL-0382-2019**, de fecha 03 de abril de 2019: propuesta adjudicación compra de medicamentos N° ME-000003-5101: ítem único: 25.800 (veinticinco mil ochocientos) frascos-ampolla, por un precio unitario \$280,85 cada frasco, promovida para la adquisición de Inmunoglobulina IV 5,0 g. (de proteína)/ 50 ml., inyectable, solución estéril para infusión IV., frasco ampolla con 50 ml, código 1.10-44-4035, a favor de la empresa Distribuidora Farmanova S.A., única oferta en plaza por un monto máximo anual de US\$7.245.930,00.

IX) Gerencia Financiera; *para decisión*

- a) Propuesta: aplicación del artículo 209, para la ampliación del plazo por hasta seis (6) meses” al Contrato DFC2017-000006, suscrito con la Aseguradora Oceánica de Seguros S.A.

X) Auditoria.

- a) **Oficio N° 300-2019**, de fecha 15 de enero de 2019: informe gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna durante el período-2018.
- b) **Oficio N° 9238**, de fecha 25 de octubre de 2018: atención artículo 21°, acuerdo segundo de la sesión N° 8984 del 16-08-2018: solicitud de ***informe de la Gerencia Financiera sobre el reclamo por la administración respecto al incendio ocurrido en el Hospital Tomás Casas de Ciudad Cortés.***
- ***Oficio N° GF-4914-2018***, del 08-10-2018: informe sobre las acciones realizadas incendio ocurrido en el Hospital Tomás Casas de Ciudad Cortes; anexa la nota DFC-2592-2018 (***21°, sesión N° 8984***): dar por recibido el informe efectuado por el Área de Administración y Aseguramiento de Bienes y la Subárea de Gestión y Aseguramiento de Bienes y la Subárea de Gestión y Aseguramiento de Bienes, en oficio AAAB-573-18/SGAB-468-18 del 06-09-2018.

Por otro lado, se solicita el ingreso de la Licda. Carolina Cubero para el tema del Fideicomiso y la adjudicación del Hospital de Turrialba.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno. Son las 9:28 tenemos quórum, bienvenidos y bienvenidas todos de vuelta de la Semana Santa, esperamos que hayan podido descansar y que vengan con las pilas bien cargadas, porque hay mucha, mucha tarea por sacar no sólo hoy, sino en general. Pero, bueno, es un gusto estar con todos ustedes de vuelta. Antes de entrar al tema de la agenda, me informa doña Carolina que vamos a estar probando un sistema nuevo que va generando texto mientras hablamos, o sea, automáticamente, a ver si esto nos aligera la transcripción de actas. Entonces, tratemos de hablar lo más claro posible, usemos el lenguaje que queremos que quede formalmente. Yo estaré asignando el uso la palabra con nombre para que quede bien claro quién es el siguiente, la siguiente persona que está hablando. Entonces, vamos a probar esto a ver cómo funciona y bueno, tenemos la agenda enfrente y lo someto a consideración. Doña Carolina.

Ing. Arguedas Vargas:

Solamente para recordar que el Punto 9) de la Gerencia Financiera se solicitó el retiro, es este un tema que había solicitado don Carlos, pero se lo quitaron del “bluetooth”.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno. Si no hay comentarios sobre la agenda, esta será la que seguiremos. Cuando llegamos al tema del fideicomiso que, probablemente va a ser después del almuerzo, yo quisiera solicitar autorización a los directivos, para que una asesora mía que es Carolina Cubero, que es abogada especialista en contratación administrativa, nos pueda acompañar ella le ha dado seguimiento a este tema del fideicomiso, me gustaría que estuviera aquí por si hay alguna pregunta para que esté presente. Igual que esté presente el Gerente Financiero, el Gerente Médico este es un tema multidisciplinario que tenemos que abordar de esa forma. Bueno, creo que la reflexión la podemos hacer en el almuerzo para ir avanzando.

ARTICULO 3°

Se someten a consideración y **se aprueban** las actas de las sesiones números 8987 y 8988.

Seguimos con la aprobación de las actas número 8987 y 8988. Comentarios sobre las actas. Bueno. Entonces, procedemos a votar, lo hacemos conjunto no vemos las dos actas si no hay ningún comentario. Bueno, votamos las dos actas simultáneamente. Perdón, perfecto y procedemos a la correspondencia. Doña Carolina.

ARTICULO 4°

*“De conformidad con el criterio **GA-1067-2019**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”*

ARTICULO 5º

*“De conformidad con el criterio **GA-1067-2019**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”*

ARTICULO 6º

*“De conformidad con el criterio **GA-1067-2019**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”*

ARTICULO 7º

*“De conformidad con el criterio **GA-1067-2019**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”*

ARTICULO 8º

*“De conformidad con el criterio **GA-1067-2019**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”*

ARTICULO 9º

Se tiene a la vista el oficio número L.A.R.L.1 de fecha 30 de marzo del año 2019, suscrito por el Msc. Luis Alberto Rojas Leal, mediante el cual el suscrito manifiesta que tras laborar para la CCSS en diferentes puestos de salud, resulta injusto que por una diferencia de tres meses solo se le otorguen 8 años de cesantía. Dado lo anterior, declara el indubio pro-operario y queda a la espera de una mejor resolución, y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia General para su atención y respuesta al señor Msc. Luis Alberto Rojas Leal conforme a derecho corresponda

ARTICULO 10º

Se tiene a la vista el oficio número GM-AJD-3961-2019 de fecha 26 de marzo del año 2019, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General con recargo de Gerencia Médica, mediante el cual en cumplimiento a lo resuelto en el artículo 3º de la sesión N° 9004 celebrada el 3 de diciembre de 2018, la Gerencia Médica brinda informe referente a las acciones efectuadas, según lo solicitado por la Defensoría de los Habitantes (investigación de denuncias recibidas por violación de los derechos humanos de mujeres embarazadas con ocasión del parto y las que fueron denominadas “violencia obstétrica”). El citado oficio dice en forma textual:

“Tomando en cuenta las recomendaciones realizadas por la Defensoría de los Habitantes y según lo indicado mediante oficio GM-MDE-3553-2019 este Despacho le informa las acciones realizadas al efecto:

PRIMERO. - *Implementar las medidas requeridas para el respeto y acatamiento de las obligaciones contempladas en la normativa nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos de las Mujeres, de manera que la prestación de los servicios de salud a las mujeres en estado de gestación, se brinden sin discriminación y libres de todo tipo de violencia, así como de acciones que causen daño y sufrimiento a las mujeres embarazadas en los servicios de salud que brinda la Caja Costarricense de Seguro Social.*

En atención a este punto se enumeran las acciones concretas actualizadas que se han realizado y/o están en ejecución:

- *Modelo de Atención calificada del embarazo, parto y post parto: se capacito personal de todas las maternidades del país en el Primer Semestre de 2018.*
- *Curso de Hemorragia Obstétrica: se capacito personal de todas las maternidades del país en el Primer Semestre de 2018.*
- *Actualización de la Historia Clínica Perinatal e Implementación de la anticoncepción post evento obstétrico: Talleres de capacitación en el Primer Semestre de 2017.*
- *Capacitaciones “Dignificación y trato humanizado a la mujer gestante” dirigido a los funcionarios de los Servicios de Obstetricia (médicos ginecobstetras, médicos generales, enfermeras obstetras, enfermeras generales, auxiliares de enfermería y asistentes de pacientes) de los Hospitales con maternidades y CAIS de Desamparados en 2016-2017.*
- *Curso de Atención Integral en el Embarazo y niño(a) menor de un año dirigido al primer nivel de Atención en 2016-2018.*
- *Actualización de protocolo de atención prenatal parto y postparto. Guía de atención integral a las mujeres, Niños y Niñas en el Periodo Perinatal.*

SEGUNDO.- *Reiterar mediante la emisión de directrices, circulares y recordatorios, la obligación del personal médico y de enfermería de las Salas de Maternidad de acatar lo dispuesto en las normas institucionales y los protocolos vigentes, para que la atención y los Servicios de Salud que se presten en las salas de parto del país, se centren en la normalidad del proceso fisiológico del nacimiento; se brinde información y se solicite consentimiento a las usuarias acerca todas las acciones y los procedimientos a realizar durante el parto, y en la medida de lo viable, se respeten las decisiones de las mujeres, para que el momento del nacimiento se convierta en una experiencia positiva y respetuosa de los derechos humanos de las madres y de sus hijas e hijos durante el parto.*

Se realiza nota circular GM-MDE-0835-2018, (adjunta) haciendo recordatorio a todos los centros del cumplimiento del marco normativo institucional y que nos dirige a saber:

- 1- *Modelo de Atención Calificada en el Embarazo, el parto el posparto; centrado en la mujer, la familia gestante, la comunidad, la gestión humanizada y la pertinencia cultural*
- 2- *Lista de verificación de la atención segura de la labor de parto, el parto y el posparto inmediato*
- 3- *Guía de atención integral a las mujeres, Niños y Niñas en el Periodo Perinatal, Parto y Posparto.*

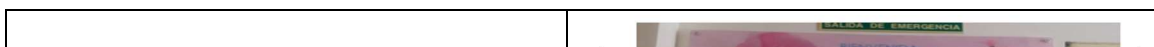
- 4- *Manual educación perinatal para mujeres gestantes y sus familias.*
- 5- *Actualización de la norma de bajo riesgo obstétrico.*
- 6- *Actualización de la norma de alto riesgo obstétrico.*
- 7- *Lineamiento de acompañamiento antes, durante y después del parto. Así como demás lineamientos relacionados al proceso de atención calificada del parto.*



Se anexan, además diversas circulares relacionadas con instrucciones al respecto del cumplimiento de la normativa existente para ejecutar y material educativo distribuido en las diferentes áreas de salud y hospitales con maternidad.

CIRCULARES

| Número de Oficio | Fecha | Asunto |
|-------------------------|-------------------------|---|
| GM-MDD-10030-16 | 11 de mayo de 2016 | Listado de verificación de la atención segura durante la labor de parto y el parto |
| GM-MDD-12098-2016 | 17 de mayo de 2016 | Lineamiento “Listado de verificación de la atención segura de la labor, del parto y del posparto inmediato” |
| GM-MDE-27955-17 | 23 de agosto de 2017 | Modelo de atención calificada en el embarazo, parto, posparto; centrado en la mujer, la familia gestante, la comunidad de gestión humanizada y la pertinencia cultural en las maternidades de la Caja Costarricense de Seguro Social. |
| GM-MDE-28168-2017 | 23 de agosto de 2017 | Aval “Modelo de atención calificada en el embarazo, parto, posparto; centrado en la mujer, la familia gestante, la comunidad de gestión humanizada y la pertinencia cultural en las maternidades de la Caja Costarricense de Seguro Social” |
| GM-MDE-27970-17 | 28 de setiembre de 2017 | Implementación “Modelo de atención calificada en el embarazo, parto, posparto; centrado en la mujer, la familia gestante, la comunidad de gestión humanizada y la pertinencia cultural en las maternidades de la Caja Costarricense de Seguro Social. |
| GM-MDE-13726-2018 | | Aval lineamiento técnico estancia intrahospitalaria de la madre y recién nacido durante el posparto LT.GM.DDSS. AAIP.201017 |

MATERIAL EDUCATIVO INFORMATIVO



| | |
|--|--|
| <p><u>Derechos de las mujeres embarazadas:</u> en la foto adjunta, se representan las gigantografías que están expuestas en los hospitales con maternidad (diciembre 2018) en diversas áreas accesibles a los y las usuarias.</p> | |
| <p><u>Desplegables:</u> Se entregan a las usuarias relacionados con derechos de las mujeres y signos y síntomas de alarma durante el embarazo.</p> |  |
| <p><u>Llaveros:</u> Información educativa en salud sexual y reproductiva diseñada en llaveros (para entrega en enero 2019)</p> |  |
| <p><u>Juego virtual educativo:</u> sobre salud sexual y reproductiva (capacitación en el mes de diciembre 2018)</p> | |
| <p><u>Manual de bolsillo para funcionarios:</u> sobre derechos de las usuarias (para entregar en enero 2019)</p> | |

TERCERO. - Continuar con la implementación de las medidas presupuestarias necesarias, para la mejora de infraestructura de las Salas de Maternidad que así lo requieren, así como para la compra de equipos y el mobiliario requerido.

Desde el segundo semestre del año 2016 se inicia con el fondo de fortalecimiento de las maternidades y en los cuadros adjuntos de años 2016, 2017 y 2018, se evidencian el aporte que recibieron los hospitales con maternidad que solicitaron el fondo de maternidad. Seguido encontrarán cuadro descrito en página 32 del Portafolio Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías 2019-2022, **podemos observar en la antepenúltima casilla que se destinaron 1000 millones de colones para dicho proyecto para el 2019.**

Equipo Médico

(Millones de colones)

| Proyecto | Inversión total del Proyecto | Inversión 2019-2023 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Financiamiento |
|--|------------------------------|---------------------|-------|-------|-------|-------|------|----------------|
| II Etapa, Equipos de Mamografía Equipos para adquirir entre el 2017 y 2018: A.S. Coronado (1), H. Limón (1), H. Dr. Carlos Luis V. V. (1), H. San Carlos (1), Cl. Dr. Marcial Fallas (2), CAS de Cañas (1), H. San Vicente de Paúl (1), Cl. Marcial Rodríguez (1), A.S. Heredia Cub. (1), Cl. Clorito Picoado (1). | 2.075 | 1.324 | 1.324 | | | | | PFRON |
| Tomógrafos Hospitalares Nacionales Hospital México (2), Hospital San Juan de Dios (2) y Hospital Dr. R. A. Calderón Guardia (1) | 8.132 | 8.132 | 922 | 7.210 | | | | PFRON |
| Angio-Tac Hospital Dr. R. A. Calderón Guardia | 2.152 | 2.152 | 2.152 | | | | | PFRON |
| Plan de Atención Integral de la Patología Cardiovascular (Angiógrafo Hospital de Heredia) | 1.752 | 1.752 | 1.500 | 252 | | | | PFRON |
| Acelerador Lineal Monoenergético Hospital México 2018CD-00001-3110 | 2.580,5 | 2.184 | 2.184 | | | | | PFRON |
| Máquinas de Anestesia (30 equipos) | 4.050 | 4.050 | | 900 | 1.200 | 1.200 | 750 | PFRON |
| Lámparas y Mesas Quirúrgicas | 5.410,0 | 4.870 | 480 | 2.040 | 1.350 | 500 | 500 | SEM |
| Programa Equipos de Rayos X | 9.206 | 8.477 | 1.627 | 2.710 | 2.760 | 1.380 | | PFRON |
| Programa Equipos de Rayos X Portátiles | 7.665 | 7.665 | 2.016 | 2.919 | 1.365 | 1.365 | | SEM |
| Gamma Cámara SPECT/CT Hospital México | 1.429 | 1.429 | 295 | 1.134 | | | | PFRON |
| Ultrasonidos | 3.508 | 3.508 | 370 | 1.638 | 500 | 500 | 500 | PFRON |
| Tornes Laparoscópicas | 1.500 | 1.500 | PL | D-L | 900 | 600 | | SEM |
| Autodaves II Fase | 900 | 900 | 600 | 300 | | | | PFRON |
| Fondo de Fortalecimiento de los Servicios de Urgencias | 3.000 | 1.500 | 1.500 | | | | | SEM |
| Fortalecimiento de los Servicios de Maternidad | 2.000 | 1.000 | 1.000 | | | | | SEM |
| Fortalecimiento de los Servicios de Neonatología | 2.000 | 2.000 | 2.000 | | | | | SEM |

*Proyecto de nuevo ingreso al Portafolio

Cuadro del Portafolio Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías 2019-2022

INFORME FONDO DE FORTALECIMIENTO MATERNIDADES

| AÑO 2016 | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | |
|-------------|-------------------------------------|-------------|---|-------------|--|
| Cantidad | Equipos adquiridos | Cantidad | Equipos adquiridos | Cantidad | Equipos adquiridos |
| 168 | Camas de Hospitalización eléctricas | 151 | Mesa Puente | 1 | Aire acondicionado salón de obstetricia |
| 142 | Mesas de noche | 127 | Mesas de Noche | 3 | Calentador de sueros |
| 99 | Mesas puente | 108 | Camas eléctricas Multiposiciones | 29 | Cama eléctrica de múltiples posiciones |
| 10 | Camas Expulsivos | 38 | Grada de dos peldaños | 6 | Camas de Expulsivo para múltiples posiciones |
| 3 | Camas de exploración Ginecológica | 16 | Cortina para uso hospitalario | 6 | Camillas de exploración ginecológica |
| 7 | Camas de Labor multiposiciones | 13 | Monitor de signos vitales | 7 | Camillas para transporte |
| 7 | Monitores fetales | 10 | Detector de sonidos fetales | 1 | Carro Visita Médica |
| 2 | Doppler fetales | 6 | Monitor Fetal | 20 | Cortinas especiales |
| 3 | Sillones para labor | 6 | Sillón reclinable para descanso de madres | 2 | Cunero con armazón rodante |
| 51 | Sillas para acompañante | 4 | Bomba de infusión de Jeringa | 13 | Dopplers Fetales |
| | | 4 | Ultrasonido Gineco-obstétrico | 1 | Esfignomanómetro digital |
| | | 2 | Balanza Pediátrica digital | 1 | Fuente de Agua Fría |
| | | 2 | Mesa Ginecológica de exploración | 8 | Lámpara de Cuello ganso LED |
| | | 2 | Transiluminador de venas | 10 | Mesa de Noche |
| | | 1 | Cama para partos | 10 | Mesa puente |
| | | 1 | Lámpara celiática de una cúpula | 9 | Monitor Signos Vitales |
| | | 1 | Readecuación Maternidades | 9 | Monitores Fetales |
| | | | | 2 | Pantalla de televisión de 40 pulgadas |
| | | | | 90 | Sillas de los acompañantes |
| | | | | 2 | Sillón reclinable para descanso de madre |
| | | | | 10 | Sillones para acompañantes |
| | | | | 2 | Ultrasonido general para radiodiagnóstico |
| | | | | 2 | Ultrasonido general radiología, portátil |
| | | | | 1 | Ultrasonidos Obstétricos y Ginecológicos |
| Asignación | ₡785 816 000,00 | Asignación | ₡704 379 200,00 | Asignación | ₡809 685 350,30 |
| Ejecución | ₡698 376 718,00 | Ejecución | ₡566 875 352,20 | Ejecución | ₡553 125 869,85 |
| % Ejecución | 88,87% | % Ejecución | 80,48% | % Ejecución | 68,31% |

* H. San Francisco Asis, H. San Carlos, H. Los Chiles, H. Enrique Baltodano, H. Upala, H. Guápiles, H. Escalante Pradilla, H. Ciudad Neily y H. Monseñor Sanabria.

* H. México, H. Max Peralta, H. Enrique Baltodano, H. Tony Facio, H. Guápiles, H. Golfito, H. Ciudad Neily, H. San Vito y H. William Allen

* Hospitales beneficiados: H. México, H. Enrique Baltodano Briceño, H. La Anexión, H. Tomás Casas, H. San Vito y H. William Allen.

CUARTO. - *Velar por que las maternidades de las zonas alejadas de San José dispongan del personal médico y de enfermería que requieren para brindar los servicios de maternidad de manera digna y respetuosa de los derechos humanos de las mujeres.*

Desde el año 2011 inicia la retribución social para todos los especialistas recién graduados, y por instrucción del colegio de médico desde el 2014 el año de Servicio Social, con esta medida se ha logrado que todas las maternidades tengan especialistas en Ginecoobstetricia disponibles aun en ZONAS alejadas.

Se emite circular GM-MDE-0834-2018, con la finalidad de realizar un diagnóstico general de necesidades de recurso humano para las maternidades a más tardar el 30 de marzo de 2019.

QUINTO.- *Instruir a todos los Directores y Directoras Médicas de abstenerse de realizar investigaciones preliminares cuando se reciban denuncias por violencia obstétrica y proceder a la apertura del respectivo procedimiento administrativo disciplinario para la investigación de este tipo de conductas, se sienten las responsabilidades y las sanciones correspondientes cuando así proceda, con el objetivo de eliminar la impunidad de este tipo de violencia en contra de las mujeres embarazadas, antes, durante y después del parto”*

Al respecto, este Despacho, por medio de la coordinación del Equipo Legal de la Gerencia Médica, está efectuando el análisis del contenido de dicha recomendación, a fin de verificar que desde el punto de vista legal se realice la instrucción que corresponda a los Directores y Directoras Médicos, de manera congruente con la normativa institucional aplicable al tema.

Dado lo anterior esta Gerencia Médica da por atendido el acuerdo de Junta Directiva tomado en la sesión 9004 artículo 3”.

Se tiene como antecedente que en el artículo 3° de la sesión N° 9004, celebrada el 3 de diciembre del año 2018, la Junta Directiva adoptó la resolución que literalmente dice:

“ARTICULO 3°

Se tiene a la vista el oficio número PE-3563-2018 de fecha 21 de noviembre del año 2018, suscrita por de la Dra. Liza Vásquez Umaña, Asesor Médico/Jefe de Despacho a.c., dirigida al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Médico y a la Junta Directiva, en el cual traslada el oficio N° 14481-2018 DHR-MU de fecha 16 de noviembre del año 2018 (expediente 259480-2018-SIacumulados), suscrita por el Lic. Juan Manuel Cordero González. Defensor de los Habitantes en funciones, en el que se refiere al Informe final con recomendaciones según oficio N° 05142-2015-DHR en el que se puso en conocimiento la investigación de denuncias recibidas por violación a los derechos humanos de las mujeres embarazadas con ocasión del parto y las que fueron denominadas “violencia obstétrica”. Agrega, que el informe inserta recomendaciones dirigidas a la Junta Directiva, a la Gerencia Médica y a otras instancias de la Institución. Finalmente, indica que contra las resoluciones acotadas, “procede la interposición del RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, en un plazo de OCHO DIAS HÁBILES”. En lo que interesa del oficio de la Defensoría de los Habitantes, se transcribe las recomendaciones a la Junta Directiva.

“LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA

RECOMIENDA:

**A LA JUNTA DIRECTIVA Y LA
GERENCIA MÉDICA DE LA CCSS**

PRIMERO.- *Implementar las medidas requeridas para el respeto y acatamiento de las obligaciones contempladas en la normativa nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos de las Mujeres, de manera que la prestación de los servicios de salud a las mujeres en estado de gestación, se brinden sin discriminación y libres de todo tipo de violencia, así como de acciones que causen daño y sufrimiento a las mujeres embarazadas en los servicios de salud que brinda la CCSS.*

SEGUNDO.- *Reiterar mediante la emisión de directrices, circulares y recordatorios, la obligación del personal médico y de enfermería de las Salas de Maternidad de acatar lo dispuesto en las normas institucionales y los protocolos vigentes, para que la atención y los servicios de salud que se presten en las salas de parto del país, se centren en la normalidad del proceso fisiológico del nacimiento; se brinde información y se solicite consentimiento a las usuarias acerca todas las acciones y los procedimientos a realizar durante el parto, y en la medida de lo viable, se respeten las decisiones de las mujeres, para que el momento del nacimiento se convierta en una experiencia positiva y respetuosa de los derechos humanos de las madres y de sus hijas e hijos durante el parto.*

TERCERO.- *Continuar con la implementación de las medidas presupuestarias necesarias, para la mejora de infraestructura de las Salas de Maternidad que así lo requieren, así como para la compra de equipos y el mobiliario requerido.*

CUARTO.- *Velar por que las maternidades de las zonas alejadas de San José dispongan del personal médico y de enfermería que requieren para brindar los servicios de maternidad de manera digna y respetuosa de los derechos humanos de las mujeres.*

QUINTO.- *Instruir a todos los Directores y Directoras Médicas de abstenerse de realizar investigaciones preliminares cuando se reciban denuncias por violencia obstétrica y proceder a la apertura del respectivo procedimiento administrativo disciplinario para la investigación de este tipo de conductas, se sienten las responsabilidades y las sanciones correspondientes cuando así proceda, con el objetivo de eliminar la impunidad de este tipo de violencia en contra de las mujeres embarazadas, antes, durante y después del parto”.*

y la Junta Directiva **ACUERDA** instruir a la Gerencia Medica, para que informe a la Junta Directiva sobre las acciones llevadas a cabo para atender lo indicado por la Defensoría de los Habitantes en un plazo de 4 días”.

Doctor Salas Chaves:

Me preocupó muchísimo el escándalo que se armó la prensa cuando esto sucedió. La Defensoría lo (...) y se hizo más grande todavía el asunto, porque es muy sensible, el tema de la maternidad,

un acto sagrado a lo largo de la historia de la humanidad, tratando de hacer que ese sea un momento crucial, en la historia de la mujer y la familia y que, justamente, un sistema tan bueno como el nuestro, tuviera ese “bache” ahí, me pareció “muy hueso” y me parece que la doctora Carballo ha hecho un enorme trabajo ahí, realmente, muy bueno y todo este plan que se ha implementado, mi observación está en la línea del seguimiento que habría que darle. Yo creo que no debemos bajar la guardia, porque en el tiempo se vuelve a caer. Algo pasa que no sé qué es, si no es una rutina en la sala de parto, en el procedimiento y en realidad, se le va perdiendo la imagen de un gran acto de amor y de solidaridad humana que tiene y de nuevo volvemos a caer. Entonces, yo pienso que todo lo que se hizo, el término de suministrar el equipo, mejorar las salas globalmente que se mejoraron tarde, porque aquí dice y por lo que me han contado, llegó tarde recurso profesional de médicos, ginecobstetras y enfermeras, pero que pudiéramos darle un seguimiento, estar como cada seis meses visitándolos, a ver qué piensan las mujeres, cómo se les ha atendido, porque esto es una de las cositas de las cuales uno se puede lucir como Institución y con el Sistema Nacional de Salud, en el pasado al contrario fue un desastre. Yo pienso que la Gerencia Médica podría tomar nota, en el sentido de que no se repita y que al contrario, estemos muy cercanos de la atención del parto en nuestros hospitales.

Dr. Cervantes Barrantes:

(...) bastante énfasis de hecho, los casos que han solido han disminuido totalmente, prácticamente, yo diría que la situación está controlada. El seguimiento todavía lo estamos haciendo y lo vamos a seguir haciendo durante un buen tiempo. Hace unos días estábamos en una reunión con miembros de diputados y otros y delante de ellos, yo le reclamé a un director de hecho, se le habían dado ciento ochenta millones de colones para remodelar la maternidad y no se habían usado, el año pasado y que ante el reclamo y viendo lo que él ha expuesto, volvimos a presupuestar lo que tenía que ejecutar. Se los digo porque sí lo hemos estado viviendo, la Dra. Carballo esa es su labor, prácticamente, se dedica a esto y yo creo que coincido con el doctor ha hecho una buena labor, ha mejorado mucho, más bien yo resaltaría, cuestiones innovadoras como las que han habido en el Hospital de Puntarenas, no sé si ustedes se han dado cuenta los nuevos sistemas que tiene allá listos y en otros sitios se han estado haciendo cosas muy bonitas, en las salas de parto aparte de lo que hay que hacer.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, yo creo que más allá de este tema específico, tenemos que realmente hacer un gran esfuerzo en mejorar el trato al paciente y que lo perciba, con el Dr. Cervantes hemos tenido discusiones sobre implementar todo un programa de capacitación, en atención al cliente, cómo se han hecho en el hospital de Heredia, pero ya a nivel nacional, porque es uno los temas que más incide en la satisfacción del usuario, es cómo lo tratan aún más que la capacidad resolutive en su estructura de donde acude. Esta semana tuvimos una reunión en la defensoría, este tema surgió el tema del trato al paciente, entonces, creo que estrategia hay que hacerla sí o sí y puede generar réditos muy favorables en imagen a la Institución y en satisfacción de los usuarios.

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: dar por atendido lo solicitado a la Gerencia Médica en relación con lo recomendado por la Defensoría de los Habitantes.

ACUERDO SEGUNDO: instruir a la Gerencia Médica para que informe a la Defensoría de los Habitantes sobre las acciones ejecutadas referentes al tema de “violencia obstétrica”.

ACUERDO TERCERO: instruir a la Gerencia General mantener el seguimiento a las acciones implementadas por la Gerencia Médica en procura de mejorar los servicios de maternidad, así como prevenir los casos de violencia obstétrica.

ARTICULO 11°

*“De conformidad con el criterio **GA-1067-2019**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”*

ARTICULO 12°

Se tiene a la vista el oficio número DLJSM 19-2019 de fecha 29 de marzo del año 2019, suscrito por el Dr. Marvin Atencio Delgado, Secretario General del Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas SIPROCIMECA, mediante el cual, el suscrito manifiesta que ha solicitado *“aclarar y adicionar los motivos de hecho y de Derecho, que justifican el rebajo de vacaciones ordinarias y profilácticas de los trabajadores que por motivos de salud se han visto sujetos a una incapacidad médica. Esto, por cuanto a la fecha esta representación sindical jurídicamente hablando no encuentra asidero legal alguna ni justificación para el citado acto”*. Recuerda que *“las vacaciones son un derecho y una necesidad biológica de todo trabajador, consistente en un descanso anual pagado, que tiene como propósito permitir al trabajador reponerse del desgaste de energías realizado durante el año de labores”*. Cita el fundamento legal, jurisprudencia de la Sala Constitucional, entre otros y considera que *“constituiría una conducta administrativa contraria al ordenamiento jurídico, y consecuentemente ilegal; que podría dar lugar al establecimiento de eventuales responsabilidades personales (administrativas, civiles e incluso penales) de quienes actuaran en esa dirección, es que solicitamos a la Caja Costarricense de Seguro Social, instruya a la Unidades de Gestión de Recursos Humanos y Gerencias Institucionales, el no descuento de días de vacaciones de los trabajadores que por una enfermedad se encuentran incapacitados y así mismo, que establezcan el procedimiento adecuado para el cálculo y disfrute de las vacaciones de los trabajadores con respecto absoluto de sus derechos laborales”*.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia General para que atienda y brinde respuesta al Dr. Marvin Atencio Delgado, Secretario General del Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas SIPROCIMECA, en relación con lo solicitado.

ARTICULO 13°

a)

Se tiene a la vista el oficio número DPI-232-19 de fecha 10 de abril del año 2019, dirigido al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo y a los Miembros de Junta Directiva, suscrito por el

Dr. Róger Ballester Harley, Director, Dirección de Planificación Institucional, mediante el cual el suscrito informa que de acuerdo con la designación realizada en calidad de Director de Planificación Institucional, en la sesión N° 8844, artículo 15° del 19 de mayo de 2016, como representante del Órgano Colegiado en la Junta Administrativa del FRAP, participó activamente en las sesiones celebradas por parte de la Junta Administrativa y procuró ser vigilante de la correcta gestión del FRAP, en concordancia con los intereses institucionales. Sin embargo, por motivos de orden personal (salud) estuvo obligado a ausentarse. Como responsable de la designación, una vez incorporado en las labores, de inmediato contactó de manera verbal al Lic. Víctor Fernández Badilla, Director de la Dirección del Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo, e informó que por razones de salud debía renunciar al cargo asignado. Ante lo cual se le indicó que debía dirigir una nota a la Junta Administrativa del FRAP, la cual remitió mediante oficio N° DPI-626-18, con fecha del 05 de noviembre de 2018. Como respuesta de lo comunicado en noviembre de 2018, recibe oficio N° DFRAP-JA-0022-2019, con fecha del 04 de abril de 2019, suscrito por el Lic. Fernández, indicándole, meses después, que su renuncia debía ser tramitada ante la Junta Directiva. Partiendo de lo estipulado en el Reglamento del Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo (FRAP), que a letra indica:

““Artículo 16.- La Junta Administrativa estará constituida por ocho miembros de la siguiente forma: el Gerente Financiero, el Gerente de Pensiones, el Gerencia Administrativo de la Caja, un miembro representante de la Junta Directiva y cuatro representantes de los trabajadores (...)””.

Se dirige a ustedes como máximo Órgano Colegiado, para cumplir con ese requerimiento y, además para informarles que, por motivos de salud, se siente en el deber de comunicar su renuncia formal ante tal nombramiento, no sin antes agradecer de antemano, la confianza depositada durante este periodo. Finalmente, sugiere respetuosamente a la Junta Directiva se nombre a un representante, a efectos de que se cuente en esa instancia con un representante por parte de la Presidencia Ejecutiva.

Se tiene como antecedente que en el artículo 15° de la sesión N° 8844, celebrada el 19 de mayo de 2016, la Junta Directiva adoptó la resolución que literalmente dice:

“ARTICULO 15°

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° GF-50.051-2016, de fecha 10 de mayo del año en curso, que firma el Gerente Financiero y, en adelante, se transcribe literalmente, en lo pertinente:

I. “ANTECEDENTES:

El Reglamento del Fondo de Retiro de los Trabajadores de la Caja Costarricense de Seguro Social (FRE) y el Reglamento del Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo (FAP), aprobados por la Junta Directiva en el artículo 7 de la sesión 7823, del 8 de enero de 2004 y sus reformas, regulan lo referente a la conformación del Comité de Inversiones del FRE y la conformación del directorio de la Junta Administrativa del FRAP, según se detalla:

REGLAMENTO FONDO DE RETIRO

“... De las Inversiones

Artículo 11.—Los recursos del FRE deberán invertirse en las mejores condiciones de seguridad, rentabilidad y liquidez, de acuerdo con lo que establece la Sección V

de la Ley Constitutiva de la Caja y el Título VI de la Ley de Protección al Trabajador. En todo caso la colocación de recursos deberá contar con la recomendación expresa del Comité de Inversiones y se ajustará a los reglamentos emitidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y a las directrices dictadas por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

El Comité de Inversiones estará integrado de la siguiente manera:

- a) Dos representantes de la Caja con formación y experiencia en materia de inversiones.
- b) Un profesional externo a la Institución, experto en el tema de las inversiones, con total independencia del FRE y que reúna los requisitos exigidos por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) para tales fines.
- c) El Director Ejecutivo del Fondo... ”

...Del nombramiento de los miembros del Comité de Inversiones

Artículo 13.- En cuanto a los dos representantes de la Caja en el Comité de Inversiones del FRE, uno será un funcionario propuesto por la Gerencia Financiera y el otro por la Gerencia de Pensiones. Estos nombramientos son por un plazo máximo de dos años, con la posibilidad de elegirse nuevamente por un período adicional de dos años.

Para la selección del miembro externo, se respetarán los principios de eficiencia, eficacia, publicidad, libre concurrencia e igualdad de trato, para lo cual la Junta Administrativa del FRAP promoverá el proceso de contratación de servicios respectivo. Tal proceso se aplicará conforme a lo regulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, en lo referente al procedimiento de contratación de servicios técnicos o profesionales a cargo de personas físicas o jurídicas. Asimismo, en dicho proceso de contratación deberá asegurarse el cumplimiento de los requerimientos del perfil, condiciones de independencia y otros del miembro externo, conforme lo establece la normativa aplicable de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Los nombramientos de los miembros del Comité de Inversiones del FRE serán aprobados por votación de mayoría simple en el seno de la Junta Administrativa del FRAP, instancia que a su vez, en forma inmediata, someterá a consideración de la Junta Directiva de la Institución los miembros propuestos para su respectiva aprobación.

Una vez aprobados dichos nombramientos por la Junta Directiva, se comunicará lo pertinente a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).” (Así reformado mediante sesión N° 8234 de 13 de marzo del año 2008).

“...De la Junta Administrativa

Artículo 16.—La Junta Administrativa estará constituida por ocho miembros de la siguiente forma: el Gerente Financiero, el Gerente de Pensiones, el Gerente Administrativo de la Caja, **un miembro representante de la Junta Directiva** y cuatro representantes de los trabajadores.

Cuando resulte necesario, la Junta Administrativa podrá solicitar la colaboración en calidad de asesores técnicos, al Director Actuarial o su representante, al

Subgerente Jurídico o su representante y a cualquier otro director o funcionario de la Institución que se considere conveniente para contar con los respectivos criterios técnicos.

Los representantes de los trabajadores y sus respectivos suplentes deberán ser designados cada tres años, mediante voto directo, secreto y universal en elecciones, que se llevarán a cabo en el transcurso del mes de noviembre del año respectivo, pudiendo ser reelectos de conformidad con el instructivo que para el proceso electoral apruebe la Junta Administrativa. La Gerencia Administrativa tomará las medidas necesarias para que la elección de los representantes de los trabajadores se realice en forma correcta y oportuna.

Le corresponderá a la Gerencia Financiera realizar la designación de los suplentes para los miembros representantes de la Institución. Los miembros suplentes deberán asistir a las sesiones de la Junta Administrativa, cuando el titular por alguna circunstancia no pudiese hacerlo. En caso de que el titular y su suplente no pudieran asistir, la responsabilidad de justificar tal ausencia recae exclusivamente sobre el miembro titular.

El Administrador del Fondo o Director Ejecutivo reportará a la Junta Administrativa y participará en las sesiones con voz y sin derecho a voto...”(Así reformado mediante sesión N° 8234 de 13 de marzo del año 2008).

REGLAMENTO FONDO DE RETIRO AHORRO Y PRESTAMO

“...De la Junta Administrativa

Artículo 19: *La administración del FRAP estará a cargo de una Junta Administrativa, la cual tendrá a su servicio al Director Ejecutivo y al órgano administrativo correspondiente. La Junta estará constituida por ocho miembros integrada de la siguiente forma: El Gerente de la División Financiera de la Caja, el Gerente de la División de Pensiones, el Gerente de la División Administrativa, **un miembro representante de la Junta Directiva** y cuatro representantes de los trabajadores. El Director Actuarial o su representante asistirá a las sesiones de la Junta Directiva como su Asesor Técnico. Cada uno de los representantes de los trabajadores tendrá su respectivo suplente.*

Los representantes de los trabajadores y sus suplentes deberán ser designados cada tres años, mediante voto directo, secreto y universal que se llevarán a cabo en la primera quincena del mes de noviembre del año respectivo, pudiendo ser reelectos de conformidad con el instructivo que para el proceso electoral apruebe la Junta Administrativa del FRAP. La Gerencia de la División Administrativa tomará las medidas necesarias para que la elección de los representantes de los trabajadores se realice en forma correcta y oportuna.

Le corresponderá a la Gerencia de División Financiera, realizar la designación de los suplentes para los miembros representantes de la Institución. Los miembros suplentes podrán asistir a las sesiones, única y exclusivamente cuando el titular no pudiese asistir por fuerza mayor, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

El Director Ejecutivo del FRAP participará en las sesiones de la Junta Administrativa, con voz y sin derecho a voto.”

De conformidad con las regulaciones antes citadas, seguidamente se somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva Institucional, la propuesta para ratificar el nombramiento del representante de la Gerencia de Pensiones en el Comité de Inversiones del FRE y la propuesta para designar un representante de la Junta Directiva de la CCSS en la Junta Administrativa del FRAP.

II. CRITERIO TECNICO

1. Propuesta para ratificar el nombramiento del representante de la Gerencia de Pensiones ante el Comité de Inversiones del Fondo Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (FRE)

El Lic. Carlos Montoya Murillo, en su calidad de coordinador del Comité de Inversiones del FRE, a través de oficio CI-FRE-043-2014 enviado a la Gerencia Financiera, solicita se proceda con las gestiones para que la Gerencia de Pensiones, nombre un nuevo representante ante el citado Comité, en sustitución del Lic. Jaime Barrantes Espinoza, quien venía cumpliendo con tales funciones, pero con su designación como Gerente de Pensiones, no podía continuar desempeñando este cargo.

En tal sentido, el Comité de Inversiones del FRE, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del FRAP, efectuaron durante los meses de enero y febrero del 2015, acciones administrativas para identificar dentro de la base de datos del personal de la institución, aquellos funcionarios que cumplieran con los requerimientos establecidos en la normativa de la Superintendencia de Pensiones, para integrar el Comité de Inversiones. Así las cosas, se realizó convocatoria para los interesados a ocupar el puesto mediante publicación el 26 de enero de 2015, en la Webmaster institucional, estableciendo las generalidades del Comité, los requisitos para el puesto y el calendario propuesto de sus sesiones. Cerrado el plazo de recepción de oferentes, no se recibió ninguna participación de oferentes interesados en ocupar el cargo de miembro del Comité de Inversiones del FRE.

Como una siguiente medida, la Dirección Ejecutiva del FRAP, mediante oficio DFRAP-317-2015 de fecha 09 de abril del 2015, eleva solicitud de la Gerencia de Pensiones y del Comité de Inversiones del FRE a la Gerencia de Pensiones, a fin de que se designe a un funcionario de esa Gerencia en sustitución del miembro saliente, lo anterior para poder cumplir con el cuerpo normativo que regula la conformación del Comité de Inversiones del FRE.

La Gerencia de Pensiones a través del oficio GP-30.503-2015 recibido en la Dirección Ejecutiva del FRAP el 04 de noviembre del 2015, designó al Lic. Oscar Cortes Naranjo; Jefe de la Subárea de Investigación y Estudios Especiales para que represente a la Gerencia de Pensiones ante el Comité de Inversiones del FRE. La Junta Administrativa del FRE, en la Sesión N° 320, celebrada el 13 de noviembre del 2015, conoce el oficio de la Gerencia de Pensiones y acuerda:

ACUERDO NOVENO: *Por unanimidad de los Miembros presentes de la Junta Administrativa del FRAP, con relación al Oficio GP.503.2015 “Solicitud Nombramiento Comité de Inversiones FRE”, se Acuerda: Aprobar el nombramiento del Lic. Oscar Cortés Naranjo, Jefe Subárea Investigación y Estudios Especiales, de la Gerencia de Pensiones, como Miembro del Comité de Inversiones FRE. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del FRAP, para que gestione todo lo reglamentado*

con el fin de que el Lic. Oscar Cortez se incorpore a la brevedad posible al Comité de Inversiones del FRE. Acuerdo Firme.

De conformidad con lo anterior, se somete a consideración de la Junta Directiva la propuesta para ratificar el nombramiento del Lic. Oscar Cortés Naranjo, Jefe de la Subárea Investigación y Estudios Especiales, de la Gerencia de Pensiones, como miembro del Comité de Inversiones del FRE, quien cumple con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas. (se adjunta el Curriculum Vitae).

Conviene señalar, que de acuerdo con el Reglamento de Inversiones para la Entidades Reguladas emitido la Superintendencia de Pensiones, lo requisitos establecidos en el artículo 4 señalan:

(...)

“Artículo 4. Requisitos para los miembros del Comité de Inversiones

Los miembros que conformen el Comité de Inversiones deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

a. Deben ser personas de reconocida y probada honorabilidad, así como de amplia experiencia en materia económica, financiera y bursátil, la cual deberá quedar debidamente acreditada y documentada.

b. No haber sido condenadas, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de algún delito durante los diez últimos años.

c. No haber sido condenadas, mediante sentencia firme, por la comisión culposa de delitos contra la buena fe de los negocios o la confianza pública durante los cinco últimos años.

d. No haber sido sancionadas administrativamente durante los dos últimos años.

e. No haber sido suspendidas, separadas o inhabilitadas para ocupar cargos administrativos o de dirección en entidades reguladas o supervisadas por los órganos de regulación o supervisión financiera.

f. Los miembros no podrán estar ligados entre sí por parentesco o consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado. En el caso del miembro externo dicha incompatibilidad se extenderá a los funcionarios de la entidad que mantengan posiciones de decisión o dirección...”

2. Propuesta para designar un representante de la Junta Directiva de la CCSS en la Junta Administrativa (FRAP)

En la Resolución SP-R-1611-2015 del 22 de octubre de 2015, la Superintendencia de Pensiones, con base en los informes emitidos por el Oficial de Cumplimiento Normativo y las normas que regulan la integración y funcionamiento de los Comités que apoyan la gestión y decisiones de la Junta Administrativa del FRAP, hace diversos señalamientos, sobre eventuales conflictos de interés de algunos de los miembros que conforman estos Comités.

En este particular, la SUPEN indica, que el FRE no cuenta con procedimientos que permitan un conocimiento de las actividades y vinculaciones de los propietarios, directivos, administradores, miembros externos de los comités y empleados, sean éstos regulares o temporales con el fin de

prevenir los posibles conflictos de interés. En términos textuales, señalan en su reporte antes citado, lo siguiente:

“(…)

El informe de gobierno corporativo menciona que la política de conflicto de interés está relacionada con el código de ética del servidor del seguro social (capítulo II, art 22 "Deber de actuar con transparencia y evitar el conflicto de intereses"). Este es un aspecto que se trata en forma general en el Código de Gobierno Corporativo y no se tipifican los eventuales conflictos de interés y la forma de resolverlos en el ejercicio de la toma de decisiones por parte de los miembros de la Junta Administrativa, Comités de apoyo y del Director Ejecutivo. En esta valoración del riesgo operativo se identificaron hechos que pueden describirse como posibles conflictos de interés con la CCSS:

1. *El Coordinador del Comité de Inversiones del FRE se desempeña como Tesorero de la CCSS, Área responsable del traslado de los aportes patronales al FRE.*
2. *El Área de Administración de Riesgos está adscrita a la Dirección Actuarial (según acuerdo de Junta Directiva de la CCSS No. 8653 del 29 de agosto de 2013), lo que genera un posible conflicto de interés, al ser ésta Área a su vez la responsable técnica de la elaboración, identificación y medición del riesgo de solvencia del FRE y de monitorear e informar a los Comités de Riesgos y de Inversiones, así como a la Junta Administrativa, sin que se haya tipificado la forma de resolver los posibles conflictos de interés, entre la independencia técnica y el ejercicio de la toma de decisiones.*
3. *El artículo 9 del Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales, publicado en La Gaceta N° 131 del 9 de julio de 2014, indica con respecto al Comité de Riesgos, que estará conformado, según el inciso a), por un representante designado por la Dirección Actuarial y Planificación Económica, quien tendrá voz y voto, además actuará como coordinador del Comité y quien también forma parte de la asesoría técnica de la Junta Administrativa del FRE en temas de solvencia y sostenibilidad del régimen.*
4. *La funcionaria Lic. Evelyn Guzmán, funge como encargada de realizar las evaluaciones actuariales del FRE, y trabaja en la Dirección Actuarial de la CCSS, siendo su Jefe directo el Lic. Cristian Torres J, quien es a su vez Coordinador del Comité de Riesgos del FRE. Asimismo, el Lic. Melvin Morera, es el Jefe a. i. de la Unidad Integral de Riesgos del FRE, que está adscrita a la Dirección Actuarial CCSS. Los funcionarios mencionados se encuentran en subordinación directa al Lic. Luis Guillermo López, quien es el Jefe de la Dirección Actuarial de la CCSS.*

En el Informe de Gobierno Corporativo 2014 se declara al Lic. Luis Guillermo López, como miembro de la Junta Administrativa del FRE en calidad de representante de la Junta Directiva de la CCSS, siendo a la vez Jefe de la Dirección Actuarial de la CCSS (...)

En relación con este último aspecto, y dado el señalamiento del potencial conflicto de intereses, la Junta Administrativa del FRAP, en el acuerdo octavo de su sesión N° 300, instruyó al Gerente Financiero, en su condición de Presidente de este órgano, consultar ante la Junta Directiva de la institución, que se valore la posibilidad de designar un nuevo representante ante la Junta Administrativa del FRAP, o bien, ratificar el nombramiento del Lic. Luis Guillermo López Vargas.

Con el propósito de contar con una propuesta para este nombramiento, y de acuerdo a una valoración efectuada por la Presidencia Ejecutiva, considerando la pertinencia que el eventual nuevo representante sea un funcionario de alguna de las Direcciones adscritas a esta dependencia, concluyéndose que por sus competencias, sólida formación académica, experiencia profesional y laboral, y su amplio conocimiento institucional, el Dr. Róger Ballestero Harley, reúne las condiciones de idoneidad para cumplir las funciones como representante de la Junta Directiva ante la Junta Administrativa del FRAP”,

*con base en los criterios y recomendaciones contenidas en el citado oficio número GF-50.051-2016, así como de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Fondo de Retiro de los Trabajadores de la Caja Costarricense de Seguro Social (FRE) y el Reglamento del Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo (FAP), y los acuerdos adoptados por la Junta Administrativa del FRAP, en sus sesiones N° 300 y N° 320, la Junta Directiva **ACUERDA:***

ACUERDO PRIMERO: *con fundamento en el artículo 4 del Reglamento de Inversiones para las Entidades Reguladas por la Superintendencia de Pensiones y el artículo 13 del Reglamento del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social –por mayoría, dado que vota en forma negativa la Directora Alfaro Murillo- nombrar al Lic. Oscar Cortés Naranjo, Jefe de la Subárea Investigación y Estudios Especiales, quien ha sido designado por la Gerencia de Pensiones, como representante de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Comité de Inversiones del Fondo de Retiro (FRE).*

ACUERDO SEGUNDO: *–por mayoría, dado que vota en forma negativa la Directora Alfaro Murillo- en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Fondo de Retiro de los Trabajadores de la Caja Costarricense de Seguro Social (FRE) y el artículo 19 del Reglamento del Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo (FAP), nombrar al Dr. Róger Ballestero Harley, Director de Planificación Institucional, designado por la Junta Directiva, como representante de la Caja Costarricense de Seguro Social en la Junta Administrativa del Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo (FRAP).*

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Alfaro Murillo que vota negativamente. Por tanto, lo acordado se adopta en firme.

ACUERDO TERCERO: *y con base en lo deliberado, solicitar a la Gerencia Financiera la revisión del Reglamento del Fondo de Retiro de los Trabajadores de la Caja Costarricense de Seguro Social (FRE) y del Reglamento del Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo (FAP), entre otros aspectos, en lo que concierne a los representantes institucionales ante el FRE y el FAP y si se contempla lo relativo a la rendición de cuentas, y que, de corresponder, se presente a la Junta Directiva la respectiva propuesta de reforma reglamentaria.*

ACUERDO FIRME”.

y la Junta Directiva -en forme unánime- **ACUERDA** instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que presente a la Junta Directiva la propuesta de funcionario, que sustituirá al Dr. Ballestero como parte de la Junta Administrativa del Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo (FRAP), en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Fondo de Retiro de los Trabajadores de la Caja Costarricense de Seguro Social (FRE) y el artículo 19 del Reglamento del Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo (FAP).

b)

Se tiene a la vista el oficio número DFRAP-JA-0021-2019 de fecha 04 de abril del año 2019, suscrita por el MEE. Víctor Fernández Badilla, Director Ejecutivo del Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo, dirigido al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo y a los Miembros Junta Directiva, CCSS, mediante el cual comunica el acuerdo noveno de la Junta Administrativa del Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo (FRAP) en la sesión N° 390 del 29 de enero de 2019, en el cual se conoció la renuncia del Dr. Róger Ballesterero Harley, Director de Planificación Institucional como representante de la Junta Directiva en la Junta Administrativa del FRAP, el cual dice:

“(…)

ACUERDO NOVENO: *Por unanimidad de los Miembros Directores presentes de la Junta Administrativa del FRAP; con relación al “Representante Junta Directiva”, según el artículo 16 del reglamento del FRAP Acuerdan: instruir a la Dirección Ejecutiva del FRAP, para que se sirva elaborar oficio a la Junta Directiva CCSS, indicando que se recibió el oficio DPI-626-2018, del 05 de noviembre del 2018, mediante el cual el Dr. Róger Ballesterero Harley comunico su renuncia como miembro Director de la Junta Administrativa del FRAP, por lo anterior se solicita la colaboración para atender lo establecido en el artículo 16 del reglamento del FRAP; el cual dicta:*

“(…)

Artículo 16.—*La Junta Administrativa estará constituida por ocho miembros de la siguiente forma: el Gerente Financiero, el Gerente de Pensiones, el Gerente Administrativo de la Caja, un miembro representante de la Junta Directiva y cuatro representantes de los trabajadores...” Acuerdo firme”.*

Señala que la Junta Directiva de la CCSS según la Sesión N°8844 artículo N° 15 del 19 de mayo del 2016, designó al Dr. Ballesterero Harley como su representante en la Junta Administrativa del FRAP, periodo en el cual indica que participó activamente en las sesiones. Dado lo anterior, comunica el citado acuerdo con la finalidad de valorar la nueva designación de un representante de la Junta Directiva de la CCSS en la Junta Administrativa del FRAP.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que presente a la Junta Directiva la propuesta de funcionario que sustituirá al Dr. Ballesterero como parte de la Junta Administrativa del Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo (FRAP), en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Fondo de Retiro de los Trabajadores de la Caja Costarricense de Seguro Social (FRE) y el artículo 19 del Reglamento del Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo (FAP).

ARTICULO 14°

Se tiene a la vista el oficio número MA-CM-00035-2019 de fecha 4 de abril del año 2019, suscrito por la Sra. Elizabeth Campos Briones, Presidenta Municipal de Alajuelita, Municipalidad de Alajuelita, mediante el cual la suscrita extiende la invitación a una reunión con el Concejo Municipal y la Junta Directiva de Salud de Alajuelita, con el fin de tratar el tema del Ebais de Concepción y la clasificación de Clínica con especialidades. Dicha reunión será el día jueves 09 de mayo del presente año, a las 10:00 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Alajuelita.

Solicita confirmar la asistencia y que quienes acudan sean personas con poder de decisión, y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia General para que designe al personal idóneo para la atención de la solicitud de la señora Sra. Elizabeth Campos Briones, Presidenta Municipal de Alajuelita, Municipalidad de Alajuelita, con el fin de tratar el tema del Ebais de Concepción y la clasificación de Clínica con especialidades, el día jueves 09 de mayo del presente año, a las 10:00 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Alajuelita. Se solicita confirmar la asistencia y que quienes se designen sean personas con poder de decisión.

ARTICULO 15°

*“De conformidad con el criterio **GA-1067-2019**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”*

ARTICULO 16°

*“De conformidad con el criterio **GA-1067-2019**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”*

ARTICULO 17°

Se tiene a la vista el oficio número JSH-006-2019 de fecha 20 de marzo del año 2019, suscrito por el Lic. Luis Wachong Solís, Presidente a.i. Junta de Salud del Hospital Calderón Guardia, dirigido a los señores Junta Directiva y al Dr. Taciano Lemos Pires, Director General, Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia, mediante el cual, el suscrito comunica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 06-2019, celebrada el 20 de marzo de 2019 en la sala de reuniones de la Junta de Salud, que se aprobó por unanimidad y con carácter firme el siguiente acuerdo:

*“**Acuerdo 6-2019:** La Junta de Salud del Hospital Dr. Rafael Dr. Calderón Guardia, en vista de que la respuesta no es satisfactoria, acuerda solicitar nuevamente un informe detallado de la ejecución de las obras, según se indicó en oficio JSH-032-2018, Comunicación Acuerdo 32-2018. “Solicitud de informe detallado”. Lo cual es parte del Plan de Trabajo de esta Junta de Salud, en el Tema 1) Administrativo Financiero, Actividad a) Solicitar mensualmente el informe Presupuestario con detalle de Modificaciones Presupuestarias y Compromiso de Gestión; el cual respalda lo demandado. Se solicita responder en un plazo de 8 días al recibo de este. **Acuerdo firme, comuníquese a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Dr. Taciano Lemos Pires, Director General, Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia”.***

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia Médica para su atención y respuesta a la Junta de Salud, representada por el Lic. Luis Wachong Solís, Presidente a.i. Junta de Salud del Hospital Calderón Guardia.

ARTICULO 18°

“De conformidad con el criterio GA-1067-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”

ARTICULO 19°

Se tiene a la vista la copia del oficio de fecha 3 de abril del año 2019, suscrita por el Sr. Carlos García Araya, Apoderado Legal, Milleniumfarma, dirigida a la Licda. Adriana Chaves Díaz, Gerente de Logística a.i, al Lic. Miguel Salas, Jefe Área de Gestión de Medicamentos, a la Dra. Marjorie Obando, Dirección de Farmacoepidemiología y al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante la cual, el suscrito manifiesta que en seguimiento a las notas de diciembre de 2018 y febrero de 2019, referente al Registro Sanitario para el medicamento Trastuzumab 440 mg Código Institucional 1-10-4653, informa que su representada obtuvo el 7 de febrero de 2019 la aprobación del registro precalificado para el producto Trastuzumab 440 mg, con número de aprobación 22846 y 22845, lo que estaría ampliando la cartera de proveedores del citado producto, ya que antes se contaba con un único proveedor. Señala una serie de consideraciones y solicita que no se proceda a la prórroga del cuarto período de la orden de compra N° 9993, sino que se realice un nuevo concurso, con el fin de obtener un precio más favorable para la compra de este producto, ya que estarían en capacidad de mejorar en más de un 30% el precio que la Institución está pagando actualmente, además, teniendo en cuenta que la información suministrada es sensible solicita la confidencialidad. Reitera la solicitud que se aplique lo estipulado en la normativa y se proceda con un nuevo concurso, por cuanto el interés es que la Institución reciba el mejor servicio y productos de alta calidad que contribuya a mejorar la calidad de vida de los costarricenses y a fortalecer el sistema de seguridad social del país,

Doctor Macaya Hayes:

Tal vez, un comentario sobre esa solicitud de confidencialidad, obviamente, lo que se discute aquí, queda en actas, pero el fondo del asunto es relevante, el tema del impacto que pueden tener los biosimilares en el costo de los medicamentos biológicos que cada vez es más importante, ya este año llegamos a los cien millones de dólares y gastados en ese tipo de medicamentos y con un crecimiento, en los últimos años del 15% anual. No, no biológicos, pero ahí es donde entran los biosimilares, porque en los otros que son los medicamentos químicos, están los genéricos estamos ya más o menos en cien millones de dólares en biológicos y ciento cincuenta millones de dólares en medicamentos químicos. Pero en medicamentos químicos el presupuesto está creciendo históricamente a un 7% por año y los biológicos a un 15% por año. Ya muy pronto será la mitad del presupuesto en biológicos si son productos de altísimo costo y ya se ve a diario cómo se van aprobando nuevas indicaciones para para estos biológicos para nuevos tipos de cáncer, nuevas indicaciones y nuevas aprobaciones y es una bola de nieve.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA trasladarla** a la Gerencia de Logística para su análisis, atención y seguimiento.

ARTICULO 20°**a)**

Se **toma nota** de la copia del oficio número PE-0520-2019 de fecha 11 de marzo del año 2019, suscrita por el Dr. Román Macaya Hayes, Presidente, Presidencia Ejecutiva, dirigida al Sr. Juan Pablo Sibaja Vega, Jefatura, Oficina de Fiscalía, Colegio de Ciencias Económicas de C.R., en la cual atiende el oficio N° F-0204-2019, complementado por nota F-0244-2019, mediante los cuales refiere a la investigación preliminar que realiza ese Colegio sobre el puesto de “*Gerente General*” que desempeña el Dr. Roberto Cervantes Barrantes en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y señala: I. Sobre la autonomía de la Caja Costarricense de Seguro Social; II. Sobre el nombramiento del Gerente General y III. Otros: en donde se indica:

- *“Número de identificación del Dr. Roberto Cervantes Barrantes: 1-0520-0345.*
- *Cargo que ocupa: Gerente General conforme acuerdo tomado por Junta Directiva,*
- *Se adjunta perfil del puesto de gerencia general, revisado por la Junta Directiva, dentro del Proyecto de Reestructuración del Nivel Central. Adicionalmente, se remite criterio emitido por la Dirección Jurídica Institucional, oficio No. DJ 0873-2019 del 22 de febrero del 2019, en relación con el nombramiento del Dr. Cervantes”.*

b)

Se tiene a la vista la copia de la nota número F-0517-2019 de fecha 1° de abril del año 2019, suscrita por el Lic. Juan Pablo Sibaja Vega, Jefatura, Oficina de Fiscalía, Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, dirigida al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, mediante la cual acusa recibo del oficio F-0520-2019 (sic) (*indicado en el apartado a*)), mediante el cual se brinda respuesta al oficio N° F.0204-2019 relacionado con el nombramiento del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, como Gerente General de la CCSS. Dado el análisis del perfil de la Gerencia General considera que el profesional mejor capacitado para efectuarlas es el profesional en Ciencias Económicas, ya que no toda esta formación se obtiene de la carrera de medicina, carrera titular del señor Cervantes. Indica que esta Oficina de Fiscalía tiene claro que por mandato constitucional la CCSS cuenta con autonomía administrativa, y que la Junta Directiva tiene la potestad para realizar el nombramiento del Gerente General, pero esa autonomía no le faculta para desaplicar las leyes orgánicas de los colegios profesionales en cuanto al ejercicio profesional de sus funcionarios, como se lo mencionó la Procuraduría General de la República en el Dictamen C-002-2011, al Instituto Costarricense de Electricidad donde expresó:

“Se consulta si la autonomía del ICE para establecer la política de contratación de recursos humanos, le permite llenar puestos que requieren conocimientos en un determinado ámbito del saber con abstracción de las regulaciones dispuestas legalmente? En particular, si puede nombrar en puestos que requieren conocimientos en ciencias económicas a quienes no son miembros del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica.

La respuesta es negativa. De los artículos 16 y 32 no se desprende una competencia para regular o en su caso, desaplicar las normas generales en orden al ejercicio profesional. El ICE puede establecer requisitos para el

acceso a los puestos que crea. Pero en dicho establecimiento debe considerar lo dispuesto en otras normas legales. Sencillamente, no le ha sido atribuida una competencia para regular el ejercicio profesional y, por ende, para determinar si el ejercicio en una determinada profesión requiere titulación y en su caso, si requiere colegiatura. Por consiguiente, el establecimiento de estos requisitos continúa siendo competencia del legislador. Y no puede ser de otra forma porque estos requisitos constituyen restricciones al ejercicio de una libertad fundamental, sea la libertad profesional.

Se sigue de lo expuesto que si determinada profesión solo puede ser ejercida por quienes tienen un diploma de determinado grado y/o están colegiados, el personal que contrate el ICE debe reunir esos requisitos. Por ende, en el ejercicio de sus facultades derivadas de los artículos 16 y 32, la Institución debe respetar lo dispuesto por las leyes orgánicas de los respectivos colegios profesionales... ” (El subrayado es nuestro)”.

Señala que en estrecha relación con esa normativa, la Procuraduría General de la República ha establecido lo siguiente:

““III. EN CUANTO A LA FIJACION DE LOS "REQUISITOS DE IDONEIDAD": También, en la parte final del criterio legal se hace un cuestionamiento relacionado con la posibilidad de que esa Dirección General establezca "requisitos de idoneidad" para esos cargos. Al respecto, considera esta Procuraduría que cuando la norma legal expresa: "...queda entendido que estos funcionarios deberán cumplir con el requisito de idoneidad para el desempeño de un cargo, de carácter técnico", lo que se tuvo en mente fue mantener a futuro -cuando esos cargos sean ocupados por otras personas- la exigencia de los requisitos ya fijados en el Manual Descriptivo de Puestos; o sea, que con ello se tuvo el cuidado de mantener la exigencia del cumplimiento de ciertos requisitos (más que todo académicos o de experiencia) que garantizan que el titular de esos cargos cuente con los conocimientos que su desempeño demanda. De manera que la intención del legislador debe verse dirigida a impedir que con el cambio de naturaleza del cargo -declarado ahora de confianza, lo que por ende, faculta para el libre nombramiento- se abra la posibilidad de que se nombre a personas en quienes, si bien puede existir un alto grado de confianza, no tienen la suficiente capacidad o preparación para el debido cumplimiento de sus delicadas funciones.” (Dictamen C-196-98 Procuraduría General de la República). (El subrayado es nuestro)”.

Asimismo, tiene conocimiento que se realizaron 2 concursos para poder elegir a la persona en el cargo de Gerente General; esta Fiscalía tiene copia de las tablas de valoración del primer concurso, por lo desea conocer cuál fue la resolución en dicho concurso o lo que motivó a la CCSS a realizar un segundo concurso, esta información es necesaria para poder continuar con la investigación preliminar. Además, tiene información que la Junta Directiva creó un primer perfil para dicho puesto y que posteriormente se realizó un segundo perfil, por lo cual le solicita el primer perfil para

poder analizar todo el conjunto de documentos referentes al tema de este nombramiento. Mucho se estima su valiosa respuesta en un plazo razonable,

Doctor Macaya Hayes:

En este punto del Colegio de Ciencias Económicas. Creo que la Dirección Jurídica tiene que conseguir todos los casos donde el colegio ha perdido sus pretensiones en estas demandas, porque ha perdido diferentes instancias y si no podemos conseguirlos por la vía que sea. Entonces, solicitarlo explícitamente al colegio que nos den todos los casos, los expedientes donde han perdido sus pretensiones, porque esto una intromisión total en la operación de la Caja y administrar, por ejemplo, un hospital, el Hospital Calderón Guardia es más complejo que administrar muchos bancos, puros centros de costos es una operación muy compleja y ahí no hay problema con que haya un director médico. Entonces, yo sí creo que tenemos que usar todos los argumentos en esta respuesta, porque ellos siguen en esto. Ellos contestaron esto diciendo que no, que sigue adelante que esto no procede, entonces, tenemos que usar precedentes de los que ellos han perdido en esa defensa.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladarla a la Dirección Jurídica para que externe criterio a la Junta Directiva.

ARTICULO 21°

Se tiene a la vista la copia del oficio de fecha 3 de abril del año 2019, suscrita por la Sra. Chepita Inés Alvarado Chinchilla, Presidenta, Asociación de Pensionados 2 Géneros de C.R. (ASOPEN2GENCR), dirigida a la Casa Presidencial y al señor Presidente Carlos Alvarado, en la cual, la suscrita envía nota en representación de los más de 7600 afiliados representados por la nueva asociación de pensionados, recientemente inaugurada con el fin de velar y defender sus derechos. Se refiere a la reforma de las leyes que se están realizando y cita el caso sobre las Operadoras de Pensiones y el pago a cada mes de “*polacos*” de lo que se ahorró, ya que considera que “*nos están haciendo un grave daño al no querernos dar toda la plata de una sola vez de la que tenemos derecho cuando nos hemos pensionado a los 65 años, otros por enfermedad y también por accidentes*”. Refiere situación de Nicaragua ante situación caótica por pensiones y le indica que “*También para que nosotros no los agarremos a ustedes con un buen plantón, en casa presidencial, y que va a ser mejor que la última huelga de los educadores, mejor le estamos dando hasta mayo para que esa ley mejor la revierta hacia todos nosotros para que nos den toda nuestra plata, la cual la necesitamos para disfrutarla, hacer pagos de alquiler de casa, jaranas, préstamos y comprar la comida, ya tuvimos conversaciones con 2 funcionarios de la OIT-CIDH y los gremios sindicales (esto si ustedes quieren el plantón) y si no es así; en los domingos que usted habla en la televisión, ahí estaremos pendientes para saber en público qué respuesta nos tienen*”, y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladarla a la OPCCSS la nota de la señora presidenta de la Asociación de Pensionados 2 Géneros de C.R. (ASOPEN2GENCR), para su atención según corresponda.

ARTICULO 22°

Se tiene a la vista el oficio número DJ-1570-2019 de fecha 9 de abril del año 2019, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, la Licda. Mayra Acevedo Matamoros, Jefe a.i.

del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la Licda. Johanna Valerio Arguedas, (estudio y redacción) abogada de la Dirección Jurídica, en el que atienden el Proyecto de ley “Declaratoria de Benemeritazgo de la Patria al Hospital México”, Expediente legislativo No. 21308. El citado oficio textualmente se lee en estos términos:

“Atendemos el proyecto legislativo mencionado en el epígrafe recibido mediante correo electrónico suscrito por la secretaria de Junta Directiva el 26 de marzo de 2019, y al respecto, se indica lo siguiente:

I. SINÓPSIS

| | | |
|----------|---|--|
| 1 | Nombre | Proyecto ley “Declaratoria de benemeritazgo de la patria al Hospital México” |
| | Expediente | 21308 |
| | Objeto | <i>Declarar el benemeritazgo de la patria al Hospital México, en el campo de la salud pública costarricense.</i> |
| | Proponentes del Proyecto de Ley | <i>Warner Muñoz Céspedes, Carmen Chan Mora, Ana Delgado Orozco, entre otros.</i> |
| 2 | INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos) | <i>El proyecto de ley no afecta en las competencias propias de la Institución, ni presenta roces con la autonomía y competencias otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social; por el contrario, se le brindan honores al Hospital México al declararla institución benemérita en el campo de la salud</i> |
| 3 | Conclusión y recomendaciones | <i>Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no incide con las potestades y funciones de la Caja.</i> |
| 4 | Propuesta de acuerdo | <i>La Junta Directiva acuerda que la Caja Costarricense de Seguro Social se muestra anuente al proyecto de ley, ya que la propuesta no transgrede el artículo 73 constitucional, y a su vez, es concordante con los fines y objetivos propuestos de la seguridad social.</i> |

II. ANTECEDENTES:

- a. *Texto base del proyecto de ley, expediente No. 21308 “Declaratoria de benemeritazgo de la patria al Hospital México”, suscrito por la Comisión Permanente de Honores.*

III. CRITERIO JURÍDICO:

1. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY.

El objetivo de los legisladores es declarar el benemeritazgo de la patria al Hospital México, en el campo de la salud pública costarricense.

2. INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS:

La propuesta pretende declarar benemérito de la patria al Hospital México por su trayectoria en salud en Costa Rica, la justificación del proyecto de ley rememora la ayuda brindada por los Estados Unidos Mexicanos en la donación de planos, supervisión de la obra y formación de los especialistas que se integrarían a laborar en el hospital.

El proyecto de ley se conforma de un solo artículo, que reza:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Declárase Institución Benemérita al Hospital México, como reconocimiento a la encomiable labor asistencial, académica y científica en el campo de la salud pública desde su fundación en 1969, en beneficio del pueblo costarricense.”

El benemeritazgo consiste en que la Asamblea Legislativa puede decretar honores a la memoria de aquellas personas o instituciones cuyas actuaciones las hubieran hecho acreedores de distinciones, para el mérito de las ciencias, las artes, las letras patrias, entre otras.

La concesión de honores se encuentra regulada en los artículos 121 inciso 16 y 124 de la Constitución Política, en los artículos 195 y siguientes, Título V, Capítulo I: Concesión de Honores, del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Con base en lo expuesto, esta Asesoría recomienda que, para efectos de atender la audiencia conferida por la Asamblea Legislativa, no se presenten objeciones al presente proyecto de ley; dado que no tiene incidencia para la Institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social; por el contrario, se le brindan honores al Hospital México al declararla institución benemérita en el campos de la salud.

IV. PROPUESTA DE ACUERDO

La Junta Directiva de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio DJ-01570-2019, acuerda:

ÚNICO: Que la Caja Costarricense de Seguro Social se muestra anuente al proyecto de ley, ya que la propuesta no transgrede el artículo 73 constitucional, y a su vez, es concordante con los fines y objetivos propuestos de la seguridad social”.

Por consiguiente, acogido el citado criterio de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** que la Caja Costarricense de Seguro Social se muestra anuente al proyecto de ley, ya que la propuesta no transgrede el artículo 73 constitucional, y a su vez, es concordante con los fines y objetivos propuestos de la seguridad social.

ARTICULO 23°

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia hasta aquí tratada.

Doctor Macaya Hayes:

Votamos todo lo demás y queda pendiente el asunto de recusación de don Gilberth Alfaro y la Licda. Mariana Ovaes.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a doña Fabiola.

Directora Abarca Jiménez:

Solo me quedó una duda respecto de la nota sobre el cobro del costo del traslado del primer nivel de atención a la Caja, quedó el acuerdo de darle el seguimiento de manera mensual o no sé cómo dijimos que lo íbamos a hacer, pero no sé si quedó el acuerdo, o si vamos a tomar un acuerdo.

Ing. Arguedas Vargas:

Sería instruir a la Dirección Jurídica para que se presente en la Junta Directiva, informes mensuales de seguimiento a este caso.

Directora Abarca Jiménez:

Está bien.

Doctor Macaya Hayes:

Si no hay más comentarios sobre todos los otros puntos de correspondencia, procedemos a votarlos.

Director Steinvorth Steffen:

Habíamos dicho que en el cuál en los primeros cinco meses.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, primero, cinco meses mensuales y, después, de ahí en adelante trimestrales. En firme.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Walter Campos Paniagua, a cargo de la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

ARTICULO 24°

De conformidad con el acuerdo adoptado en el artículo 5°, de la sesión N° 9024, celebrada el 21 de marzo del año 2019, el licenciado Walter Campos Paniagua, Director a cargo de la Dirección


de Administración y Gestión de Personal, se refiere a las vacaciones (disfrute y pago) cuando se presenta terminaciones de contrato. (Ref.: oficio N° GG-0139-2019).

La presentación está a cargo del licenciado Walter Campos Paniagua, a cargo de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, con base en las siguientes láminas.


1)



2)

| | |
|---|--|
|  <p>artículo 31º, apartado 2) de la sesión número 8975, celebrada el 5 de julio del año 2018</p> | <p>“ARTÍCULO 31º</p> <p>La Junta Directiva ACUERDA: (...)</p> <p>2. Se prohíbe la compensación y pago de vacaciones en todas las circunstancias.</p> <p>Queda derogado el artículo 18º, Acuerdo segundo de la sesión No. 8604, celebrada el 11 de octubre del 2012 y cualquier acuerdo o directriz que contravenga lo aquí dispuesto sobre la compensación de vacaciones. Si por falta al deber de probidad alguna Jefatura autoriza el pago de vacaciones, se aplicarán las sanciones correspondientes estipuladas en el Código de Trabajo”. (Lo subrayado y cursiva es nuestro.)</p> |
|---|--|

3)

| | |
|--|--|
|  <p>Código de Trabajo</p> | <p>ARTÍCULO 153.-</p> <p>Todo trabajador tiene derecho a vacaciones anuales remuneradas, cuyo mínimo se fija en dos semanas por cada cincuenta semanas de labores continuas, al servicio de un mismo patrono.</p> <p>En caso de terminación del contrato de trabajo antes de cumplir el período de las cincuenta semanas, el trabajador tendrá derecho, como mínimo, a un día de vacaciones por cada mes trabajado, <u>que se le pagará en el momento del retiro de su trabajo.</u></p> |
|--|--|

4)

**ARTÍCULO 156.-**

Las vacaciones serán absolutamente incompensables, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando el trabajador cese en su trabajo por cualquier causa, tendrá derecho a recibir en dinero el importe correspondiente por las vacaciones no disfrutadas.

5)

**"Artículo 32.- (...)**

(...) los trabajadores deben disfrutar íntegramente de sus vacaciones anuales. Solamente en casos excepcionales, de acuerdo con las necesidades de la Institución y el consentimiento del trabajador, **pueden acumularse las vacaciones de un año con las del siguiente y por una sola ocasión en un período de cinco años...**" (La cursiva es nuestra).

6)

**"Artículo 28.-**

(...)

En caso de **terminación del contrato** de trabajo antes de cumplirse el período de cincuenta semanas, **el trabajador tendrá derecho a que se le pague al momento de retirarse del trabajo**, por concepto de vacaciones, un día de salario por cada mes completo trabajado. En este último caso, así como en el adelanto de vacaciones a solicitud del trabajador, los días que corresponden a los meses trabajados tendrán relación con los años de servicio y los derechos adquiridos (...)."

7)



"Artículo 42. Cancelación de derechos laborales.

La Caja cancelará, a todo trabajador que se jubile, la liquidación de vacaciones, aguinaldo, salario escolar y auxilio de cesantía que le corresponda, al mes siguiente del retiro." El resaltado no pertenece al original

8)



"Conforme a lo referido en el presente criterio, teniendo claridad que en materia de disfrute y pago de vacaciones existen excepciones tuteladas por la norma general y que fueron incorporadas por la Caja en su normativa interna, en tal sentido, desde la perspectiva jurídica, lo acordado por la Junta Directiva en el apartado 2) del artículo 31° de la sesión N° 8975, celebrada el 05 de julio del 2018, debe ser interpretado en estricta observancia de las excepciones reguladas en los numerales 153 y 156 del Código de Trabajo."

9)



PROPUESTA DE ACUERDO:

La Junta Directiva considerando lo establecido en la legislación vigente respecto al pago de vacaciones y con fundamento en el oficio GA-0179-2019 del 08 de febrero del 2019, así como en el criterio jurídico externado en el oficio DJ-06323-2018 del 09 noviembre del 2018 y el oficio GG-0139-2019 del 27-02-2019, **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Se deroga el apartado 2 del artículo 31° de la sesión número 8975, celebrada el 5 de julio del año 2018.

10)

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

ACUERDO SEGUNDO: Se ratifica la responsabilidad de la jefatura y su superior jerárquico de planificar correctamente el disfrute oportuno de las vacaciones a que tengan derecho las personas trabajadoras subalternas, de modo tal que bajo ninguna circunstancia se permitirá la acumulación de más de dos periodos de vacaciones; las unidades de Gestión de Recursos Humanos de cada Centro, deberán velar por el cumplimiento de las jefaturas y el control, haciendo las comunicaciones respectivas cuando corresponda.

11)

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

ACUERDO TERCERO: se instruye a la Gerencia General, para que mediante la Dirección de Administración y Gestión de Personal, se emitan las disposiciones necesarias para el cumplimiento conforme a derecho del disfrute de vacaciones de las personas trabajadoras de la Institución.

ACUERDO CUARTO: se mantiene la prohibición de compensación de vacaciones y se instruye a la Gerencia General a presentar en un plazo de un mes un informe sobre la conveniencia institucional de mantener esta prohibición.

Doctor Macaya Hayes:

Adelante Walter.

Lic. Campos Paniagua:

Buenas tardes. Es un tema que ya lo habíamos visto el planteamiento, no sé si lo recuerdan que (...) el acuerdo sobre el tema del pago de vacaciones. En el artículo 31° la Junta Directiva acordó (...) del 5 de julio del 2018 que se prohibía la compensación y pago de vacaciones en todas circunstancias. Eso digamos, tal vez, la forma en que se quedó redactado puede contravenir lo que establece el Código de Trabajo, porque el Código de Trabajo sí establece que en los casos de terminación de contrato, antes de cumplir el período de 50 semanas, el trabajador tendrá derecho como mínimo a un día vacaciones por cada mes trabajado, que se le pagará en el momento del retiro de su trabajo, por ley si hay que pagar vacaciones en caso de liquidaciones. Igualmente, el artículo 150 establece que cuando el trabajador cese de su trabajo, por cualquier causa tendrá derecho como parte de sus prestaciones, a recibir el dinero al importe correspondiente a las vacaciones no disfrutadas, eso está por ley. Igualmente, en el Reglamento del Código de Trabajo se establece en el artículo 32° que los trabajadores, pueden acumular vacaciones de un año, con las

siguientes y por una sola ocasión por un período de cinco años. También, eso está en el Código de Trabajo, digamos, los trabajadores pueden acumular hasta dos períodos de vacaciones, hasta dos como máximo, o sea, como máximo en aquellos trabajos que no sean de salud y bueno, hay tiene algunas consideraciones especiales, pero sí está legalmente permitido hasta no más de dos períodos. Eso ahí, entonces, que igualmente en el Reglamento Interior de Trabajo establece que cuando sea terminación de contrato se le debe trasladar al trabajador el derecho a vacaciones que tiene acumuladas. Con todo ese marco de la Normativa relaciones laborales, también, en el artículo 42 establece que la Caja cancelará a todo trabajador que se jubile la liquidación de vacaciones, aguinaldo, salario escolar y auxilio de cesantía. Toda esa norma está congruente, digamos, con el ordenamiento jurídico. Igualmente, se le pidió criterio a la dirección jurídica y la dirección jurídica estableció que en materia de disfrute y pago de vacaciones, (...) tuteladas por la norma general y que fueron incorporadas por la Caja en su normativa, está refiriéndose al Código de Trabajo y que debe de ser interpretado en estricta observancia, las directrices reguladas en el artículo 153 y 156 del Código de Trabajo. Es así que en vista de que el acuerdo quedó muy cerrado y podría contravenir o podría interpretarse que contraviene el Código de Trabajo y otras normas, que se plantea a la Junta Directiva es de cuatro acuerdos, después de la discusión que tuvimos aquí. El primero es que se ratifica la responsabilidad de la jefatura de planificar correctamente el disfrute oportuno de vacaciones, a que se tenga derecho las personas trabajadoras, subalternas denotan que bajo ninguna circunstancia, se permitirá la acumulación de más de dos periodos de vacaciones, con todo lo que (...) la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de cada centro, haciendo las comunicaciones respectivas. Segundo acuerdo: sería que cuando la persona trabajadora cese en su trabajo por cualquier causa, se le deberá cancelar como parte de su liquidación, únicamente, los días de vacaciones pendientes de disfrutar del período vigente a la fecha de cese. Solo se van a pagar el saldo de vacaciones que tenga del periodo (...). Acuerdo tercero: dice que por única vez y con carácter de media transitoria, se autoriza el pago de las vacaciones pendientes, en proceso de liquidación que estén siendo pensionados a la fecha del presente acuerdo, porque ya había liquidaciones de más de dos períodos que hay que liquidar, entonces, (...) habría que proceder con esto. Y un acuerdo cuarto, que es derogar el apartado dos del artículo 31 que era que decía que se pagaban vacaciones (...) y habría que derogarlo. Eso serían los cuatro acuerdos. El primer acuerdo queda igual, pero se aplica la responsabilidad y las Oficinas de Recursos Humanos, van a seguir haciendo (...) y solo se deroga el apartado 2) lo demás queda vigente, porque también es el acuerdo de la compensación de vacaciones, que de por sí sería el acuerdo de no pagar vacaciones. Esto sería el acuerdo segundo. (...) el patrono podría no compensar vacaciones, en este caso la Institución podría tomar la decisión de no compensar vacaciones. Recuerden, que una cosa es el pago y otra es la compensación, la compensación está por ley es que cuando yo tengo más de 15 días o más del mínimo legal, el patrono puede convenir con el trabajador que le da el mínimo legal, los 15 días y el restante se los paga, se los compensa eso es potestativo del patrono, o lo otro es decirle no le voy a pagar nada disfrútelas por ley. La Junta Directiva tomó la decisión de quitar esa potestad (...) de pagar vacaciones y que la gente mejor disfrute y pagarle las diferencias, eso es potestativo esa decisión de Junta está a derecho, la Institución ha tomado la decisión de no compensar vacaciones. De hecho ya cerramos las cuentas presupuestarias que ya no se pueden compensar vacaciones. Sería el acuerdo primero la derogatoria y el acuerdo segundo, ratificar la responsabilidad de la jefatura y que las Oficinas de Recursos Humanos lleven el control y las comunicaciones respectivas igual y el acuerdo tercero, que se instruye a la Gerencia General, mediante la Dirección de Gestión y Administración de Personal, para que se emitan las disposiciones necesarias para el cumplimiento como lo ha hecho del disfrute de vacaciones de las personas que han trabajado con la Institución.

Doctor Macaya Hayes:

(...) que no se les haya pagado en el ínterin se proceda a derecho.

Lic. Campos Paniagua:

La Gerencia General lo instruiría por medio de circular. Entonces, lo haríamos como circular, como medida transitoria que se paguen (...). Solo el punto 2) de este acuerdo b) es lo que está derogando, solamente lo que está en negrita.

Nota: Se está en el proceso de redacción y revisión del acuerdo.

Lic. Campos Paniagua:

Lo que podríamos poner en el acuerdo es que no se deroga, sino que se lea correctamente. Lo que podríamos poner en un acuerdo en relación con la compensación de vacaciones, se mantiene la decisión de Junta de no compensar vacaciones. En relación con la compensación de vacaciones, se ratifica la prohibición del pago.

Dr. Cervantes Barrantes:

(...) los especialistas no se pueden sustituir ninguna en ninguna parte porque no hay. Entonces, hay especialistas que tienen un mes y antes compensaban 15 días, otros que tienen 22 días compensaban ocho días, descansaban un ratito y trabajaban otro, eso hacía que por lo menos se viera menos mermada la situación. En algunos casos favorece, en algunos casos no.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

(...) inquietud podría ser válido abrir una excepción para los casos de escasez de profesionales en ciencias médicas. Claro implicaría como un enfoque desde este punto de vista, pero ya ese nivel de "expertiz" no tengo, lo que uno sí sabe es que hay escasez de especialistas. Yo no sé si será en eventuales especialidades o en una, pero a la larga a nivel de director, pero para estos casos se podría valorar esas vacaciones con una medida de control, no sea que se vea forzado un jefe a mandar a un especialista (...) Institución. Yo creo que es, claro, el establecer esa profesión o esas carreras son que consideran de escasos profesionales, es necesario porque es muy en blanco y negro, (...) por aquello de que no se vaya a violar el principio de igualdad de trato. No faltará quien diga bueno qué pasó, solo a los especialistas les dan este trato y la contrapartida de este cuestionamiento tiene que tener un documento muy sólido que sirva de base a esta toma de decisión, (...) institucional pero yo si veo factible un poquito sacarle un ribete a esta excepción.

Lic. Campos Paniagua:

(...) a lo que tiene derecho todo trabajador y obligarlo a que se vaya y no hay sustituto.

Dr. Cervantes Barrantes:

(...) pero además, hay otros factores de grado, por ejemplo, (...) usted no consigue sustituto (...).

Lic. Campos Paniagua:

¿Qué les parece esta redacción?

Director Steinvorth Steffen:

(...) materialmente imposible cómo se prueba, que es materialmente imposible esa sustitución.

Lic. Campos Paniagua:

Porque yo hice el proceso de selección y no nos llegó nadie y documento que no nos llegó nadie, pues es público el concurso y se publica por red. Las publicaciones se hacen por red y si no tengo ningún oferente queda documentado, como dice el doctor de que no hubo oferentes y solo en este caso podría compensarse y no, necesariamente para especialistas, para cualquier tipo de puestos (...).

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

(...) sea realmente imposible la sustitución y la misma resulte indispensable. Habrá momentos (...) tiene que tener ese ingrediente que hay una (...) de funcionarios que exige la primera excepción.

Lic. Campos Paniagua:

Podrá dividir en dos fracciones como máximo y cuando así lo convenga la persona acreedora y una persona trabajadora y siempre que se trate de labores de índole especial, que no permita una ausencia muy prolongada. Por práctica administrativa si alguien pide un día de vacaciones se le da y siempre ha funcionado así y no hemos tenido ningún conflicto. Si fuera para ajustarse a derecho, uno no podría fraccionar más de dos períodos. Si el tema de la compensación podría estar afectando la toma del acuerdo, podríamos instruir a que traigamos posteriormente un análisis del tema de compensación, si les parece.

Dr. Cervantes Barrantes:

Eso podría ser.

Directora Jiménez Aguilar:

Se tendrían que derogar todos los acuerdos.

Lic. Campos Paniagua:

Derogar los acuerdos anteriores e instruir a la administración que presente a la Junta, en un plazo de un mes la conveniencia o no de compensar vacaciones a nivel institucional.

Doctor Macaya Hayes:

Leamos los acuerdos.

Lic. Campos Paniagua:

Acuerdo primero se deroga el apartado 2 del artículo 31° de la sesión número 8975, celebrada el 5 de julio del año 2018.

Directora Jiménez Aguilar:

Todo el acuerdo o el apartado.

Lic. Campos Paniagua:

El apartado 2).

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Perdón, se deroga lo de compensación (...).

Lic. Campos Paniagua:

Se da un mes.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

A partir de cuándo, ya mañana si uno quiere compensar, porque por otro lado se pidió que traigan una propuesta para ver compensación, pero entre la propuesta y esta derogatoria queda un hueco, ahí que eso hay que empatarlo.

Directora Abarca Jiménez:

No todavía, no hay que derogarlo.

Lic. Campos Paniagua:

Veamos el acuerdo cuarto. Acuerdo segundo, ratificar la responsabilidad de la jefatura y su superior jerárquico de planificar correctamente el disfrute oportuno de las vacaciones a que tengan derecho las personas trabajadoras subalternas, de modo tal que bajo ninguna circunstancia se permitirá la acumulación de más de dos periodos de vacaciones; las unidades de Gestión de Recursos Humanos de cada centro, haciendo las comunicaciones respectivas cuando corresponda.

Directora Jiménez Aguilar:

(...) también ratificar la responsabilidad de recursos humanos de velar por eso, porque se cumpla, la jefatura, no solo control, sino velar por el cumplimiento, porque a mí me da la impresión de que

cuando decimos velar por el control, es que seis meses después nos van a traer un reporte que diga, sí controlamos cuántos jefes no están haciendo, por el cumplimiento (...).

Lic. Campos Paniagua:

(...) así como la responsabilidad en el control que deberá llevar la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Directora Jiménez Aguilar:

No, es la responsabilidad de control, es la responsabilidad del cumplimiento de las jefaturas en ese sentido, porque control. Porque yo no quiero que dentro de unos meses vengan con un reporte y digan, miren controlamos que toda esta gente no lo está cumpliendo, sino que en el momento en que alguien no lo está cumpliendo de una vez haya un aviso, una carta, no sé.

Nota: Se está en la redacción y revisión de los acuerdos.

Lic. Campos Paniagua:

(...) todas las jefaturas y su superior jerárquico de planificar correctamente el disfrute oportuno de las vacaciones a que tiene derecho, las personas trabajadoras subalternas, de modo tal que bajo ninguna circunstancia se permita la acumulación de más de dos períodos de vacaciones. Las unidades de gestión de recursos humanos de cada centro deberán velar por el cumplimiento de la jefatura y el control, haciendo la comunicación respectiva cuando corresponda.

Directora Abarca Jiménez:

La responsable es la Dirección de Recursos Humanos de que se cumpla.

Lic. Campos Paniagua:

Nada más que, déjeme ver, las Unidades de Recursos Humanos e inclusive, la Dirección de Recursos Humanos, doña Fabiola, no es superior jerárquico de ningún director de hospital, la Unidad no puede disciplinar, sí puede comunicar que no se cumple. Las Unidades de Gestión de Recursos Humanos de cada Centro deberán velar por el cumplimiento de la jefatura y el control, haciéndolas como (...) según corresponde. Tercer acuerdo: Instruir a la Gerencia General para que mediante la Dirección de Administración y Gestión de Personal emitan las disposiciones necesarias, para el cumplimiento, conforme a derecho el disfrute de vacaciones de la persona trabajadora de la Institución. Acuerdo cuarto, un poco lo que decía doña Fabiola, es poner ahí, acuerdo cuarto se mantiene la prohibición de compensación y se instruye a la administración de presentar en un plazo de un mes, un informe sobre la conveniencia institucional de mantener esta prohibición. Se derogó todo el acuerdo, pero se mantiene la prohibición de compensación de vacaciones y se instruye a la administración a presentar en un plazo de un mes, el informe sobre la conveniencia de mantener esta prohibición.

Doctor Macaya Hayes:

Somete a votación los acuerdos. Doña Maritza en el cuarto se derogó, pero se mantiene la prohibición de compensación de vacaciones y se instruye a la administración a presentar en un plazo de un mes un informe. Tal vez en la Gerencia General. Estamos de acuerdo todos a votar. En firme.

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

Por consiguiente,

Considerando lo establecido en la legislación vigente respecto al pago de vacaciones y con fundamento en el oficio GA-0179-2019 del 08 de febrero del 2019, así como en el criterio jurídico externado en el oficio DJ-06323-2018 del 09 noviembre del 2018 y de conformidad con lo resuelto en el artículo 5° de la sesión 9024, celebrada el 21 de marzo de 2019 y con base en la recomendación del licenciado Walter Campos Paniagua, Director a.c. Dirección de Administración y Gestión de Personal, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: derogar el apartado 2 del artículo 31° de la sesión número 8975, celebrada el 5 de julio del año 2018.

ACUERDO SEGUNDO: ratificar la responsabilidad de la jefatura y su superior jerárquico de planificar correctamente el disfrute oportuno de las vacaciones a que tengan derecho las personas trabajadoras subalternas, de modo tal que bajo ninguna circunstancia se permitirá la acumulación de más de dos periodos de vacaciones; las unidades de Gestión de Recursos Humanos de cada Centro, deberán velar por el cumplimiento de las jefaturas y el control, haciendo las comunicaciones respectivas cuando corresponda.

ACUERDO TERCERO: instruir a la Gerencia General, para que mediante la Dirección de Administración y Gestión de Personal, se emitan las disposiciones necesarias para el cumplimiento conforme a derecho del disfrute de vacaciones de las personas trabajadoras de la Institución.

ACUERDO CUARTO: mantener la prohibición de compensación de vacaciones y se instruye a la Gerencia General a presentar en un plazo de un mes un informe sobre la conveniencia institucional de mantener esta prohibición.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira del salón de sesiones el el licenciado Walter Campos Paniagua, Director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

Ingresan al salón de sesiones:

Arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, el licenciado Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, el doctor Mario Ruiz, Gerente Médico.

Ing. Danilo Monge, Jefe unidad técnica Fideicomiso CCSS-BCR, funcionarios Ing. Lucía Gómez, y Ing. Robert Sánchez, colaboradores de la unidad técnica Fideicomiso CCSS-BCR.

Ingenieros Susan Peraza Solano y Alonso Gutiérrez López de la Dirección de Planificación Institucional.

Licenciados Wven Porras Núñez y José Ángel Castro, asesores de la Gerencia General, Ingeniera María de los Ángeles Gutiérrez, Directora de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, Gerencia Médica.

Licenciados Steven Fernández Trejos y Andrey Quesada Azucena, Carlos E. Murillo, Asesores de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Ingeniero Jorge Granados Soto, Director de Arquitectura e Ingeniería.

Licenciada Aylin Carmona Corrales, asesora de la Gerencia Financiera, licenciado Carlos Montoya Murillo, Tesorería.

Licenciada Carolina Cubero Fernández asesora legal de la Presidencia Ejecutiva.

ARTICULO 25°

Se conoce los oficios que en adelante se detallan, firmados por la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que contienen los informes del *“Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR a marzo 2019, y el estado actual enero-2018 a enero 2019.*

- a) N° GIT-0398-2019, fechado 26 de marzo del año en curso: informe técnico en nota N° FID-CCSS-BCR-0051-2019, elaborada por la Unidad Técnica Contraparte de la CCSS, además incluye el informe del estado actual enero 2018 a enero 2019.
- b) N° GIT-0468-2019, de fecha 23 de abril de 2019: informe ejecutivo como complemento al oficio en el apartado a).

La presentación está a cargo de la Arquitecta Gabriela Murillo Jenkins , Gerente de Infraestructura y Tecnologías, con base en las siguientes láminas.

1)

FIDEICOMISO INMOBILIARIO CCSS/BCR 2017



2)

Puntos a Tratar

1. Concepto de Fideicomiso
2. Idea Original del Fideicomiso y lo aprobado por Junta Directiva
3. Cambios que se dan en el contrato previo al refrendo
4. Proceso de Ejecución contractual y Estado Actual
5. Conclusiones
6. Recomendaciones y Escenarios
7. Propuestas de Acuerdo

3)

Qué es un Fideicomiso?

La palabra fideicomiso proviene del latín **fideicommissum**, donde fides significa “**fe o buena fe**” y **commissum**, que significa “**encomendar**”.

Se define como un contrato para ceder o transferirle bienes materiales a una determinada persona (fiduciaria, que puede ser una persona física o jurídica) para que esta administre o invierta los bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero.



FID-CCSS-BCR

4)

Como opera el Fideicomiso



5)

Programa Original de Proyectos del Fideicomiso



Diseño-Const-Equip-Puesta en Marcha, mantenimiento
Monto total: **207,462,000 millones de colones**

20 años de contrato



FID-CCSS-BCR

6)

Momento 1: Aprobación de Junta Directiva del Contrato Original Artículo 15, Sesión 8873 (7/11/2016)

- Costo Obras \neq 207,462.00 millones.
- 53 proyectos:
 - 30 áreas de salud
 - 18 sucursales y 4 direcciones reg. Financieras
 - 1 centro de almacenamiento y distribución
- 20 años:
 - 7 años Fase Preoperativa (diseño – construcción – equipamiento – puesta en marcha)
 - 13 años Fase Operativa, (pago de estructura financiera y mantenimiento)
- Costo de Fiducia: \neq 28,25 millones por mes en Fase Preoperativa y se eleva a \neq 50,85 millones durante la Fase de Operación.
- Financiamiento de proyectos con cargo a la CCSS con posibilidad de financiamiento adicional por terceros.

7)

Momento 1: Aprobación de Junta Directiva del Contrato Original Artículo 15, Sesión 8873 (7/11/2016)

BENEFICIOS ESPERADOS DEL FIDEICOMISO (*):

- Desarrollo de las obras en plazos significativamente menores a la contratación ordinaria.
- Costos administrativos y financieros razonables.
- Proyectos cubiertos con mantenimiento por más de 10 años.
- Posibilidad de financiamiento adicional por medio de estructuración financiera (créditos o titularización).

(*) Ver documentación aportada por la Gerencia Financiera

8)

Momento 2: Modificaciones del Contrato previo al Refrendo

- El contrato tiene 2 adendas que modifican lo siguiente:
 - Se elimina posibilidad de financiamiento por terceros.
 - Se modifica el plazo a 7 años prorrogable a 14 años sólo Fase Pre-Operativa.
 - Se elimina el Componente de Mantenimiento.
 - Costo de Fiducia ₡ 28,25 millones por mes durante toda la ejecución del contrato.
- Variación del costo del Programa de Proyecto a ₡ 263,870.4 millones de colones según oficio PE-14285-2017.

9)

Momento 3: Proceso de Ejecución contractual y Estado Actual

- Orden Inicio contrato: 16 noviembre 2017.
- Diciembre 2017 el BCR inicia gestiones para contratación UAP.
- A la fecha actual la UAP no ha sido contratada.
- El proceso de contratación de la UAP tiene 17 meses que significa alrededor de un 20% del plazo de 7 años sin productos sustanciales a la fecha.
- A la fecha de hoy BCR ha facturado 467, 8 millones de colones por concepto de fiducia sin haber obtenido avances concretos en la ejecución del Fideicomiso.

FID-CCSS-BCR



10)



11)



12)

Acciones realizadas por la Administración

- Por parte del fideicomitente se han cumplido con las responsabilidades correspondientes.
- Entre otros aspectos se ha trabajado en:
 - Elaboración de mapa de riesgos (DSA).
 - Actualización de Oferta de Servicios y Programas Funcionales del Programa de Proyectos.
 - Solicitud de revisión del monto de fiducia.
 - Revisión y actualización de los costos del Programa de Proyectos del Fideicomiso.

13)

Taller Divulgación e Información 06 de Junio de 2018

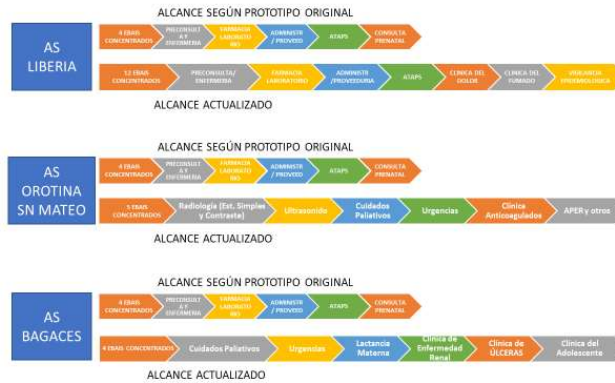
Participantes:

- DPSS
- DDSS
- Dir. Red
- Dir. Regionales
- Dir y Admin. Áreas de Salud
- DAI
- DSA
- GIT
- UTC

- Conclusiones:**
- Oferta de Servicios Prototipos no cubre demanda actual, debe actualizarse.
 - Cantidad de EBAS actuales de las Sedes de Área superan lo establecido en los prototipos.
 - AS actualmente cuentan con Servicios Adicionales no incluidos en los prototipos como lo son: Clínica del Dolor, Clínica Pie Diabético, Servicio de Mamografía, Servicios de Emergencias entre otros.
 - No incluye el componente de Mantenimiento.

14)

Actualización del alcance proyectos Áreas de Salud



15)

Comparación Planificación AS y Después de la Actualización

| | Original (2017) | Necesidad Actual (2019) |
|-------------------------------|------------------------|--|
| EBAIS Concentrados | 97 | 160 (65% +) |
| Población Directa Beneficiada | 388 mil hab. | 640 mil hab. (65% +) |
| Áreas de Salud Tipo 1 | 24 | 21 |
| Áreas de Salud Tipo 2 | 5 | 6 |
| Áreas de Salud Tipo 3 | 1 | 3 |
| Área Estimada AS | 124 mil m ² | 199,021 mil m ² (60%+) |
| Otros Servicios | | EISAM, Telemedicina, CAP Farmacias, Salud Ocupacional, Consultas no Programadas, Urgencias, Mamografía, Clínica del Dolor, Clínica del Pie Diabético, entre otros. |



FID-CCSS-BCR

16)

Desglose de Honorarios BCR (Fiducia)

| Recursos | Costo (Min) | Días | Costo \$ |
|---------------------------|---------------|------|----------------------|
| Abogado | 383,74 | 3 | 607.843,15 |
| Abogado Experto CA | 971,69 | 3 | 1.539.156,68 |
| Asistente | 240,55 | 3 | 381.029,67 |
| Contador | 354,97 | 4 | 749.692,59 |
| Ejecutivo de Fideicomisos | 472,97 | 38 | 9.489.765,50 |
| Especialista en BI | 418,58 | 5 | 1.105.045,64 |
| Estructurador Financiero | 418,58 | 4 | 884.036,51 |
| Gerente de Área | 1.027,30 | 4 | 2.169.664,73 |
| Mensajero | 200,00 | 3 | 316.800,00 |
| Subgerente | 1.761,70 | 0,5 | 465.087,50 |
| Supervisor | 602,32 | 8 | 2.544.192,34 |
| Costo recursos | 75,5 | | 20.252.314,32 |
| Imprevistos | 7,50% | | 1.518.923,57 |
| Utilidad | 30,00% | | 6.531.371,37 |
| Costo total | | | 28.302.609,26 |

PE-14285-2017
4 setiembre 2017

17)

Gestiones realizadas ante BCR reducir costo de Fiducia

18)

BCR expresa razones para no reducir costo de Fiducia

19)

Costos Actualizados Administración Fideicomiso

| Costos Generales Fideicomiso (dólares) | /Mes | /Año | /13 Años |
|--|--------------|----------------|------------------------|
| Honorarios Fiduciario | \$44 296,04 | \$531 552,46 | \$6 910 182,00 |
| Honorarios UAP y otros costos ingenieros y administrativos | \$225 334,24 | \$2 704 010,84 | \$35 152 140,86 |
| Dieta Comité Vigilancia (15 dietas por año) | \$450,00 | \$5 400,00 | \$70 200,00 |
| SICOP (\$364,8 SEMESTRAL) | \$60,8 | \$729,6 | \$9 484,80 |
| Auditoria Externa | \$356,36 | \$4 276,37 | \$51 316,41 |
| Total | | | \$42 193 324,07 |

Pagado del 16-11-2017 a la fecha marzo 2019 **€467 841 102,98 (\$775 200,25)**

Monto Fiducia: € 28 250 000,00 x mes, CAPITULO SÉTIMO: DE LOS HONORARIOS DEL FIDUCIARIO VIGÉSIMA SEXTA: SOBRE LOS HONORARIOS DEL FIDUCIARIO.
Tipo cambio: 603,51 colones por dólar



FID-CCSS-BC

20)

CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS
(Montos en millones de dólares)

| Concepto | Monto Original | Monto actualizado | Diferencia |
|--|----------------|-------------------|------------------|
| Fiducia y administración del proyecto | \$ 10.0 | \$42.2 | +\$32.2 |
| Construcción y equipamiento Áreas de Salud | \$404.0 | \$499.3 | +\$95.3 |
| Sucursales * | \$23.0 | \$0 | - \$23.0 |
| Centro Almacenamiento* | \$25.0 | \$57.0 | +\$32.0 |
| Total | \$462.0 | \$598,5 | +\$ 136,5 |



FID-CCSS-BCR

* Art.12 Sesión 8978 del 19 de julio de 2018

21)

Momento actual

| | |
|-------------------------|---|
| Que tenemos ? | <ul style="list-style-type: none"> • Solo posibilidad fondos CCSS • 17 meses trámites sin productos sustanciales • Q467.8 millones pagados al BCR |
| Que necesitamos? | <ul style="list-style-type: none"> • Construir 30 Áreas de Salud • Construir un Centro de Almacenamiento • Un estimado a la fecha de \$136,5 millones de dólares adicionales, según detalle de tabla anterior. |

22)

Otra Información relevante



FID-CCSS-BCR

23)

Área Contabilidad de Costos Gerencia Financiera

Ante consulta de la UTC en oficio FID-CCSS-BCR-0255-2018 del 28 noviembre 2018, se recibió oficio ACC-0442-2019 / SACCI-0607-2019 del 03 abril 2019, concluye:

- *“...La Administración contratante **deberá buscar los mecanismos jurídicos que correspondan para valorar la modificación del contrato** que como se indicó en el punto 3.2 anterior debido a que incluye:*
- *Imprevistos, que refieren a un gasto que no necesariamente se incurrirá.*
- ***Sobreestimación del precio al incluir un 30% de utilidad sobre los imprevistos**, que no procede por cuanto estos deberían cancelarse al costo y previa demostración con documentación probatoria de lo incurrido.*
- ***Replanteamiento del mecanismo de equilibrio financiero incluido en la cláusula vigésima sexta el cual es improcedente**, al no cumplir con los procedimientos institucionales, tal y como se señaló en el punto 3.4 anterior...”*

24)

Investigación Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción

Se pone en conocimiento la existencia de la sumaria penal 17-000066-12-18-PE seguida contra ignorado por el delito de influencia contra la Hacienda Pública y en el contexto de esta sumaria el Ministerio Público solicitó mediante oficio FAPTA N°1016-2017 del 17 de agosto del año 2017 lo siguiente:

- Si se emitió criterio legal para suscripción del Fideicomiso CCSS-BCR.
- Copia certificada del expediente administrativo y del contrato de Fideicomiso CCSS-BCR, así como el acuerdo de Junta Directiva para la firma de ese contrato.

25)

Conclusión:

1. El fideicomiso presenta variaciones significativas desde su concepción original hasta el momento actual, por lo que se estima que éstas obligan a un análisis de alternativas que se pueden implementar, ya sea para reestructurar el fideicomiso o buscar nuevos modelos para el desarrollo de los proyectos contenidos actualmente en el Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR 2017, frente a la satisfacción efectiva de los intereses públicos e institucionales y la sostenibilidad del Seguro de Salud.
2. A la fecha se han pagado cerca de ₡467,8 millones de colones , sin productos sustanciales a la fecha.



FID-CCSS-BCR

26)

Recomendación de Escenarios

- Dada las consideraciones anteriores y los nuevos elementos que se tienen a la fecha se modifican los escenarios del oficio GIT-0398-2019 de la siguiente manera:
- **Escenario #1:** Reestructurar el contrato del Fideicomiso con el fin de ajustarlo a las necesidades e intereses institucionales en aras de sana administración de los recursos públicos, la cual deberá contemplar al menos los siguientes elementos: Monto de Fiducia, costo de la UAP, costo de los proyectos, revisión del plazo del Fideicomiso, incorporación del componente de Mantenimiento, posibilidad de Financiamiento, rebalanceo de Riesgos del Contrato, y cualquier otro aspecto que se considere de interés para la Administración.
- **Escenario #2:** En el eventual caso que no resulte posible reestructurar el contrato debe valorarse la posibilidad de una rescisión de este, ya sea en forma unilateral o por mutuo acuerdo. En este caso la CCSS deberá buscar un mecanismo alternativo para desarrollar el Programa de Proyectos desde una perspectiva de un plazo y costo razonable.



FID-CCSS-BCR

27)

Propuesta de Acuerdos

Considerando el informe técnico presentado por la Unidad Técnica Contraparte del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, mediante el oficio FID-CCSS-BCR-0051-2019, y habiéndose conocido lo presentado por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, por medio de los oficios GIT-0398-2019 y GIT-0468-2019, la Junta Directiva ACUERDA:

Acuerdo Primero: Dar por recibido el informe sobre el Fideicomiso CCSS- BCR solicitado por la Junta Directiva en el acuerdo 3 del artículo 13° de la sesión N° 8938, acuerdo segundo del artículo 26° de la sesión N° 9002 y el acuerdo primero del artículo 19° de la sesión N° 9024.

Acuerdo Segundo: Coordinar una reunión con la Presidencia Ejecutiva del BCR y la Presidencia de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de valorar las acciones a seguir con el referido contrato.



FID-CCSS-BCR

28)

Propuesta de Acuerdos

Acuerdo Cuarto: Se le instruye a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías gestionar los mecanismos necesarios para reestructurar el contrato del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017, con la finalidad de ajustar a los intereses institucionales al menos los siguientes elementos; Monto de Fiducia, costo de la UAP, costo de los proyectos, revisión del plazo del Fideicomiso, incorporación del componente de Mantenimiento, posibilidad de Financiamiento, rebalanceo de Riesgos del Contrato, y cualquier otro aspecto que se considere de interés para la Administración; Queda facultada la Administración para notificar al Banco de Costa Rica lo aquí resuelto y solicitar a dicha entidad la suspensión temporal del cobro de la Fiducia hasta el tanto se toma una posición sobre la eventual modificación del contrato.

Acuerdo Quinto: Se le instruye a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que con el apoyo de sus unidades técnicas realice las gestiones necesarias para iniciar de acuerdo con las posibilidades técnicas y financieras, la contratación de la construcción y equipamiento de las nuevas sedes de Área de Salud según el orden de prioridad establecido y bajo los mecanismos ordinarios de contratación de obra pública.



FID-CCSS-BCR

29)



Muchas gracias!

Doctor Macaya Hayes:

Bienvenida doña Gabriela y compañeros. Vamos a seguir adelante con este tema del fideicomiso del Banco de Costa Rica. Tiene el uso de la palabra doña Gabriela.

Directora Abarca Jiménez:

¿Cuál es la dinámica podemos preguntar o los dejamos terminar?

Doctor Macaya Hayes:

Si quieren preguntar algo durante la presentación, yo creo.

Directora Abarca Jiménez:

¿Cuántas presentaciones hay?

Arq. Murillo Jenkins:

Dos.

Doctor Macaya Hayes:

Nada más para los que acaban de ingresar estamos probando un sistema nuevo que va redactando el texto mientras hablamos, entonces, hay que hablar un poco (...). Doña Gabriela.

Arq. Murillo Jenkins:

Muy buenas tardes señores y señoras, lo que venimos a presentar es un informe sobre el tema del Fideicomiso. Hoy nos acompañan diferentes instancias de las distintas Gerencias que han participado y participan del fideicomiso, están aquí los compañeros de la Gerencia Médica, el Dr. Mario Ruiz, el Gerente Financiero con su equipo, el Dr. Mario Ruiz con su equipo de trabajo y el Área de Planificación, que en un momento estuvo involucrada, sobre todo en la parte de la

identificación de los proyectos. Está también el Ing. Danilo Monge, que es el Director de la Unidad Técnica de la Contraparte, así se denomina. Ahorita vamos a ver cuáles son los actores de este fideicomiso, pero Danilo es el enlace nuestro con el banco y él es el que gestiona los asuntos para que el fideicomiso pueda ejecutarse. Bueno esta es la agenda que traemos ahora, un repaso muy rápido del concepto del fideicomiso y de qué se trata, no sé si ustedes conocen muy a fondo el tema del fideicomiso, pero la idea es como tener un concepto general. También, cuál fue la idea general del fideicomiso y lo aprobado por la Junta Directiva, o sea, qué fue lo que esta Junta Directiva aprobó y los contenidos de fideicomiso. Luego, de la aprobación hay refrendo, una serie de cambios y ajustes que se dieron en la contraparte del fideicomiso que termina con el refrendo por parte de la Contraloría General de la República. Luego, como da inicio el proceso de ejecución contractual, el estado actual, las conclusiones y recomendaciones, escenarios y por supuesto la propuesta de acuerdo. Tal vez lo primero, el fideicomiso tiene que ver con buena fe y con (...). Básicamente es un contrato que se hace con una entidad, donde media una buena fe, es un acto de confianza donde yo les cedo un patrimonio a una entidad y dos instrucciones sobre ese patrimonio, para que ella gestione lo que yo requiero. Hay muchos tipos de fideicomisos, hay fideicomisos, por ejemplo, de administración hay gente que recibe una herencia y para no administrarlo ellos mismos, hacen un fideicomiso con una entidad bancaria y le dicen, mire esto usted me da tanto por mes, otro me lo va a colocar así y asá, me va a ayudar a pagar esto y esto. Es un contrato de fideicomiso, eso es un fideicomiso de administración. El Ministerio de Salud tiene un fideicomiso de administración de lo que se paga por lo que es el registro sanitario, entonces, en ese caso el banco se lo gestiona, ellos administran ese fideicomiso con las instrucciones que se le dan. En este caso, como crearon el fideicomiso, bueno, hay un fideicomitente que es el que tiene un patrimonio que va a entregarle a un empleado bancario, en este caso sería la Caja Costarricense del Seguro Social. Luego, tenemos un fiduciario que sería el Banco de Costa Rica y luego, tenemos lo que se llama el fideicomisario que es el beneficiario de lo que vamos a desarrollar, en este caso la Caja puede (...) unos recursos al Banco Costa Rica, (...) fiduciario y el beneficiario de esos recursos es la misma Caja. La Caja en este contrato es fideicomitente y a su vez, es el fideicomisario tiene esos dos, aporta el patrimonio y además, recibe los bienes.

Director Steinvorth Steffen:

Perdón, cuál es la ventaja de (...), por qué meter al Banco de Costa Rica el dinero.

Arq. Murillo Jenkins:

Ahorita vamos a ver. El fideicomiso se concibió como una manera, primero de acortar tiempos, de verdad tener un brazo ejecutor al brazo ejecutor normal de la Caja y poder desarrollar un conjunto de obras, que (...) generar a la maquinaria institucional podían tardar más tiempo. La idea era tener una alternativa ejecutoria de proyectos. Entonces, para ello perdón, el banco requiere una Unidad Administradora de Proyectos (UAP), porque el banco es una entidad bancaria, es una entidad financiera, pero para administrar los proyectos, con los cronogramas de ejecución, presupuestos y todo, requiere una unidad administradora de proyectos y, además, requiere contratar los ingenieros y arquitectos para el proyecto por su parte la Caja, para recibir todo ese conjunto de obras, ahorita vamos a ver que son 53 proyectos, requiere una Unidad Técnica. ¿Qué es lo que vamos a generar aquí? Obras constructivas y equipamiento. Por eso esa Unidad Técnica de contraparte, es una unidad de ingeniería y arquitectura, si esto fuera un tema meramente financiero, requeriría otro tipo de unidad técnica de contraparte; sin embargo, los bienes que se van a generar con obras

constructivas. Este es el contrato original eran 22 sucursales y direcciones regionales financieras, 30 áreas de salud y Centro de Distribución y Almacenamiento, lo que llamamos el Centro Logístico. Incluía diseño y construcción, ahí se tiene la parte de planos, estos planos los hacía el banco, también, contratado, construcción y equipamiento y lo que llaman ellos puesta en marcha (...) del proyecto y el componente de mantenimiento de las obras y el monto total eran de doscientos siete mil cuatrocientos sesenta y dos millones de colones que en ese momento, equivalían a cuatrocientos sesenta y dos millones de dólares y el contrato original, se firmó por 20 años de contrato. En este momento no son 20 años, ahorita vamos a ver cuál es la frecuencia que se siguió con este fideicomiso.

Lic. Quesada Azucena:

Buenas tardes. La idea es exponer de manera sucinta y puntual los hechos simples que es de las etapas que mencionó la señora Gerente. Hechos simples en tres etapas o en tres momentos con la finalidad que tengan claridad los presentes de esos elementos objetivos que son base del análisis y recomendaciones que ha hecho esta Gerencia y que se van a hacer en la etapa posterior de esta presentación. Por el momento, únicamente, los hechos simples objetivos, basados en la documentación en los tres momentos. Primero, en el artículo 15° de la sesión N° 8873 del 07 de noviembre del 2016, se aprueba por parte de esta Junta una idea de un fideicomiso donde el costo de las obras es un poco más de doscientos siete mil millones de colones, consta de 53 proyectos, dentro de los cuales están 30 áreas de salud, 18 sucursales, cuatro direcciones regionales financieras y un Centro de Almacenamiento y Distribución. El plazo como ya se indicó es de 20 años, con siete años de una fase preoperativa, consiste en diseño construcción, equipamiento y puesto en marcha de los proyectos y una fase de 13 años operativa, en donde se supone que había un pago de la estructura financiera y un componente de mantenimiento de las obras. El costo de la fiducia, es decir, lo que se le paga al banco en ese momento se razona que eran veintiocho millones, poco más de veintiocho millones doscientos cincuenta mil colones, por mes en fase preoperativa y que la fase operativa, la fase de operación se iba a elevar a cincuenta millones ochocientos cincuenta mil colones. En esto también la Junta, según lo que se le presentó indicó que había la posibilidad de financiamiento de proyectos, no sólo ciento cincuenta mil colones. En esto, también la Junta según lo que se le presentó indicó que había la posibilidad de financiamiento de proyectos, no solo de capital propio de la Caja, sino la posibilidad de financiamiento por terceros. Este es el primer momento, esto es lo que consta en el artículo 15° de la sesión 8873. Dentro de los argumentos que técnicamente se dieron por parte de la administración, para sustentar la aprobación de este fideicomiso, fue que el desarrollo de las obras se iba a realizar en un plazo significativamente mejor, a la contratación ordinaria, esto a través de este vehículo, esta figura jurídica del fideicomiso. Que los costos administrativos y financieros eran razonables que los proyectos tenían una ventaja de contar con un mantenimiento por más de diez años. Esa fase operativa y también una ventaja como la posibilidad de financiamiento adicional, por medio de estructuración financiera. Este es digamos la argumentación, la prognosis, los beneficios esperados de suscribir un fideicomiso.

Arq. Murillo Jenkins:

Perdón, para hacer una aclaración ahí. La posibilidad de financiamiento, básicamente, el Fideicomiso se iba a desarrollar primero con fondos que le iba a trasladar la Caja, es patrimonio que le iba a dar la Caja para desarrollar las obras, pero tenía la posibilidad de estructurar un financiamiento, ya sea mediante un crédito, un esquema de titularización, ir al mercado de valores,

o cualquier otro esquema de financiamiento adicional. Esta posibilidad luego los adendums digamos que modificó, se eliminó esta posibilidad y quedó solo con el traslado de fondos de la Caja. Originalmente esto es tal cual la Junta lo aprobó en el año 2016, en noviembre del 2016.

Directora Abarca Jiménez:

Una pregunta, podría volver. Dice ahí: desarrollo de obras en un plazo significativamente menores a la contratación ordinaria. ¿Cuál fue el argumento para plantear eso así?

Lic. Quesada Azucena:

Es un argumento jurídico, básicamente, es que a través de la figura del fideicomiso la figura jurídico del contrato, no estamos sometidos, digamos, a procedimientos ordinarios de contratación, si no que estamos sometidos a un reglamento de compra del fideicomiso y por supuesto sí, a los principios de contratación pública de origen en el país. Entonces, flexibilizar los procedimientos y también tener un mayor caudal, un mayor flujo de recurso humano a través de esta figura, a través de esta terciarización es lo que motiva a (...) que la obras iban realizarse en plazos significativamente menores a la contratación ordinaria.

Directora Abarca Jiménez:

Pero sí dice que se debe en el contrato dice que se debe respetar los principios de contratación administrativa.

Lic. Quesada Azucena:

Si los principios sí se respetan, hay unos procedimientos alternos basados en un reglamento, el plazo un poco menor, el plazo un poco más flexible, pero los principios si se respetan, publicidad, igualdad, libre concurrencia entre otros.

Arq. Murillo Jenkins:

Tal vez para ampliar, cuando se habla del principio es, precisamente, eso libre concurrencia, transparencia, igualdad pero digamos estos fideicomisos tiene su propio reglamento de contratación, de hecho el reglamento de contratación de fideicomiso la aprobó la junta directiva de la Caja. Entonces, tiene plazos más cortos y procesos más eran, digamos, más expeditos. Entonces, se avanzó en dos elementos, uno que los procesos de contratación eran mucho más cortos y expeditos y por otro lado, que el banco tenía la facilidad de contratar los ingenieros que fueran necesarios, ingenieros y arquitectos y la capacidad ejecutoria que fuera necesaria, para desarrollar los proyectos en un plazo más corto. Digamos, si ocupaban 50 ingenieros y arquitectos haciendo inspección al mismo tiempo, el banco iba a tener esa posibilidad de contratar esos ingenieros y arquitectos, para que hicieran eso de esa manera.

Lic. Quesada Azucena:

Conforme lo enunciado ya por la señora Gerente, el contrato de la idea original, hasta que el contrato refrendado sufra modificaciones. Mediante dos adicionales o adendas a este contrato

original, vamos a llamarlo así. En estas adendas que son dos, se elimina la posibilidad de financiamiento por terceros, ya estamos viendo que modifica parte de lo que es el objeto, se modifica el plazo, tenemos claro que en un inicio se pensó en 20 años y pasa a siete años, prorrogable por un período igual, es decir, 14 años y solo incluye la fase preoperativa, con esto que solo incluye fase preoperativa, se elimina el componente de mantenimiento que es otra de las variaciones sustanciales que se da y se mantiene el costo de la fiducia y de fase preoperativa 28.5 millones de colones. No obstante, ya no la vamos a pagar por una fase de siete años, sino por los 14 años que es lo que se supone podría durar la ejecución del contrato. También hay una variación del costo de programa de proyecto a más de doscientos sesenta y tres mil millones de colones, esto según el oficio G-14.285-2017. Entonces, vemos que entre lo que fue la idea original, a lo que finalmente quedó refrendado hay variaciones importantes. Estos son hechos simples y reitero no estamos haciendo hasta el este momento valoración de qué fue lo que pasó aquí y qué consecuencias puede tener. No obstante, en este marco contractual que queda refrendado es que se inicia la ejecución y este inicio de ejecución tiene algunas consecuencias, tiene un estado actual de una información empírica, es decir, la experiencia a posterior de lo que realmente ha sucedido con la ejecución contractual. Se informe del estado actual, el 16 de noviembre se da la orden de inicio de contrato, en diciembre del 2017 el Banco de Costa Rica inicia gestiones para contratar la UAP que es la Unidad Administradora del Proyecto y perdónenme el ejemplo tal coloquial, que sería como el motor del vehículo, compramos un vehículo, faltaba poner el motor, la UAP el motor del vehículo, el que mueve el fideicomiso. A la fecha actual la UAP no ha sido contratada, lo cual tenemos un elemento, un hecho simple que analizar que es el proceso de contratación de la UAP tiene 17 meses que significa alrededor del 20% del plazo inicial de siete años, sin productos sustanciales en este aspecto a la fecha y hemos pagado, nos han facturado -perdón- un poco más de cuatrocientos sesenta y siete millones de colones, por concepto de fiducia, sin haber obtenido avances concretos en este aspecto.

Directora Abarca Jiménez:

Una pregunta, ¿hay patrimonio fideicometido?

Lic. Quesada Azucena:

Bueno, en este momento en lo que tenemos es lo que hemos pagado, es el costo de la fiducia.

Directora Abarca Jiménez:

No, pero patrimonio fideicomitido hay o no hay.

Arq. Murillo Jenkins:

No todavía no hay.

Directora Abarca Jiménez:

Es que mi duda es porque en el Capítulo VII del contrato dice que el Banco de Costa Rica por su labores como fiduciario recibirá una remuneración por mes vencido, que se establece la siguiente forma y estable el monto de veintiocho millones de colones mensuales y dice: esta comisión se

pagará con cargo a los recursos del fideicomiso, a partir de emitida la orden de inicio definida en la cláusula primera inciso h) y que existe el contenido necesario para mantener el mismo. De tal manera que solo se cubrirá este monto solo si ya ha iniciado el ingreso de fondos al fideicomiso. Entonces, mi pregunta es por qué se ha pagado, si el contrato dice que debió haberse deducido del monto del patrimonio fideicometido.

Arq. Murillo Jenkins:

Por eso estamos presentando porque ese es el contrato original, lo que pasa es que el contrato original, hubo una serie de adendas de hecho hay un oficio de la Presidencia Ejecutiva, porque la Contraloría pide aclaraciones sobre el tema del pago de los 28.5 millones de colones y, entonces, es cuando la Presidencia Ejecutiva, envió un oficio donde aclara el desglose y la forma de pago de esos 28.5 millones de colones. Los 28.5 millones de colones (...) el banco empiece la facturación de ellos 28.5 millones de colones, una vez dada la orden de inicio. Básicamente, de haber habido un traslado de fondos, el banco hubiera ido acumulando la facturas más los intereses de esas facturas y en el momento que hubiera habido traslados, pues nos hubiera hecho el cobro por todo el cargo de intereses del momento.

Directora Abarca Jiménez:

Vamos a ver, el adendum cambia, entonces, esta cláusula de cómo debe ser. Una cosa es cómo se factura y otra cómo se paga. El adendum modifica la forma de pago.

Arq. Murillo Jenkins:

Bueno, es un oficio de la Presidencia Ejecutiva, no es como un adendum, sino es una nota aclaratoria de la Presidencia Ejecutiva. Tal vez, yo sí quisiera aclarar un tema hoy, nosotros como Gerencia de Infraestructura no participamos de este proceso, digamos, cuando el tema vino a Junta Directiva, nosotros no estuvimos aquí y de hecho, los adendums y todo fueron manejados, específicamente, por la Gerencia Financiera. Todo el trámite ante la Contraloría y todo fue tramitado por la Gerencia Financiera en ese momento. A nosotros nos trasladan el fideicomiso ya cuando está refrendado con la Contraloría y hay que empezar a activar el fideicomiso, entonces, hay algunos elementos, de hecho digamos que nosotros lo que tenemos es el dato, digamos, que consta en los documentos, que nos facilitaron a la hora de activar el fideicomiso. Entonces, de hecho previo a la suscripción de esa nota aclaratoria por parte de la Presidencia Ejecutiva, hay un oficio de la Gerencia, advirtiendo a la Presidencia que se revise todo el tema del contrato. Eso ahorita lo vamos a ver.

Lic. Quesada Azucena:

Estos elementos simples (...).

Lic. Alfaro Alfaro:

Perdón, (...) nos puede hacer un recuento ante ese señalamiento que hace doña Gabriela puntual del tema de cómo se manejó el tema del fideicomiso, entonces, sí me gustaría ser un recuento muy breve y por eso invité a doña Aylin que suba, porque estuvo involucrada en el proceso, para que

ustedes tengan claridad y sobre todo que está Junta no lo aprobó, como se dio ese proceso. Ese proceso fue un tema que se manejó a través de una comisión intergerencial, no fue algo exclusivo de la Gerencia Financiera. Entonces, sí me gustaría que les quede para claridad y que complementen su conocimiento sobre el tema y le cedería la palabra a doña Aylin.

Licda. Aylin Carmona:

Muy buenas. En realidad el proyecto se enfoca muy bien, como lo dice doña Gabriela, se inicia con una visualización de cierre de brecha en materia de infraestructura que se motiva, básicamente, por dos indicadores. Uno, es la crisis financiera que se da en un período determinado a nivel país y que hace que se suspenda el desarrollo de obras y el otro, básicamente, que dada la acumulación que se había hecho de necesidades de desarrollo de infraestructura, pues se hace materialmente imposible para la Institución el asumirlo. Es ahí donde nace la valoración de que se consideren algunas otras alternativas o bien se fortalezca la misma Gerencia de Infraestructura, pues en su momento también se valoró, para poder hacerle frente a esa gran demanda de desarrollo de infraestructura y que estaba motivado de cara al fortalecimiento de los servicios al usuario. En este sentido, nace la figura del vehículo contractual del fideicomiso bajo la naturaleza que indicó doña Gabriela en un primer momento, motivado incluso en que si hay necesidad de endeudamiento se va a producir ese endeudamiento y, después, se determina que hay fondos suficientes a través de la institución, con vista en la planificación y los aprovisionamientos que habían venido efectuando para desarrollar el portafolio de proyectos de acuerdo con los requerimientos de la Junta Directiva de aquel momento quedaron incluidos para el desarrollo y una eventual inclusión dentro del fideicomiso. Es así cómo nace una suma cierta y determinada que es la que origina que se tome la decisión de no endeudarse, si se endeudaba la Institución iba a producir una mayor erogación, desde el punto de vista de pagos y como en ese momento había fondos suficientes, pues se consideró que de acuerdo con la fotografía del momento, verdad, se podía perfectamente hacer ese aprovisionamiento. Esto tal vez nos lleva a la explicación de la interrogante que usted plantea, y gracias también al requerimiento de la misma Contraloría General de la República, donde se hicieron aclaraciones, como bien lo apunta doña Gabriela en el sentido de que la Contraloría, prácticamente, cuestionó y dejó muy claro el interés que bajo un ejercicio del control interno y de sana administración de fondos públicos, esta suma estuvieran aprovisionadas y no fueron mezcladas dentro del desarrollo de otros proyectos y a lo interno de la Institución, pudieran surgir en el desarrollo de estos años. Esto ¿con qué finalidad lo planteó la Contraloría General de la República? Lo planteó básicamente con la necesidad de garantizar la existencia del dinero, para poder ellos valorar si refrendaban o no el contrato. Paralelamente a esto cuando no hay financiamiento propio, este tipo de contratos tienen que ir al Banco Central, para que se dé toda una serie de valoración desde el punto de vista financiero para eventuales garantías.

Directora Jiménez Aguilar:

Una pregunta, tenían que separar los fondos del fideicomiso, ¿de dónde se está pagando entonces los veintiocho millones de colones mensuales que se pagan?

Licda. Aylin Carmona:

Un aprovisionamiento que surgió de fondos que había recibido la Institución en aquel momento del Banco Mundial, incluso, esos fondos están separados y de manera tal que no son trasladados al

Banco de Costa Rica en forma integral, esos dineros tal y cómo está estructurado y se hicieron aclaraciones al Órgano Contralor, no se iban a trasladar esos doscientos sesenta y dos mil millones de colones a la entidad que realizaba la fiducia, al Banco de Costa Rica, sino que es la Caja la que mantiene en custodia esos fondos y va girando los desembolsos conforme se dé el desarrollo y la implementación del fideicomiso.

Directora Jiménez Aguilar:

Pero, entonces, esos veintiocho millones de colones mensuales, no se le han trasladado al Banco, si se le van a trasladar, pero es conforme -lo explicó doña Gabriela-, mes vencido.

Directora Jiménez Aguilar:

Mes vencido, pero no hemos arrancado con la ejecución.

Licda. Aylin Carmona:

Ellos arrancaron con toda la etapa de organización, hay una etapa preoperativa que implica la estructuración propia y es lo que empezó a trabajar el Banco de Costa Rica con la vinculación con Caja, a través de dirección del Fideicomiso que fue diseñada por parte de la Junta Directiva. Tal vez hay que tener claro que dentro de la figura del fideicomiso surgen algunos autores importantes de cara a la implementación, una cosa con los actos contractuales que culminan con el refrendo de Contraloría y otra cosa es la etapa de implementación.

Directora Jiménez Aguilar:

¿Cómo la UAP no está?

Licda. Aylin Carmona:

La UAP es un proceso licitatorio de contratación que tiene a cargo el banco de Costa Rica, es la Caja la que realiza ese proceso, también es importante aclarar.

Directora Jiménez Aguilar:

No está, no existe en este momento.

Licda. Aylin Carmona:

No ha sido infructuoso, hubo una primera licitación fue recurrida y salió ahora una segunda licitación, se adjudicó a y a su vez fue recurrida.

Directora Jiménez Aguilar:

Eso es parte de la etapa preoperativa.

Licda. Aylin Carmona:

Sí señora que hace el Banco.

Doctor Macaya Hayes:

Yo por un tema de orden, entonces, yo sugiero que sigamos adelante con la presentación, todos tomamos notas de preguntas o inquietudes o complementos a la presentación que queramos hacer al final, para avanzar en recabar toda la historia de llegar hasta donde estamos hoy y, después, entramos ya en esta discusión más amplia.

Lic. Quesada Azucena:

Bueno estas tres fases, estos tres momentos nos dan los puntos concretos de cómo inicia, cómo se modifica y el momento actual. (...) experiencia empírica de ejecución contractual, más relacionados con las obligaciones del Banco, como lo habíamos señalado que son, practicante, la contratación de la UAP. Ahora, bien la administración tiene también algunas obligaciones contractuales y esta parte de estas obligaciones, que nos va a dar la administración, estimables se han cumplido y sobre este tema nos va a hablar el Ing. Robert Sánchez.

Ing. Robert Sánchez:

Buenas tardes. A partir de las acciones de refrendo del contrato, se generan una serie de acciones por parte de la Institución. En este caso, el refrendo se presenta a la Junta Directiva, la Junta Directiva nombra un Comité Ejecutivo que está conformado por la Presidencia, la Gerencia Financiera, la Gerencia Médica, la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, la Dirección de Planificación Institucional y la Gerencia de Logística, y nombra la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías como Gerencia coordinadora del fideicomiso. Asimismo, le instruye a la Gerencia de Infraestructura que cree una Unidad Técnica de Contraparte, para que fiscalice este fideicomiso. Aquí tenemos que tal y como está establecido en el contrato 15 días posteriores al refrendo de contrato, se debe dar una orden de inicio, aquí la orden de inicio se da el 16 de noviembre del 2017. Una vez que se da esa orden de inicio el banco inicia las labores, ese momento lo que se inicia es una elaboración del cuerpo normativo del fideicomiso. Como muy bien lo explicó el licenciado Andrey Quesada, si el fideicomiso no está directamente, por decirlo así, tiene que obedecer a la Ley de Contratación Administrativa, se hizo un Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios que está fundamentado en los principios de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa. Asimismo, otro de los reglamentos que tiene es el Reglamento del Comité de Vigilancia, que es el Comité por decirlo así que vigila la operación del fideicomiso sobre las dos instituciones va a afectar y, también, se genera ahí la política de inversión. Esta política de inversión es para aquellos fondos que en algún momento se transfieren al Banco, que por algún motivo el Banco no puede (...) en su totalidad, no se vuelve nuevamente la Caja, sino que el banco en ese momento, los fondos que estén ahí y que no los utilice tiene que invertirlos, por decirlo así para ganar intereses y no los deje ociosos. Ese cuerpo normativo vino a la Junta Directiva el 22 de febrero del 2018 y fue aprobado en el artículo 25 de la sesión 8960, asimismo, la Presidencia Ejecutiva nombra un representante del Comité de Vigilancia el 4 de mayo del 2018. Una vez que cuenta también con el cuerpo normativo, también el Banco inicia la labor e inicia el primer concurso de contratación de la Unidad Administradora del Programa de proyectos, que inicia el 10 de abril del 2018. La Unidad Técnica de Contraparte, aparte de digamos de fiscalización, también,

ha realizado una serie de acciones que es importante, es la fiscalización ha elaborado el mapa de riesgos con la colaboración de la Dirección de Sistemas Administrativos, la actualización de la oferta de servicios de programa funcional de los proyectos, con la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, la Gerencia Médica, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI). También, se hizo una solicitud de revisión del monto de la fiducia ante el Banco de Costa Rica y se hizo también, una revisión de los costos del programa de proyectos, o sea, hemos hecho una serie de acciones durante este proceso. Algo importante que enmarcó mucho este fideicomiso, por las gestiones que se han realizado por parte de la administración, fue un taller de ubicación e información que se realizó el 6 de junio del 2018, con el apoyo de la Gerencia Médica, con la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, la Dirección de Red, la Dirección, los directores y administradores de todas las sedes de áreas que están incluidas en ese fideicomiso. La Dirección de Arquitectura e Ingeniería, la Dirección de sistemas Administrativos, la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, la Unidad Técnica de Contraparte. Se concluye posteriormente de todo lo que se analiza y se revisa en este taller que la oferta de servicios se establecía en la planificación inicial, que es del 2016 no cubre la demanda actual de servicios que se está ofreciendo. Entonces, es la importancia de que se revise y se actualice la cantidad de EBAIS actuales también en las sedes de área, estaba superando lo establecido en los prototipos, un poco esto sería importante revisar qué era lo que estaba pasando. Las áreas de salud, actualmente, cuentan con servicios adicionales que no se incluían en la planificación de las sedes diaria, como lo son la Clínica del Dolor, la Clínica del pie diabético, Clínica de mamografías, servicios de emergencias entre otros servicios y tampoco, como lo indicó el licenciado Quesada muy bien, en el contrato que finalmente se tiene en negociación, no se incluye el componente de mantenimiento.

Arq. Murillo Jenkins:

Creo que es importante indicar que a través de la unidad del fideicomiso, se usó una estrategia de digamos un prototipo para decir, bueno, ahora todas las clínicas van bajo estos tres prototipos y elimina la inviabilidad. Lo que pasó es que al momento de convocar a todos los actores y revisar el proyecto, que fue una convocatoria de áreas de salud, la Dirección de Protección de Servicios de Salud, tuvo todos los actores de la Gerencia Médica, nos dimos cuenta de que los prototipos se quedaban cortos con respecto de las necesidades. Yo voy a dar un ejemplo, el área de salud de Cubujuquí es el área de salud central de Heredia, tiene la necesidad de 18 EBAIS y con base en el prototipo, se le asignaba cuatro EBAIS, únicamente. Entonces, seguíamos con el prototipo o abordábamos las necesidades de los 18 EBAIS y había áreas de salud que, además, digamos que es un tema de desfase en el tiempo y había áreas de salud que cuentan con ESTAM que son los equipos interdisciplinarios de salud mental, es un (...) prototipo y cuentan con clínicas de pie diabético y tiene un servicio reforzado que el prototipo no contemplaba. Tuvimos que hacer un trabajo de revisión, ajuste y actualización de esos programas funcionales, todo eso ya se realizó y, por ejemplo, aquí vemos que el Área de Salud de Liberia, según el prototipo inicial, la barra que ven tenía (...) consulta, farmacia, administración, ATAP y consulta prenatal. Lo cierto es que el área de salud ahora sí tiene: Clínica del dolor, Clínica de mama y tiene vigilancia epidemiológica. Entonces, tiene elementos adicionales que no estaban contemplados en el prototipo. Eso son tres ejemplos, el Área de Salud de San Mateo igual, digamos, ese era el prototipo original muy parecido al del Área de Salud de Liberia. Sin embargo, tienen además cuidados paliativos, tienen servicios médicos reforzados, tiene una clínica anticuagulados y la atención de pacientes con enfermedades respiratorias. Igual el área de salud de Bagaces que significa que la Caja todo este tiempo, ha

estado haciendo esfuerzos reforzando el Primer Nivel de Atención. Entonces, qué es lo que pasa, que esos prototipos se quedaban en el tiempo, digamos, sobre una base estandarizada y no contemplada los diferentes elementos adicionales, que con el tiempo se le fueron reforzando a las áreas de salud. Entonces, vemos aquí una comparación, la propuesta original de proyectos era EBAIS concentrado, tal vez recordar que EBAIS concentrado son los que están dentro del área salud y lo que llaman EBAIS desconcentrados son los que están fuera del Área de Salud. Entonces, las áreas de salud con EBAIS desconcentrados eran 97 EBAIS y ahora estamos hablando de 160 EBAIS, que son los que deberían estar dentro de las áreas de salud. La población directa beneficiada se amplía de 588.000 a 640.000. Por ejemplo, las áreas de salud tipo 1 eran 24, cinco tipo 2 y una tipo 3 y esta es la configuración final 21.63 y el área estimada, inicialmente, era de 124.000 metros cuadrados y esto incluye otros actualmente, es una cifra muy cercana a la de 200.000 metros y esto incluye otros servicios que se le incorporaron a las áreas (...).

Ing. Robert Sánchez:

De dónde sale el desglose de los veintiocho millones de colones. Esto se envía a la Contraloría General de la República mediante un oficio de la Presidencia Ejecutiva, el oficio N° PE-14.285-2017 del 4 de setiembre del 2017, eso es previo a que la Contraloría emita el referéndum. Entonces, hay un desglose que envía la Presidencia Ejecutiva de los profesionales, por parte del Banco que iban a estar incluidos en, por decirlo así, la administración del Fideicomiso, Entonces, ahí vemos el abogado, asistente en contratación administrativa, contador, ejecutivo del Fideicomiso, especialista en bancas y finanzas, estructurador financiero, gerente de área, mensajero, subgerente, supervisor y ahí cada uno tiene una cantidad de días asignados y un costo, bueno, este costo es por minuto y un costo total. Además, pues también tiene lo que es la parte de los costos de lo que son los imprevistos, (...) y eso da veintiocho millones de colones.

Arq. Murillo Jenkins:

Tal vez se ve un poco borroso, pero es tomado de una imagen del oficio de la Presidencia. Vean que incluye los costos de imprevisibilidad y previsibilidad, uno ahora hace una valoración desde nuestra perspectiva y dice bueno, imprevistos e imprevisibilidad son unos costos de Fiducia, es que estamos no de unos costos de construcción del edificio, estos son los costos de fiducia. Entonces, cuando nosotros tomamos el contrato vimos que había elementos dentro de los 28.3 millones de colones que se estaban cobrando que nos parecía que no correspondía a lo que debería ser. Por ejemplo, el ejecutivo del fideicomiso se iba a ganar 9.4 millones de colones, o sea, el que iba a poner el banco a cargo del fideicomiso y esto, todavía no hay nadie de ingeniería y arquitectura, porque estos es solo Fiducia. La UAP que es la Unidad Administradora del Proyecto donde están los ingenieros y donde están los administradores, van por aparte es un cobro aparte y ahorita lo vamos a ver. Pero los veintiocho millones de colones que me acuerdo de que don José Loria nos decía, “pero de dónde salieron los veintiocho millones de colones”, bueno, los 28.5 millones de colones salen, digamos, está el contrato original, digamos, aquí es donde se hace el desglose y fueron aprobados y constan en el acuerdo original de la Junta Directiva, de ahí nacen los veintiocho millones de colones.

Lic. Alfaro Alfaro:

Estos costos que señala doña Gabriela ahí, evidentemente, resultan de un proceso de adjudicación, porque o solo el Banco de Costa Rica fue el que presentó su oferta, sino que en su oportunidad creo que el Banco Nacional de Costa Rica. Entonces, a consideración cuando se tomó la decisión esta fue la oferta que se realizó, sino por decirlo de alguna forma.

Ing. Robert Sánchez:

Debido a esa situación que se estaba dando en ese análisis, que nosotros hicimos en esa lectura, empezamos a analizar también a ver cuál era la cantidad de personal que el Banco tenía a disposición nuestra, para lo que estábamos ejecutando en ese momento, para lo que era la elaboración del cuerpo normativo del fideicomiso, cuando se empezaban a elaborar los carteles, el cartel de contratación de la Unidad Administradora del Proyecto y ahí fue donde vimos que existía alguna diferencia entre el recurso que tenía el Banco y el recurso que estaba en ese desglose. Entonces, en ese oficio (...) se le consulta al Banco sobre ese desglose y se le indica que existe un monto establecido en el contrato, pero que hemos observado que el Banco no está utilizando todos los recursos que están en ese desglose, entonces, sí es posible que nos puedan dar la información que podamos ver y podamos ajustar el monto de la fiducia. Así se le dice en el oficio detalles más ahí y el banco nos responde mediante dos oficios uno del 27 de abril del 2018 N° FIDOP-2018-04-301 y FIDOP-2018-06-398 del 18 de junio del 2019. En resumen lo que el Banco indica es que su cobro fue (...) cuando él le ofertó a la Caja, le ofertó una suma alzada y que ese (...) se presenta como un requisito de tramitación, pero esa era la fotografía que se podía dar, por decirlo así en algún momento de la Dirección de Proyectos (...), inclusive, que podría incorporar mayor cantidad de recursos de los que estaban ahí o menor cantidad de recursos de los que estaban ahí, según ellos fueran valorando de acuerdo con la carga de trabajo y que a costo y riesgo del Banco, si tenía que incorporar cualquier recurso o menor recurso, que era un asunto de que así fue la contratación. Entonces, que ellos no estaban de acuerdo en reducir el costo de la Fiducia. También, indican que la administración en su momento tuvo varias ofertas, como lo indicó don Carlos, estuvo el Banco Nacional y que la administración hizo una razonabilidad adecuada del precio en su momento y que finalmente, le adjudica al Banco de Costa Rica como la mejor oferta. Y que también indica en su momento que esta razonabilidad de precios también fue a la Contraloría General de la República y que la Contraloría también revisó sobre esta razonabilidad y que finalmente, así se refrendó el contrato. Entonces, ellos indican que no están de acuerdo en reducir esa fiducia. "Ok", tomando en cuenta lo anterior, tenemos que la administración del fideicomiso, como lo indicó doña Gabriela, no solamente es el costo de la fiducia, sino que tiene otros componentes administrativos, están los (...) que tenemos que en un total de trece años, estaríamos, trece años, digo, porque ya hemos ejecutado un año. Tendríamos que son alrededor de casi tres millones de dólares de lo que son los honorarios de la Unidad Administradora del Programa de Proyectos y los costos asociados con los ingenieros y los administrativos que están directamente relacionados con la ejecución de los proyectos, se estima en alrededor de treinta y cinco millones de dólares y, también, se está haciendo que el comité de vigilancia tiene un costo que también tiene que cubrir la Institución por alrededor de setenta mil doscientos dólares. Asimismo, el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) que como se indicó este Sistema que se tiene para la adquisición de bienes y servicios de fideicomiso, entonces, hay un pago mensual o semestral y un pago que se hizo con la inscripción inicial, en total es alrededor de nueve mil cuatrocientos dólares y, también, está indicado así en el contrato que hay una auditoría externa, que de acuerdo con las estimaciones, estaría costando alrededor de cincuenta y un mil trescientos dieciséis dólares, para un total de cuarenta y dos millones doscientos mil dólares. Lo pagado a la fecha, como se indicó anteriormente, es de

cuatrocientos setenta y siete millones ochocientos cuarenta y un mil cientos dos dólares, por el concepto de fiducia.

Arq. Murillo Jenkins:

Este monto es por es el monto de administración del fideicomiso, aquí está el dato por mes, por año. Uno dice, bueno, es que ellos van a terminar antes, eso no se sabe cuándo sería, pero esto forma parte del costo de construcción, o sea, aquí no estamos hablando de que hay medio metro de construcción aquí todavía, el costo es únicamente de administración del fideicomiso, aunque es un vehículo que podría en su momento hablarse de materializado, sí es un vehículo que tiene un costo, es un vehículo caro y lo ideal es que cumpla con los objetivos que se plantearon desde un principio. Pero lo cierto es que y ahorita lo vemos, el atraso que ha habido en la contratación de la Unidad Ejecutora es lo que nos está haciendo problemas con el fideicomiso de que ese vehículo que tiene que ser expedito y que, además, es costoso y que la Caja está pagando ese costo. (...) fiducia, sería que se empiece a pagar cuando este la UAP, en este caso no, se empieza a pagar desde el año uno, desde el momento del inicio del fideicomiso. Entonces, cualquier atraso en el proceso de contratación, la Caja es la que paga eso, porque empieza a pagar apenas se dio la orden de inicio. Entonces, hay un tema de pago de incentivo económico, como hay una multa por el atraso en el proceso de contratación.

Ing. Robert Sánchez:

Tenemos acá un cuadro comparativo de costos, digamos estimados inicialmente cuando se contrata el fideicomiso y los montos actualizados a la fecha. Aquí tenemos que, por ejemplo, a parte de lo que es la fiducia la administración del proyecto, inicialmente, estaba en un monto por alrededor de diez millones de dólares y tenemos que el monto tal y como lo desglosamos anteriormente, quedó alrededor de los cuarenta y dos millones de dólares, teniendo una diferencia de treinta y dos millones doscientos mil de dólares. En lo que es la construcción y equipamiento de las sedes de áreas de salud, inicialmente, se había establecido un monto de cuatrocientos cuatro millones de dólares y ya con las actualizaciones, las variaciones que se han dado con las áreas, con el metraje se estima a la fecha que ande en alrededor de los quinientos millones de dólares y la diferencia de 95.3 millones de dólares. Asimismo, la parte de sucursales, tal como se los solicitó en el artículo 2° de la sesión N° 8978 del 19 de julio, se mantiene, por decirlo así en “stand by” lo que son las sucursales son veintitrés millones de dólares menos, que no estaríamos ejecutando, pero sí tendríamos el Centro de Almacenamiento y Distribución actualizado, tiene un aumento de treinta y dos millones de dólares. El total se estima los ciento treinta y seis millones quinientos mil dólares sobre los cuatrocientos sesenta y dos millones de dólares establecidos. Esas son las estimaciones que se tienen con los números que se tienen a la fecha.

Doctor Macaya Hayes:

¿Qué fue lo que cambió del Centro de Almacenamiento?

Arq. Murillo Jenkins:

Doctor, lo que cambió fue el dimensionamiento, pues había sido dimensionado (...) la Gerencia de Logística había hecho el estudio de factibilidad, sin embargo, cuando entra el proceso de

intervención, se hizo un análisis de todo el dimensionamiento y el dimensionamiento se había quedado corto con respecto de las necesidades institucionales.

Doctor Macaya Hayes:

Y el monto original de la Fiducia de diez millones de dólares, no me quedó claro, con todas las adiciones termina en cuarenta y dos millones de dólares, es un aproximado (...).

Ing. Danilo Monge:

Para aclarar ese punto, los diez millones de dólares se toman de una tabla del expediente del contrato, es la suma de varios rubros que está el costo de la Fiducia, el costo de la Unidad Administradora del Proyecto está lo de (...). Entonces, el tipo de cambio de ese momento son diez millones de dólares, salen de la documentación del expediente, donde se justifican los doscientos sesenta y tres mil millones de dólares que se comentaron anteriormente, que equivalen a los cuarenta y dos millones de dólares, de ahí pues se suma lo correspondiente a la UAP, lo correspondiente al Fiduciario, la auditoría externa, el SICOP y, entonces, da exactamente eso los diez millones de dólares es, exactamente, de donde salen.

Doctor Macaya Hayes:

No entiendo cómo es que pasan de diez millones de dólares a cuarenta y dos millones de dólares.

Ing. Roberth Sánchez:

Hicimos una nueva estimación de los costos, entonces, revisando, estos números están calculados a siete años, es decir, los diez millones de dólares están calculados a siete años, primero están los números de cuarenta y dos millones de dólares calculados a catorce años, eso primeramente y, segundo, los costos de la UAP sí fueron revisados, porque ahí faltan algunos costos, algunos profesionales de arquitectura e ingeniería, más viáticos que había que sumar adicional al costo de la UAP. El Costo de la UAP como estaba licitado actualmente, es el costo es de ese organismo, de ese ente que va a dirigir los proyectos, pero que es un personal básico, un personal básico que son directores de proyectos. Ahí no está calculado todo el cuerpo ingenieros y arquitectos, por eso es que también aumentan sensiblemente.

Doctor Macaya Hayes:

Los diez millones de dólares no están contemplados.

Ing. Roberth Sánchez:

Está contemplada la UAP pero, vamos a ver, de acuerdo con las cotizaciones de las dos licitaciones que se han llevado a cabo para la UAP, las dos licitaciones tienen un costo que contempla solo un personal básico de la UAP, que son directores de proyecto. Hay que pagar adicionalmente y por aparte el costo de ingenieros y arquitectos, para cada una de las obras más la inspección de las obras como tal.

Doctor Macaya Hayes:

Pero, entonces, esos costos no estaban contemplados en el contrato original el de los diez millones de dólares.

Ing. Danilo Monge:

Lo que no nos coincide es el monto estimado para la UAP pues es inferior, al costo estimado nuestro y al costo. Voy a ver si me explico mejor. De las licitaciones que se han obtenido, las licitaciones que se han hecho ahorita por el Banco de Costa Rica, para la contratación de la UAP, hay un monto determinado para la contratación de la UAP, que incluye únicamente el personal clave, este personal clave podría ser, o más bien no incluye este personal clave de las licitaciones, no incluye la serie de arquitectos e ingenieros necesarios para el desarrollo del proyecto. Entonces, eso es lo que no vemos reflejado en esta estimación.

Ing. Roberth Sánchez:

Aclarando un poco el punto. También, como son tantos proyectos como son tantas obras, no todas las obras se ejecutan a la vez, entonces, para no tener ociosos arquitectos e ingenieros, en la Unidad Administradora, se va incorporando conforme se va requiriendo. Entonces, lo que se tiene en la UAP es un personal especializado y conforme van ingresando una cantidad de obras para ejecutar, así sea el requerimiento se van incorporando los ingenieros y arquitectos, que se requieran para la ejecución, específicamente, del proyecto para no tener personal ocioso.

Doctor Macaya Hayes:

Pero, todavía sigo sin entender, los diez millones de dólares no contemplaba eso.

Lic. Danilo Monge:

No señor, el monto que se tenía estimado inicialmente era inferior al monto del mercado.

Doctor Macaya Hayes:

Pero eso fue lo que ofertó el BCR.

Ing. Roberth Sánchez:

Eso fue lo que se estimó porque en aquel momento el BCR oferta lo que es la fiducia. El pago de la fiducia, el honorario del banco por administrar el fideicomiso.

Doctor Macaya Hayes:

Ellos simplemente trasladan el costo de UAP a la Caja.

Arq. Murillo Jenkins:

Todo lo paga hasta el SICOP, auditoría externa, comité de vigilancia. Es una estructura, es un vehículo como lo dijimos aquí.

Directora Abarca Jiménez:

Una pregunta puntual, ¿de cuánto fue el monto de la cotización de la UAP?

Ing. Roberth Sánchez:

El monto de licitación de la UAP es alrededor de los setenta y cinco mil dólares por mes aproximadamente.

Directora Abarca Jiménez:

Pero ustedes estimaron doscientos veinticinco mil dólares al mes.

Ing. Roberth Sánchez:

Al costo de la UAP, precisamente, hay que sumarle todos los costos de los ingenieros, de los arquitectos, de los viáticos del transporte y por eso se hace sensiblemente más cara.

Arq. Murillo Jenkins:

Tal vez voy a aclarar. Esto no se trata de la construcción de una obra, estamos hablando de 30 áreas de salud, en 30 lugares distintos del país, más un Centro Logístico. Entonces, cómo se realiza un proyecto, va a haber un director general del proyecto, va a estar en la UAP, va a tener su área de contabilidad, porque tiene que llevar aparte el control financiero-contable de todo el proyecto, tiene que ver todo el tema de exoneraciones, es para toda la parte administrativa de la UAP. Entonces, los proyectos, lo que se hacen son paquetes y cada paquete va a tener que tener un responsable y de hecho cada área de salud, va a tener que tener un jefe de proyecto y un coordinador, entonces, hay toda una estructura administrando el proyecto. La UAP no contempla toda la estructura, contempla únicamente la estructura básica que va a estar aquí en San José, el resto de los coordinadores de proyectos que van a estar localmente por zonas, eso no está metido en este momento en el costo de la UAP y el contrato, es muy claro donde dice que esos costos se sumarán, en el momento que se vayan dando, si requieren tres o cuatro administradores de proyectos, eso se adiciona y la Caja pues lo tendrá que pagar, pero el costo de los sesenta y seis mil dólares lo que incluye es el personal básico de la Unidad del Proyecto. Un proyecto de estos puede andar en cuatro, cinco o seis personas, pero para administrar todo el conglomerado es donde crece la estructura y esos costos tienen que adicionarse después.

Ing. Roberth Sánchez:

El primer concurso que se efectuó tuvimos tres ofertas, la primera fue de la empresa CDS Corporación de Desarrollo Sigma S.A. que cobra un monto mensual de setenta y tres mil dólares y Proyectos ICC S.A. cobró un costo mensual de setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta dólares,

ochocientos noventa y un mil dólares por año. (...) Consorcio Español cobra ciento veintisiete mil seiscientos setenta dólares por mes. Ese es el primer concurso que va con recurso de apelación y se da la anulación del concurso del 30 de octubre del 2018. El segundo concurso tiene cinco ofertas, tenía incluida a Meridia Desarrollos S.A., con cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta dólares por mes, seiscientos cincuenta y dos mil trescientos veinte dólares por año. CDS Corporación de Desarrollo Sigma S.A. mantiene su precio de sesenta y tres mil trescientos noventa dólares, es prácticamente lo que (...) oferta en el concurso anterior. (...) Consorcio Español (...), igualmente, presenta un costo mensual de setenta y cinco mil dólares, Consorcio TCD S.A. presenta un monto mensual de setenta y nueve mil doscientos dólares por mes y el Consorcio FUPROVI-PG-GCI presenta un costo mensual por ochenta y siete mil novecientos dólares. El Banco de Costa Rica, realiza todo el análisis administrativo, legal, técnico y finalmente, las que quedan por decir así, se les hace el análisis administrativo-legal, son CDS Corporación de Desarrollo Sigma S.A. y el Consorcio (...) la primera por sesenta y tres mil seiscientos noventa dólares por mes y la segunda, por ochenta y siete mil dólares por mes. Se adjudica a CDS Corporación de Desarrollo Sigma S.A. y se tiene un recurso de apelación ante este acto de adjudicación. En este momento, está en análisis por parte de la Contraloría General de la República. Estas son las ofertas que se presentaron y este es, por decirlo así, en forma resumida tenemos que en diciembre, se empieza a trabajar lo que es la preparación del cartel con el Banco de Costa Rica el 10 de abril del 2018, se inicia el primer concurso que, finalmente, pues es anulado el 2 de noviembre del 2018, le realizan ajustes al cartel, sale nuevamente el concurso el 28 de noviembre del 2018 y al día de hoy está en este momento con un recurso que está en análisis por parte de la Contraloría General de la República. La duración total para la fecha son 17 meses y todavía no tenemos Unidad Administradora de Proyectos.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a doña Fabiola.

Directora Abarca Jiménez:

Además de esto el contrato señala que se deben rendir informes sobre el avance del fideicomiso, ¿se han recibido?

Ing. Roberth Sánchez:

Si señora, mensualmente se han recibido los informes que, inclusive, se le han pasado a todas las Gerencias, al Comité Ejecutivo que, digamos, para irlos informando del avance que ha tenido las contrataciones del fideicomiso, igualmente, desde las gestiones que nosotros vamos realizando.

Directora Abarca Jiménez:

¿Hay contabilidad o no se ha abierto la contabilidad?

Ing. Roberth Sánchez:

Sí señora, hay contabilidad, todos los meses el Banco de Costa Rica nos entrega los estados financieros que se transfieren al área de contabilidad de la Caja y al área de Tesorería de la Gerencia Financiera.

Directora Abarca Jiménez:

Pero contabilidad con todo en cero, porque no hay patrimonio fideicomitado o sí, solo gastos.

Ing. Roberth Sánchez:

Solo gastos.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra al Dr. Salas.

Director Salas Chaves:

Con lo presentado hasta aquí, a mí me parece que nos da una radiografía y nos deja muy claro de que estamos en un serio problema, o sea, el objetivo central de haber hecho todo este esfuerzo no se logra en 17 meses, eso es inadmisibile en cualquier parte del mundo, cómo pasan 17 meses y no hay ningún resultado, ningún producto, yo no lo he visto nunca y nos deja muy mal en la foto como organización. Porque a mí me parece que hay un pecado original clarísimo que esto arrancó mal desde el principio, pero, evidentemente, aquí hay un tema de negociación inicial que no se hizo adecuadamente y lo que estamos viendo son las consecuencias de no haber sabido cómo se hacía un cartel de ese tipo, porque el pecado para mí está en el cartel, si eso se hizo mal todo lo que siguió fue mal, porque las empresas van a responder a ese cartel. Entonces, cómo yo paso de 97 unidades en la primera a 160 en la segunda, pero cómo si han pasado dos años nada más, en dos años cambió la demografía nacional, a tal extremo que se requiere ahora el doble. No logro entender eso cómo se va a requerir esa cantidad y todos los rubros, ponélo, están en un cuadrado, donde ustedes ven que el que tenía que dar esa información no sabía lo que estaba diciendo, evidentemente, cómo yo vivo una cosa y dos años después el doble, o sea, ahí está de 97 a 160, de la población beneficiada de 388 al doble, de las áreas de salud tipo 1 de 24 ahí bajó.

Ing. Roberth Sánchez:

Cinco sedes de áreas de salud cambian de tipología, tipo 1 pasa a tipo 2.

Doctor Salas Chaves:

(...) El Banco se puso durísimo y dijo, a mí me pagan desde el día de la firma del contrato y nadie nuestro dijo, no se puede así. Eso no puede ser, no a partir de que existe una Unidad Ejecutora al menos, digo yo, como para empezar a negociar. Cómo ahora debemos cuatrocientos sesenta millones de colones y resulta que no tenemos nada y pareciera que no van a poner nada, porque es rarísimo, mencionaba esto a inicio cuando empezamos a hablar de este tema de la contratación con el Banco de que era como extraño, cómo era posible que la Universidad de Costa Rica (...) en todo lado y uno va a la Universidad y se encuentra los edificios en todos lados, funcionó allá y por qué funciona allá y no funciona aquí. A mí me extraña, a mí no me suena, me parece que el problema está fundamentalmente en el pecado original de un cartel mal hecho que no se hizo, adecuadamente, con lo componentes con las cantidades y los números correspondientes y mantener eso por el resto del periodo que siga, con el objeto de poder llegar a algún acuerdo. Si yo sigo cambiando el contenido del cartel, nunca vamos a llegar a ningún lado, evidentemente. Entonces, como para ser propositivo y no simplemente criticar, a mí me parece que esto, en las dos opciones que ustedes

mandan, esto no va es rarísimo, a mí me parece que esto no va. El problema nuestro ahora va a ser poder explicar, como se pagaron cuatrocientos y resto de millones de colones, explicarle a la opinión pública sin haber tenido todavía ni un ladrillo. Eso es complicado, pero me parece que puede pasar como en lo del Instituto Costarricense de Electricidad, paren la construcción del proyecto de la represa aquella y ya con todo lo que han gastado que allá por supuesto, fue una cosa espantosa sería peor; porque el objetivo de ir a un fideicomiso era hacerlo más rápido, más fácil, más eficiente, pero resulta que salimos exactamente al revés. Entonces, para no hablar más de esto, a mí me parece que por cuenta propia nuestra, lo hubiéramos comenzado aún con todas las críticas 17 meses después tendríamos algo -estoy seguro- lo hemos hecho otras veces, se está haciendo. Fue una mala experiencia, evidentemente, de manera que esperemos a ver, si a ustedes les falta un poco más para terminar, porque me parece que está clarísimo.

Arq. Murillo Jenkins:

Tal vez el tema es que el Banco de Costa Rica a raíz de la decisión de la Contraloría de acoger la apelación para estudio, no fue que la rechazó, la acogió para apelación, eso ya indica que podríamos tener un 50% de posibilidades de que la rechace o la acoja, nuevamente, con lo que volvemos otra vez a hacer. El Banco se acercó a nosotros y nos planteó una opción b), prácticamente, era decir hagamos una cosa mientras contratamos la unidad gerencial que la Caja asuma las funciones técnicas y para poder desarrollar estudios de suelos y poder ir avanzando y nosotros contrataríamos con cargo al Banco un administrador de proyecto y una parte (...). Entonces, la parte técnica la va a hacer la Caja, que le vamos a pagar al banco para que la Caja haga las cosas, resulta una locura realmente, esa propuesta está por escrito; de hecho la recibimos en estos días y el banco está preocupado, realmente, de que esto pueda seguir pero sí el plan b) que ellos propusieron para nosotros, realmente, no es viable desde este punto de vista que la Caja asuma el proyecto y le siga pagando los veintiocho millones de colones al banco, no resulta razonable, entonces, para qué los tenemos. Sí digamos tenemos dos elementos más, uno es que el área de costos de acuerdo con una consulta que se había hecho desde el año pasado, pues prácticamente dice que los veintiocho millones quinientos mil colones, no los considera razonables, ellos creen que eso tiene que ser renegociado, tienen ahí la nota porque dice que se están cobrando imprevistos y están cobrando unos rubros que ellos consideran que no son pertinentes. Bueno, ve que dice sobreestimación del precio incluir un 30% de utilidad sobre los imprevistos, o sea, la utilidad está sobre los imprevistos, eso es algo que uno -yo nunca he visto eso- pero los imprevistos son aparte y el equilibrio financiero que ellos sugieren consideran que no es viable, la misma área técnica de costos considera que los veintiocho millones quinientos mil colones tienen problemas casi que de origen, no problemas de origen en el monto. También, quería comentarles -y quiero pues ponerlos en conocimiento- que la Fiscalía Adjunta de Probidad y Transparencia y Corrupción tiene abierto un caso con N° 17-00066-12-PE, seguido con Tecnorado por el delito de influencia contra la Hacienda Pública y en el contexto de esta sumaria, el Ministerio de Público ya había iniciado la indagatoria, de hecho ellos pidieron, ahí está el número de oficio el PACTO-1016-2017 en agosto y pidieron criterios, pidieron documentos, sí se emitió criterio legal para suscribir el contrato, de hecho sí está acreditado, copia certificada del expediente y el acuerdo de Junta Directiva y, básicamente, sí quería ponerlos en conocimiento que eso está así. De hecho hubo una visita de unos de nuestros abogados a la Fiscalía para ver si el tema seguía activo y, prácticamente, el tema sigue activo, de hecho salió el Fiscal a decirles y a preguntar cuál era la consulta específica. Bueno, el caso sigue abierto, yo sí creo que ustedes deben conocer una serie de acontecimientos que esto todavía está ahí. De hecho el Gerente del Banco de Costa Rica que firmó el contrato, ya no es el Gerente, de hecho fue uno de los que

estaban involucrados en el caso del cemento chino, pues está ejerciendo su derecho a defensa en las instancias que corresponden. Desconocemos cuál es el caso que está aquí detrás, pero sí el tema básicamente es que hay una necesidad de construir 30 áreas de salud, hay 30 de comunidades más de 600.000 personas que están esperando el beneficio de este fideicomiso, está también el Almacén Logístico, por el cual estamos pagando casi mil millones de colones por año en un alquiler y el cual requerimos. Y, bueno, cuál sería la salida, nosotros hemos estado analizando esto, queríamos someterlo a ustedes a consideración dos escenarios. Uno es reestructurar completamente el fideicomiso, seguir en el mismo vehículo, pero reestructurar básicamente la fiducia, incluso, hablar con el banco, yo creo que el banco con un cliente como la Caja, podría tener opciones, incluso, no lo estamos viendo, pero ellos podrían, por qué no, devolver el pago de fiducia o generar un esquema distinto. Sin embargo, en las consultas que habíamos hecho a la parte técnica del banco, no hubo viabilidad, sin embargo, tenemos una cita con el Gerente General que nos la dio para mayo, nosotros la solicitamos hace como 22 días y nos la dio para el 17 de mayo (...). Pero sí vemos, el fideicomiso, así como está el pago de los veintiocho millones sin resultados y para dónde vamos, o lo reestructuramos o de una vez buscamos una finalización del contrato y sí habría que buscar un mecanismo alternativo, para atender la necesidad que tiene la Caja. Creemos que nosotros en este momento, para bajar un poco la presión sobre el tema de los proyectos, podríamos salir a licitar por lo menos dos o tres de ellos ya, las primeras dos o tres áreas de salud, podemos salir a licitarlas ya, para bajar la presión mientras le buscamos una salida, jurídica y técnica y financiera, al tema este del fideicomiso. Básicamente, esos eran los dos escenarios, uno es reestructurarlo considerando al menos los siguientes elementos, el monto de la fiducia, el costo de la UAP, el costo de los proyectos, revisión del plazo del fideicomiso, hay que incorporar el componente del mantenimiento al menos en dos años, posibilidad de financiamiento, esa es otra posibilidad. El fideicomiso se le recortó la posibilidad de financiamiento, entonces, ahora solo se cuenta con los recursos de la Caja, cómo podría volverle a activar al fideicomiso esa posibilidad y otros aspectos que se consideren pertinentes, pero sí se requiere autorización de la Junta Directiva, para iniciar un proceso de este tipo y como les digo, el compromiso de poder iniciar nosotros con el esquema convencional, bajo la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI), los tres o cuatro proyectos que ya se tengan listos y se pueda bajar la presión de las comunidades que se tienen y les comento que nosotros hicimos un esfuerzo por optimizar los proyectos, bajar costos, revisar materiales sin bajar la calidad, prácticamente, hubo una reducción de costos alrededor de un 25% de los costos usuales, se hizo también una revisión funcional de hacer espacios multifuncionales, menos oficinas y más espacios comunes y, ahora, tenemos un proyecto optimizado, con el que se pudiera salir y buscar unos costos muy ventajosos, pero bueno la situación sería esta recomendación. Nosotros estaríamos recomendando el escenario 1) que sería el más moderado, pero bueno queremos dejar abierta a los señores de la Junta Directiva, lo que a bien tengan preguntar o definir sobre este aspecto. Tenemos unas propuestas de acuerdo pero no sé.

Directora Abarca Jiménez:

Desde que yo recuerde desde diciembre o antes y en el proceso después de diciembre, esta Junta viene pidiendo un informe exhaustivo de este fideicomiso. Hasta ahora, digamos, esta Junta lo está conociendo formalmente, antes de eso no habíamos recibido ningún informe de este tipo, lo que habíamos recibido fue un informe, básicamente, del listado de infraestructura que se iba a desarrollar con el contrato del fideicomiso. Buenos, lo recibimos y lo que entiendo es que se había aprobado en determinado momento este contrato, porque iba a ser una manera más ágil de construir, 17 meses después de haberle dado inicio al fideicomiso, todavía no tenemos la UAP, entonces, y

eso era una de las primeras responsabilidades que tenía el Banco de Costa Rica, en su función de fiduciario, ahí está el listado, la creación de la UAP y en 17 meses no se ha podido constituir, ni siquiera eso. Entonces, de aquí en adelante yo no tengo ningún argumento para pensar por qué pagar por este contrato de fideicomiso, que supuestamente es para hacer más ágil el desarrollo de nuestra infraestructura, si el Banco de Costa Rica, no ha sido capaz de crear todavía y tener lista la UAP. Desde mi punto de vista, para mí hay un alto riesgo de seguir con este fideicomiso. Lo otro es que como les mencioné anteriormente, ahí hay una cláusula en el contrato que dice que esa comisión debía ser deducida del patrimonio fideicometido, no se ha fideicometido nada y no sé si se debió haber pagado o no, pero en este momento yo le pondría una pausa a este contrato. Me sentaría a hablar con el Banco de Costa Rica y ver de qué manera, inclusive, cobrar lo que se le ha pagado al Banco de Costa Rica, porque no hemos recibido nada a cambio, estamos igual que al principio. Ello no sé si tienen un ejecutivo que nos atienda directamente el fideicomiso, como está ahí estipulado que estaba incluido dentro de los honorarios, no sé siento qué, básicamente, no hemos recibido nada a cambio, si no hemos recibido nada a cambio, no deberíamos pagar nada.

Director Steinvorth Steffen:

¿Qué costo tiene la rescisión de forma unilateral?

Lic. Quesada Azucena:

Vamos a ver, la posibilidad de hacer una rescisión unilateral siempre existe en todos los contratos administrativos. En este caso, tenemos una cláusula de rescisión que tiene una cláusula de terminación anticipada que tiene un procedimiento. En síntesis hay que pagar todo lo disfrutado al momento y pagar cualquier costo en que haya incurrido el fiduciario para la estructura del contrato, pero previa invocación y demostración y cuando es por interés por razones de interés público, se tiene que pagar también daños y perjuicios que puedan demostrarse, entonces, al momento el proceso que está en el contrato es un proceso de reuniones de negociación, previo a tomar una decisión de este tipo. Hay que dar un aviso al menos 90 días antes para proceder, según las cláusulas contractuales. Entonces, al menos tendríamos que ver el tema de esta fiducia durante esos tres meses y después, ver si el banco invoca y demuestra que ha incurrido en gastos adicionales, para la ejecución de este contrato, que no se hayan pagado o si quiere pedir daños y perjuicios, tiene que invocarlos y demostrarlos, entonces, decir qué costo tiene. Ya es bastante complicado, porque eso depende, la carga la tiene el banco de decir: yo incurri en costos a), b), c) y d) y no solo decirlo, demostrarlo y finalmente eso sería ya cuantificarlo. En estos procesos de rescisión unilateral, la administración es la que toma la decisión, pero la liquidación, lo que finalmente se vaya a pagar sí tiene que ser aprobado por la Contraloría General de la República. Entonces, para darle respuesta a su consulta que sí es una duda muy razonable y preocupante en un tema de estos, en estos momentos no podríamos nosotros definir un costo, porque es a gestión, a invocación del banco y aprueba por parte del banco. Entonces, hasta ahí podríamos nosotros definir o hacer una proyección de qué podríamos costarnos una rescisión unilateral de este contrato.

Arq. Murillo Jenkins:

El contrato también contempla la posibilidad de por mutuo acuerdo, de hecho eso está en (...), o sea, una finalización anticipada del fideicomiso por mutuo acuerdo entre las partes, también, hay una que indica si el fideicomitente considera que el contrato del fideicomiso no conviene a sus

intereses, es decir, el fideicomitente somos nosotros. En este caso, el fideicomitente deberá dar aviso por escrito al fiduciario con 90 días hábiles de anticipación a la fecha que se tendrá por resuelto el contrato. Sin embargo, esto ya habría que analizarlo con detalle pues en este momento sería apresurado indicar cuáles serían las consecuencias jurídicas específicas, podría ser que, incluso, se llegue a un arbitraje, habría que ver, pero me parece que todo está en la voluntad del banco, creo que la Caja es un cliente muy grande, con un fideicomiso muy grande. No sé si ustedes saben pero el fideicomiso de San José-San Ramón anda en alrededor de seiscientos millones de dólares, este anda en cuatrocientos veinte millones de dólares y (...) podría llegar a los quinientos millones de dólares, es un fideicomiso de ese tamaño, muy visible a la opinión pública. Yo creo que el Banco de Costa Rica debería reaccionar bien y buscar una salida muy elegante, sabemos que, por ejemplo, en la carretera San José-San Ramón, el banco asumió dentro del costo de la fiducia el pago de la Unidad Ejecutora y eso lo hizo por una modificación del contrato, porque igual tuvieron problemas para contratar la UAP, entonces, quiero contarles que hay salidas, yo creo que bajo un esquema de negociación primaria, esto se podría buscar un primer acercamiento y buscar una salida.

Director Steinvorth Steffen:

No le parece doña Gabriela que le dieron cita para mediados de mayo, es una pésima señal siendo un cliente como la Caja.

Arq. Murillo Jenkins:

Sí tiene toda la razón.

El doctor Macaya Hayes le da el uso de la palabra a doña Fabiola, después don Gilberth y después a doña Maritza.

Directora Abarca Jiménez:

No, sobre la pregunta de don Christian, yo no soy abogada pero me leí el contrato y sí hay varias cláusulas, artículos que dan una salida para nosotros, dice que se puede dar el contrato, si el fideicomitente considera que no es para su beneficio el fideicomiso o por acuerdo de ambas partes”, inclusive se señala el artículo 659 del Código de Comercio que dice que cuando el fideicomitente y el fideicomisario son los mismos, es la misma persona, que este es el caso, se puede dar por extinguido por convenio expreso entre fideicomitente y fideicomisario, en caso de que el fiduciario podrá oponerse cuando queden sin garantía derechos de terceras personas nacidos durante la gestión del fideicomiso, no sé si en este caso hay terceras personas, pero yo creo que sí hay diferentes maneras de salirse del contrato, claro que hay que revisarlo legalmente, tendrían que revisarlo, pero leyendo el contrato parece que sí hay.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

(...) que hace un impulso impidiendo los hallazgos (...), uno ve cada hallazgo en sí mismo se ha desarrollado, por ejemplo cuando se estima algo en 10 millones, me parece que eran de dólares y luego pasa a 30 en la cantidad de edificios a contratar y unidades cómo se utilizan, lo que quiero decir simplemente es que cuando uno ve las conclusiones, a mí me parece que las conclusiones

deberían ser puntuales y correspondientes a estos hallazgos, fue la conclusión de esto “estudien, estuvo mal y por qué” yo por lo menos no veo esas conclusiones de que ahora se cuestionó mucho, cómo es que pasamos de un monto a otro, esa conclusión creo que está como una conclusión este informe, que pasó de un monto tal a un monto tal por X razón, por X motivo. Lo digo porque esas conclusiones al fin de cuenta son la base para la toma de decisión de la Junta Directiva, porque si no lo que hay es una exposición con renglones, pero la Junta, como es la que tiene como que concluir ella a partir de esos renglones y tomar una decisión a partir de esas conclusiones de la Junta. Sugiero que a la Junta para efectos de la toma de decisión se hagan conclusiones sobre los hallazgos que se dieron, que fueron varios ¿cuál es la conclusión de la administración respecto de esos hallazgos? La otra cosa es, y lo digo así, ¿lo optado por el banco es correcto o no? No sé si se puede determinar en este momento o no, cuando el banco dice “es que viera que yo estimé que eran 28 millones de colones para una planilla standard, pero ¿puede ser un solo funcionario o puedo usarlos a todos?, pero es una discreción (...02:59) 28 millones de colones, la pregunta es ¿eso es correcto o no es correcto? Porque lo que se propone es reestructurar, pero yo no sé si hay responsabilidades del banco también, que a la larga si sí o si no y si eso debería conocerse en la Junta antes de tomar una decisión es hacia dónde se coge con este fideicomiso, básicamente eso quería señalar.

Directora Jiménez Aguilar:

Sin ánimo de dejar atrás las cosas -y como decía el doctor Salas- a mí me parece que hay una gran responsabilidad de nuestra parte, son demasiados meses los que han pasado como para decir “hace dos días conseguimos una reunión con el Gerente General” cuando hemos pagado más de 400 millones de colones por algo que no se mueve. Tampoco es aceptable a cierto nivel decir “yo no participé en eso, lo recibí así” cuando hay un comité y una gerencia coordinadora de la ejecución de este fideicomiso. Me parece que es demasiada la plata que está sobre la mesa y hay una responsabilidad de manejo de dineros, por la que todos tenemos que poner la cara. Me gustaría también conocer cuál es la posición del banco, porque aquí estamos oyendo nada más a nosotros mismos hablando sobre lo que hemos hecho o lo que no hemos hecho y no estamos oyendo al banco “por estas razones se está cobrando”. Yo no creo que hoy estemos en capacidad de tomar una decisión con respecto de esto, sin saber la posición de la contraparte, porque nos exponemos a tomar una decisión que legalmente no sea válida o lo que acaba de decir Gilberth, también. Necesitamos realmente saber por qué han pasado tantos meses y la Junta Directiva tiene meses de estar pidiendo este reporte ¿cómo está esto? ¿cómo va avanzando? Y no lo hemos recibido hasta hoy. Creo que es importante ahondar un poco más en ciertos detalles y sobre todo escuchar también la posición del banco para tomar una decisión de si se sigue o no se sigue. Si no seguimos tenemos que responderle a la gente “hemos pagado 460 millones por nada” y hemos estado haciendo esto y esto o no lo hemos estado haciendo, o el banco falló o no falló” A mí me parece que con toda la información que nos traigan hoy no vamos a estar en posición de decidir si se sigue o no se sigue, porque no tenemos toda la información que se necesita. A mí realmente me duele ver cómo se pierde la perspectiva del dinero, cómo dejamos de ver que 460 millones que se están pagando es un montón de dinero y es un montón de plata con la que se podría hacer muchas cosas y cómo dejamos de ser conscientes del tiempo, también son 17 meses que han pasado en los que se pueden hacer muchas cosas y debe haber un sentido de urgencia en todos nosotros, para ejecutar el mandato que tenemos como funcionarios públicos y como miembros de la Junta Directiva. Me parece que esto tiene que tener consecuencias, también, en nosotros mismos en nuestra manera de trabajar y

en nuestra manera de controlar el dinero, porque no podemos seguir perdiendo la perspectiva del valor de las cosas y del tiempo.

Dr. Cervantes Barrantes:

A mí no me cabe ninguna duda, como dijo el doctor Salas, que hubo un serio problema de negociación y por eso estamos aquí así, pero también aparte de las dos conclusiones que hicieron ellos, son muchas las conclusiones que uno puede sacar aquí, es claro que no tienen la capacidad para contratar una unidad ejecutora, no tienen la capacidad, ya son dos procesos y no lo pudieron hacer ¿van a tener capacidad de ejecutar 467 millones de dólares en todo el país? Creo que tal vez no tenemos los elementos para tomar decisiones, pero sí tenemos los elementos para ir a hablar, no con el ejecutivo, sino con la Gerencia General y ver a qué acuerdo llegamos, porque yo sí puedo decir que nosotros tenemos la capacidad de construir y hemos visto como por proyectos especiales hemos logrado hacer muchas cosas y las hacemos bien. Esto me parece que desgraciadamente nos aliamos al Banco de Costa Rica, que está en una coyuntura difícil en este momento por todo lo que le ha pasado y entonces no solo esto, corremos el riesgo de ser arrastrados en eso, ya lo dijo don Gilberth, “estamos en la mira de la Fiscalía”. Creo que casos como este hay que ser muy precavidos, pero si algo me queda claro es que no tienen la capacidad. Cuando yo hablé con Danilo y le pregunté por qué era que estaban fallando en esta, los errores que me contó que cometieron son errores que no tienen lógica, para una organización como esta debió haber seria preocupación en lo que se estaba haciendo y me parece que si ellos tuvieran mucho interés hubieran estado aquí, hubieran estado aquí, hubieran venido a dar explicaciones, hubieran solicitado a esta Junta y dicho “me está pasando esto” y eso no ha sucedido tampoco, entonces creo que hay que tener mucha precaución con este caso.

Lic. Sánchez Carrillo:

Con la relevancia y la importancia y conocimiento de esta Junta Directiva sí nos parece importante también aportar nosotros como Auditoría lo que hemos venido revisando durante los últimos meses, en relación con el contrato de fideicomiso con el Banco de Costa Rica y también sumarnos a las preocupaciones que aquí se han externado en relación con lo que debe ser la defensa del interés institucional y la defensa del patrimonio institucional, para efecto de también las competencias que la Auditoría debe velar en cumplimiento de sus funciones sustantivas. Voy a recapitular algunos hechos que me parece relevante señalar, sobre todo para también informar a esta Junta Directiva un poco lo que ha sido la historia de este contrato de fideicomiso y por qué también jurídicamente se han tomado decisiones y que habrá también que en este momento ponerlas en conocimiento de Junta Directiva, para que las mismas sean revisadas. Originalmente, este contrato de fideicomiso fue aprobado por la Junta Directiva en el artículo 21° de la sesión N° 8865 del 29 de setiembre del 2016 ante una propuesta presentada mediante oficio N° GF 54210 del 24 de agosto del 2016, en su momento por el señor Gerente Financiero en el 2016. Esa propuesta original y que dio base a que la Junta Directiva tomara un acuerdo en firme, consistió específicamente en un proyecto o un contrato de fideicomiso para la construcción de 53 unidades, 30 áreas de salud, 22 sucursales entre sucursales y direcciones regionales de sucursales y un centro de almacenamiento y distribución para un total de 53 obras. La contabilización que llevamos nosotros nos sumaba un tope máximo de cuatrocientos setenta y un millón de dólares, para efecto de cumplir con la ejecución de esas 53 edificaciones y creo que aquí es uno de los primeros puntos que queremos hacer referencia como Auditoría, porque efectivamente aquí hay un diagnóstico, ya

se hicieron los diagnósticos, se han también actualizado los diagnósticos de necesidades, pero ciertamente hay 30 áreas de salud, 30 comunidades que en este momento requieren de fortalecer su infraestructura en salud, su infraestructura sanitaria de cara también a mejorar lo que esta Junta Directiva ha venido señalando el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención. Me parece, aunque pueda resultar un poco cansado, un poco cuáles son las áreas de salud que están en este momento, como decíamos, la carretera San José San Ramón, que nos resulta bastante fácil dimensionarla, pero las comunidades que en este momento están esperando de que se les resuelva su necesidad de infraestructura en Salud. El área de salud Aguas Zarcas en San Carlos, Cóbano, Liberia, Orotina San Mateo, Pérez Zeledón, Heredia Cubujuquí como se señaló, Bagaces, Acosta, Alajuela oeste, Nicoya, Carrillo, Cariari, Desamparados 3, La Fortuna de San Carlos, Buenos Aires de Puntarenas, Guápiles, Talamanca, Heredia, Virilla, Aguirre, Cartago, Garabito, La Unión, Paraíso Cervantes, Goicoechea, Alajuela sur, Ciudad Quesada, Grecia, Moravia, Poás, San Ramón. Estas son obras de digamos de mediana complejidad, porque aquí precisamente la estrategia que se definió en su momento era fortalecer el Primer Nivel de Atención, pero hubo un portafolio de proyectos de inversión que satisficiera las necesidades en infraestructura del Primer Nivel de Atención. Obviamente, aquí no están incorporados los grandes proyectos de inversión, me refiero a los grandes hospitales que están en un segundo portafolio de proyectos de inversión para sumarle alrededor de 1 billón de colones que están también ya debidamente presupuestados. Esto es en materia de salud; pero en materia de pensiones, ahora sí pasemos a lo que serían las direcciones regionales que se habían previsto en su momento, ahí aparecen la Brunca, Central, Chorotega, Atlántica, Miramar, Atenas, Quepos, Valverde Vega, Pérez Zeledón, Ciudad Neilly, Desamparados, San Rafael de Heredia, Liberia, Batán, Chomes, Parrita, Puriscal, Poás, San Vito, San Joaquín, Cóbano y Guápiles. De la información que nosotros hemos logrado también extraer, en principio uno pensaría que el tema de las sucursales podría suplantarse por todo lo de la digitalización, pero la información que me dan también, es que hay mucho adulto mayor que en este momento está visitando sucursales, que no cuentan ni siquiera con la infraestructura adecuada a la Ley 7.600, entonces, esto también es importante señalar que aquí hay un vacío desde el punto de vista de accesibilidad de la población a nuestros servicios, no solo de salud sino también a nuestros servicios de pensiones y que en este momento mucha de esta infraestructura en materia de sucursales, tampoco se adecúa a lo que son la normativa y las leyes que exigen determinadas condiciones de infraestructura, para garantizar la accesibilidad a los y las ciudadanas. Esto suma en total 52 edificaciones, otra gran obra que se incluye aquí tenía que ver con la construcción del almacén, lo que se conoce aquí como el Almacén General que sería el Área de Almacenamiento y Distribución de Insumos o de inventarios de la materia prima que la Caja maneja y que de acuerdo con lo que aquí se señaló, efectivamente existe un contrato a cuatro años, doña Gabriela, por más de cuatro mil millones de dólares que en este momento, la Institución está pagando por almacenamiento de bienes y servicios. En esta otra que me parece importante es el segundo aspecto que quería reflejar porque no solo hay un acuerdo de Junta Directiva en firme que habrá que ver cómo también esto lo subsanamos y yo lo que hago aquí es señalarlo para efectos de que si se tienen que tomar medidas, también debe de dejarse sin efecto ese acuerdo de Junta Directiva, que en su momento se había tomado en firme con base en la información que a la anterior Junta Directiva de la administración anterior se le presentó en su momento. Hay un elemento adicional y es que la Contraloría General de la República recibió precisamente este contrato de fideicomiso y lo refrendó, entonces aquí hay un segundo elemento desde el punto de vista jurídico que nos parece importante, la Contraloría hizo un estudio, la Contraloría hizo un examen, la Contraloría hizo un análisis, me estoy refiriendo específicamente a la responsabilidad de la Caja, luego vamos a ver las responsabilidades del BCR, pero la Contraloría de acuerdo con la información que la Caja

le trasladó en su momento emitió un refrendo mediante oficio N° DCA 2580 del 23 de agosto del 2017 y refrendado por el licenciado Alan Ugalde Rojas, Gerente de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República y debidamente trasladado en su momento al señor Presidente Ejecutivo de la Institución informándole del visto bueno que daba la Contraloría a este fideicomiso, entonces esto es un segundo elemento, que también eventualmente dependiendo de la decisión que esta Junta Directiva adopte habrá también, muy probablemente y lo digo con todo respeto, presentar también una rendición de cuentas a la Contraloría General de la República sobre el cambio de la dirección que eventualmente se estaría dando en relación con este contrato de fideicomiso. Ahora viene también un análisis que nosotros hicimos de algunas de las modificaciones, que se están sugiriendo de acuerdo con el análisis que la Gerencia de Infraestructura y Tecnología efectúa, que es un poco ya lo que se ha mencionado anteriormente. Este análisis se efectúa mediante el oficio N° GIT 1051-2018 del 18 de julio del 2018 y en donde se solicita modificar los alcances debido a que las áreas de salud deben de adaptarse a las necesidades actuales y además de ampliar el proyecto del Centro de Almacenamiento a un centro de logística. En este sentido también hay un cambio sustancial, porque el almacenamiento de Logística como estaba concebido originalmente tenía un costo de aproximadamente veinticinco millones de dólares y veintisiete millones de dólares, y con este nuevo proyecto estaría pasando a más de 100 millones de dólares, entonces ahí hay un cambio importante que valdría la pena que también se analice en detalle para verificar, aquí tenemos el costo del Centro de almacenamiento de veintisiete millones dólares. Con el cambio del Centro de Almacenamiento a un centro de logística que incluiría el almacén de productos, Laboratorio de productos parenterales y aparte de ello también el Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos, este monto pasa de veinte millones de dólares ser Centro de Almacenamiento, a ser el Centro de Logística pasaría a incrementarse, esta es la propuesta como nos estaría quedando, estaríamos pasando de un centro de almacenamiento de distribución de bienes y servicios por el orden de veintisiete millones de dólares a ciento cinco millones de dólares, que estaría costando el Centro de Logística y estaríamos manteniendo las áreas de salud en quinientos ochenta y un millón de dólares que, también sufre un incremento relativamente importante, porque andaban por el orden de los cuatrocientos millones de dólares, pero aparte de eso, desaparecerían las 22 sucursales, eso es otro elemento que la misma Gerencia Financiera de cara a la responsabilidades que la Institución tiene ante los usuarios debemos de valorar si efectivamente se deben de suprimir la totalidad de esas 22 unidades, que originalmente habían sido previstas en el contrato que esta misma Junta Directiva aprobó, de tal manera, que los cuatrocientos setenta y un millón de dólares originales pasaríamos alrededor de setecientos cincuenta y seis 756 millones de dólares con lo cual nos estaría dando también un incremento de doscientos ochenta y cinco millones de dólares, de acuerdo con las estimaciones que se están haciendo de redimensionamiento de las obras según la propuesta que señalé anteriormente. En la Auditoría lo que hemos venido recomendando es de la importancia de que se establezcan estudios técnicos, legales, financieros que justifiquen los cambios que se pretenden efectuar el contrato de fideicomiso, que creo que esto viene a recopilar un poco los planteamientos, también que aquí se han señalado, es decir, esto pasa por el hecho de que de inmediato debe de activarse una figura que sabe, identificada en el contrato y que es el Comité Ejecutivo y que es el Director Ejecutivo, creo que este es uno de los aportes que nosotros podemos dar y si esta figura se mantiene tiene que definirse un Director Ejecutivo líder, responsable del proyecto y que venga a ponerlo realmente a caminar, es decir, porque es fundamental para un proyecto de esta envergadura la Caja tiene que definir ese Director Ejecutivo, el Director Ejecutivo va a ser prácticamente el que va a llevar el hilo conductor sobre la ejecución de cada una de estas obras, que me parece a mí es importante de acuerdo con las necesidades de la población. En segundo

lugar, la actualización los costos de las obras de infraestructura que eventualmente serían incluidas en el contrato fideicomiso, valorando si estas modificaciones pretendidas al alcance de este proyecto están cubiertas en el monto aprobado para el fideicomiso, porque aquí también tendremos que hablar de que hay un tope, que es precisamente los 471 millones, esto lo omití y es parte de las preguntas que algunos señores miembros de Junta Directiva me han realizado, los 471 millones nosotros verificamos que están invertidos en títulos valores, sí están generando rendimiento, pero ahora no voy a ser muy extenso en esto, lo de la fiducia sí nosotros tenemos también algún tipo de reservas y observaciones sobre esos montos, que la Institución ha derogado versus una contraprestación que prácticamente no hemos recibido y la evaluación de la legalidad e impacto financiero en caso de realizarse los cambios propuestos y la sostenibilidad de estos gastos de inversión, de operación y de mantenimiento en caso de que redimensione, como lo decíamos anteriormente de acuerdo con una nueva propuesta que se presentó, redimensionen el origen del proyecto originario que se presentó y aprobó ante esta Junta Directiva. Hay un oficio, también, que aquí vale la pena mencionar y es el tema de la sostenibilidad de estos proyectos que hay que valorarlos y este fue un oficio emitido por parte de la Dirección Financiero Contable y la Dirección de Presupuesto, donde señalan que desde el punto de vista de sostenibilidad de mediano y largo plazo del Seguro de Salud se financian los proyectos hasta por el monto previsto en las previsiones del fondo del fideicomiso que son los 471 millones de dólares, así mismo los restantes proyectos se prioricen como parte del análisis de la sostenibilidad del portafolio institucional de inversión, según la estrategia institucional que se defina. Aquí es muy importante entender que hay un límite y ese límite lo establecen los 471 millones de dólares, originalmente refrendados por la Contraloría General de la República y superado ese límite sí tenemos que estar como Institución absolutamente claros de que existen los recursos necesarios, para garantizar la sostenibilidad de estos proyectos. Para finalizar, con el tema que también a nosotros nos preocupa de los 28 millones aproximados, que se pagan mensualmente por la fiducia y que generan alrededor de 460 millones que ya se han desembolsado por parte de la Institución sin haber recibido una contraprestación y aquí nos parece importante agregar, por supuesto, para que sea valorado con detenimiento por el staff de abogados hasta dónde si el Banco de Costa Rica es el que tenía la responsabilidad de contratar la figura de la UAP o la Unidad Administradora de Proyectos y siendo que el mismo Banco de Costa Rica, por lo que aquí se ha señalado, no ha cumplido con esa responsabilidad, esto no le debe a la Institución la potestad para exigir también la devolución de un monto, que se ha pagado sin que la Institución haya recibido ningún tipo de contraprestación.

Lic. Alfaro Alfaro:

(...) desde la perspectiva de la Gerencia Financiera. Primero yo diría que hay una serie de formalidades que no hemos atendido en este asunto, más allá de si se da un cambio en la dirección que fue a tomar la figura del fideicomiso y me parece que aquí hay un hecho relevante que no se ha comunicado de la Contraloría General de la República. Entiendo que en junio del año pasado, cuando se determinaron excluir las sucursales del monto que contemplaba este fideicomiso eso fue un acuerdo sustentado y tomado aquí en Junta Directiva y eso no se ha informado a la Contraloría, me parece que ese es un cambio en el alcance de lo actual, en ese momento la Contraloría General de la República refrendó como contrato inicial, entonces, yo creo que ese es un elemento que deberíamos considerar desde el punto de vista formal, ya de cara al tema de legalidad de ese contrato refrendado. Lo otro, desde el punto de vista de sostenibilidad yo creo que esta discusión, y lo digo con todo respeto, es un claro ejemplo del reproceso que tenemos acá en la Institución de analizar este tipo de inversiones y lo pongo con este ejemplo: si yo vengo hoy en día y me trato de

poner el traje con que me casé, evidentemente el traje con que me casé no me va a quedar, si yo tomo la foto de las necesidades cada año, o cada dos años, o cada tres años evidentemente esas necesidades van a cambiar, entonces, eso definitivamente atenta contra la sostenibilidad financiera y la planificación financiera en el uso de los recursos y eso no puede seguir sucediendo. Me parece que estos bandazos -si lo puedo llamar con todo el respeto- son un ejemplo de falta de planificación y lo digo a nivel institucional, porque no quiero puntualizar a ninguna de las áreas específicamente, pero sí quiero ser claro en que si tenemos una política de sostenibilidad y pensamos en que el Seguro de Salud debe ser sostenible en el tiempo, es fundamental que la planificación, estimaciones y la dotación de recursos sea igualmente consensuada y balanceada para que sea sostenible en el tiempo, entonces son dos comentarios que quería dejar en evidencia, porque me parece que es una experiencia más, que tiene que ser enriquecedora y que tiene que marcar un punto de coordinación y de acción diferente entre las gerencias de la Institución.

Arq. Murillo Jenkins:

Sí quisiera aclarar sobre el tema de la modificación de las sucursales. Efectivamente, la Junta Directiva avaló esos cambios, pero avaló también la ampliación de las áreas de salud, que se consideran las necesidades actualizadas y el tema del Centro de Logística, fueron tres elementos y en reunión que sostuvimos con don Carlos y don Roberto Cervantes, el Gerente Financiero nos pidió analizar muy bien los costos, básicamente estos costos fueron los que dan a la luz esta actualización de montos y esa modificación al contrato no se ejecutó precisamente, porque se estaban revisando los costos del contrato y para una modificación de esas tiene que venir a Junta, precisamente la modificación puntual del contrato, lo que pidió la Junta fue que se revisara el tema de las sucursales y las necesidades actuales de las áreas de salud y lo del Centro de Logística. Hemos venido trabajando en el costeo y eso es lo que nos da una actualización a hoy de cómo está el fideicomiso, pero prácticamente esa modificación del contrato tendría que activarse en este momento, a la luz de todo esto, que hemos hablado porque también estaba el tema de la fiducia. Sí quería hacer una aclaración sobre el tema de la fiducia, se hicieron varias reuniones con el banco a nivel del Director de Fideicomisos, no se pudo hacer con el que firmó el contrato, que fue el señor Viquez Lizano, ni con el Gerente en ese momento, porque no estaba ninguno de los dos, estaban con una medida cautelar y habían sido suspendidos del banco, entonces el banco no tenía esa estructura administrativa y no pudimos sacar una cita con ellos. El banco tardó en nombrar al gerente que finalmente está en este momento, esa cita se pidió hace varias semanas y fue hasta hace 2-3 días que nos la comunicaron y nos la dieron hasta mayo, si nosotros hemos sido diligentes con esto y sobre el tema del cobro de la fiducia es un tema contractual, que está definido en una base documental, que es el contrato y sobre el tema de los fondos fideicomitivos lo que dice es que tiene que salir de los fondos del fideicomiso y el contrato sí es claro de que los fondos para el fideicomiso los aporta la Caja. Ahí podríamos hacer un análisis, sin embargo, el banco facturó, y se los digo, a partir del primer mes estuvo facturando los 28.250 millones que se hubiera acumulado como una cuenta por cobrar del banco con intereses acumulados, si nos hubiera cancelado en su momento. Tal vez, sí me parece importante que lo del Comité Ejecutivo que solicita la Auditoría, eso fue aprobado por Junta Directiva, hay un Comité Ejecutivo que es un órgano colegiado, que es coordinado por la Presidencia Ejecutiva, en su momento estuvo el doctor Llorca y ahora está el doctor Macaya, creo que es importante ese Comité Ejecutivo para poder abordar esta segunda fase que se viene de este contrato y poder concertar ahí varias opiniones e incorporar, me parece, en ese comité ejecutivo al Gerente General que no estaba incorporado en su momento.

Directora Abarca Jiménez:

Solo me queda una duda. En cuanto a las modificaciones estas que mencionó don Carlos y doña Gabriela de sacar las sucursales y sustituirlas por áreas de salud y la ampliación del Centro de Distribución, ¿eso fue comunicado al Banco de Costa Rica o es un asunto que se manejó aquí internamente?

Arq. Murillo Jenkins:

El contrato si bien contenía una serie de proyectos, no había una inflexibilidad en el tema de los proyectos. La Caja podía variar el orden y podía bajar también los proyectos, es una decisión de la Caja, eso la Junta lo acordó y se estaban gestionando esos cambios porque el cambio no es solo extraer cosas, hay que balancear nuevamente toda la parte financiera, los costos de los contratos, más el problema que se tenía con el costo de la fiducia, que ya habíamos detectado que el costo venía a ser excesivo.

Directora Abarca Jiménez:

(...) ¿Se varió ese programa?

Arq. Murillo Jenkins:

No se ha variado todavía, eso no se ha comunicado al banco precisamente, porque estábamos cuantificando los costos de las obras y de los cambios, pero no se ha (...) nada con el banco.

Lic. Alfaro Alfaro:

Creo que la posibilidad de cambios se da en igualdad de condiciones, o sea una unidad por una unidad similar.

Licda. Aylin Carmona:

(...) La solicitud que hizo la Contraloría precisamente de aclaración, dentro del análisis que ellos estaban haciendo al contrato frente al tema, precisamente de costos que podrían trascender lo presupuestado o provisionado en algún momento si quedaba muy abierta la sustitución de obra, por eso se generó una aclaración en un documento.

Doctor Macaya Hayes:

Dado todos los comentarios que se han expresado está clarísimo y yo creo que unánime los resultados hasta el momento son totalmente inaceptables, 17 meses, como dice don Álvaro, en ningún lugar es razonable, especialmente dado que prácticamente toda la razón de estar en esta figura es que vamos a hacer las cosas más rápido, más eficientemente y si no se está logrando ese objetivo y además el BCR no está asumiendo ningún riesgo de costos, simplemente traslada esos costos de la contratación de la UAP hacia nosotros. Aquí el tema que surge es, ¿nosotros podemos hacer las cosas mejor? Eso creo que es una primera pregunta fundamental, porque en este momento está esta segunda apelación en la Contraloría General de la República y puede que la rechacen y si

la rechazan esto ya comienza a caminar, entonces la pregunta es ¿queremos que siga caminando después de esta historia? Decir “esto fue un trago amargo, ya vamos para adelante”, pero sí ha habido un daño, ha habido un daño a la Caja en términos de imagen, de capacidad de hacer obra, uno lo ve en todas las comunidades que visitamos que cuándo va a estar el área de Salud, cuándo va a estar y siempre les decimos está en el fideicomiso y ya va a arrancar, ya está en contratación de la UAP, pero esos atrasos causan un daño y el tiempo es fundamental en lograr esa infraestructura que el país necesita. Esa es la primera pregunta ¿creemos nosotros que podemos hacer las cosas mejor? Porque si esto sale rechazado en la Contraloría, la apelación ya comienza a caminar. Me parece que lo que procede es tratar de acelerar esta reunión con la Gerencia General del banco, expresar el malestar unánime de la Junta Directiva, expresar el daño que hemos sufrido y llevar un mensaje, claro, que tiene que salir de esta Junta Directiva de qué es lo que queremos. Obviamente, como dice don Ólger “todo tiene que ser sustentado del punto hipertécnico, legal, financiero” pero asumiendo que estamos dentro de la legalidad, dentro de las normas de contratación administrativa, llevar ese mensaje muy claro al banco y a ellos, yo creo que no les conviene una Caja disconforme y haciendo mucha bulla pública sobre lo que ha sido la experiencia de un fideicomiso con ellos, eso es una estrategia a seguir, pero sí tendríamos que llevar un mensaje claro y eso tiene que salir de esta Junta Directiva. De nuevo, si se rechaza la apelación, esto comienza a caminar mañana.

Directora Alfaro Murillo:

(...) mi inquietud, doña Maritza, no me gustaría escuchar la versión del banco porque normalmente cuando hay dos en una relación, las versiones normalmente tienen diferencias, entonces me gustaría saber la explicación de parte del banco de por qué estos 17 meses, creo que antes de tomar cualquier decisión me gustaría ir a las partes, es que estamos oyéndonos nosotros, yo puedo confiar en el equipo de la Caja pero, vuelvo a insistir, cuando hay dos partes, normalmente las partes no son las mismas, o tienen diferencias. Yo quisiera esa información, o sea la necesito para tomar una decisión informada.

Director Steinvorth Steffen:

(...) con la contraparte de ustedes, del banco, que venga aquí a la próxima Junta Directiva ¿o algo así?

Arq. Murillo Jenkins:

La Junta ya había solicitado un informe al banco y ese informe está aquí, de qué es lo que ha acontecido, aquí se adjunta, pero básicamente hace un recuento de las contrataciones, pero podríamos citar a don Roy Benamburg que es el Director de Fideicomiso o eventualmente alguna autoridad superior, que pueda venir, pero podríamos citarlos a ellos con un acuerdo de Junta podemos trasladárselo y citarlos a ellos para el próximo jueves o en la fecha que la Junta señale.

Directora Abarca Jiménez:

(...) primero ponerle una pausa al fideicomiso, gestionar una reunión con don Román, no sé si con usted, don Roberto y la Gerencia del Banco de Costa Rica o la Presidencia del Banco de Costa Rica y exponerle esta situación, poner una pausa en el fideicomiso y en los pagos y hacérselo saber,

siempre y cuando se pueda y en el monto de la fiducia, como para dar el problema y ahí ustedes van a tener la retroalimentación y la van a traer acá, pero poner la pausa, me parece importante.

Doctor Macaya Hayes:

La pausa es una pausa en pagos.

Directora Abarca Jiménez:

Para evaluar la decisión, porque esto tiene más información y a ver qué nos van a decir los del banco. En el contrato se establece que dos meses después el Banco de Costa Rica debió haber tenido la UAP constituida, aquí está y 17 meses después no está, esa es una de las responsabilidades, que está en el contrato que dice que es del Banco de Costa Rica. Desde el punto de vista un fideicomiso, al menos para mí, tiene interés si queda en evidencia que se va a poder hacer la infraestructura de una manera más rápida y también si viene de la mano de una estructura de financiamiento, que es el gran aporte que hacen los bancos, estructurar el financiamiento, en este caso el financiamiento lo estamos poniendo nosotros, entonces no hay un valor agregado más que la velocidad en el desarrollo de la infraestructura y por eso nos lo están cobrando y no tenemos certeza de que el Banco de Costa Rica vaya a ser más eficiente en el desarrollo de esa obra, pero sí tenemos certeza de que nos va a salir más caro, entonces desde mi punto de vista ahí hay un riesgo que no quisiera asumir.

Doctor Macaya Hayes:

Los pagos tienen que ser hechos en un contexto de legalidad, entonces obviamente eso es parte de la situación que hay que revisar, pero creo que esto se puede propiciar muy rápidamente, los pagos son una vez al mes, no sé qué día caen los pagos, el 28 lo dudo, pero antes del siguiente tener más claridad de nuestra ruta, porque hay cláusulas para salirnos del contrato, pero no hay cláusulas para frenar los pagos.

Directora Jiménez Aguilar:

Pero la reunión ya está programada con el banco, me parece que don Román debería ir con toda la información. Nosotros tenemos el contrato, tenemos los dos adendum y los leímos, pero vienen notas y cosas que surgieron, y acuerdos, cosas que no están en esos dos adendum. Yo, por eso, preferiría tener la oportunidad, antes de esa reunión no solo para nosotros, sino para que también don Román y el doctor Cervantes, si van al banco tengan todo el panorama de información que necesitan, para no llegar ahí a discutir algo y de repente salga alguna cosa que no conocemos a fondo, que no dominamos, por eso es que yo insisto en que sí sería conveniente, por lo menos si no es en Junta Directiva, que haya primero una reunión con la contraparte antes de ir a la reunión con la gerencia, para que ustedes vayan bien armados con todo el conocimiento necesario de la situación.

Doctor Macaya Hayes:

¿Una reunión a más bajo nivel?

Directora Jiménez Aguilar:

A nivel operativo, porque nos leímos los contratos, nos leímos los adendum y salen otros acuerdos que no estaban considerados.

Directora Abarca Jiménez:

Yo preferiría que la reunión fuera más antes, con don Román, don Roberto y sus pares en el Banco de Costa Rica. Lo que no estoy segura es que vengan a la Junta, no me gusta mucho.

Directora Jiménez Aguilar:

No preciso verlos a ellos aquí cara a cara, pero sí creo que es necesario la información que ellos nos puedan dar a la Caja. Escuchar qué es lo que ha sucedido porque si no cuando ellos lleguen a la reunión de alto nivel van a tener una versión que no conocían. Es como para que vayan a esa reunión bien informados y protegidos.

Director Salas Chaves:

Un comentario al margen. La metodología que se siguió para la aprobación en Junta del fideicomiso y, luego, la puesta en ejecución, yo creo que muestra una de las debilidades más grandes nuestras aquí internas, que lo hemos señalado a lo largo de este año, sobre el fraccionamiento y los reinos que no se integran, cómo es que lo presenta la Gerencia Financiera, pero no viene el que va a ejecutar, a ese no lo invitan, ese queda por fuera y luego le pasan el asunto. Lo que quiero decir es que una cosa de la magnitud con el monto que aquí se ha planteado, debieron estar todos, a mí me parece que es una enseñanza secundaria, porque hoy sí los veo a todos, pero hoy es para ver el fracaso de un proceso que no fue exitoso y eso lo dice todo, todo lo demás sobra. Si esto estuviera bien y funcionando no estaríamos aquí y ninguno estaría tan tenso como estamos, sencillamente es porque no funcionó y no funcionó de una forma muy dolorosa, porque uno se imagina un titular de un periodiquillo “460 millones paga la Caja por recibir nada” y ahí lo dice todo, entonces yo pienso que esto es una enseñanza que la Junta debe asumir de que en una magnitud de estas, en decisiones de esta magnitud deberían estar todas las partes, estamos juntos, queramos o no, estamos juntos y tenemos que salir juntos de esto y me parece que lo dejemos ahí para otro momento.

Lic. Alfaro Alfaro:

Don Álvaro, con todo respeto. Yo en esto soy el más nuevo de todos y lo podría llamar de alguna forma. Esto ha sido un proceso en donde las diferentes áreas han cumplido un rol, y no me corresponde a mi defenderlo desde el punto de vista Gerente Financiero hoy en turno, todos hemos tenido un rol y por eso mi comentario que hice anteriormente en torno al costo de los reprocesos, desde el punto de vista sostenibilidad, es eso lo que queremos evitar, como bien lo dice usted, que todos trabajemos de manera coordinada, para que estas cosas avancen en el sentido que tiene que ser, cada uno cumple un rol técnico, nosotros de dotación de recursos, y en la medida en que lo hagamos de esa forma coordinada yo creo que aseguramos todo lo que queremos, que esta Caja funcione a mil por hora, por llamarlo de alguna forma.

Directora Alfaro Murillo:

Sí, con el comentario del doctor Salas, no puedo dejar de mencionar un hecho que también me parece que es una lección aprendida y es que durante un año se recargó la Gerencia de Logística sobre la Gerencia de Infraestructura, doña Gabriela ha tenido un recargo que a todas luces aquí se discutió y yo he manifestado durante un año la inconveniencia de los recargos por las grandes responsabilidades que cada gerencia de manera individual tiene y tuvimos 9 meses recargada la Gerencia Financiera, que es la otra relacionada con este fideicomiso, recargada en el Gerente Administrativo, dos pésimas decisiones tomadas por esta Junta, recargar dos de las gerencias más importantes en gerencias importantes como Infraestructura y darle a doña Gabriela por casi un año, porque ella lo asumió por casi un año, un recargo de una gerencia completa, cuando ella tiene responsabilidades que están ligadas específicamente con Infraestructura y Tecnología, pero esta Junta lo hizo y adicionalmente, lo hicimos con la Financiera, entonces estamos aquí viendo también una consecuencia, como dijiste, una lección aprendida y es que aquí no se pueden recargar, por Dios, o sea aquí había que elegir a los correspondientes, porque esto inevitablemente tiene influencia en lo que está pasando, para mí tiene una influencia, no voy a decir cuánto, si mucho o poco, pero evidentemente incide en lo que está ocurriendo.

Arq. Murillo Jenkins:

Como un aporte, tratando de colaborar aquí en el análisis del tema. Nosotros pedimos la cita con el Gerente General, no sé si tal vez, a nivel de don Román, sería pedirla con la Presidencia Ejecutiva del BCR y tal vez haya una respuesta más pronta, pienso yo. Me sorprendió que me la dieran para un mes después. El otro tema es que también como elemento para que sea del análisis de la Junta Directiva, en el anexo 13 consta el informe del BCR sobre lo que ha acontecido de enero a abril, está el informe de ellos, para que ustedes vean cuál es el abordaje, es un informe prácticamente de un año, perdón, de enero 2018 a enero 2019, para que ustedes lo tengan como elemento sin menoscabo que pueda acudir a ellos, para que den más información sobre a lo que a bien tengan. Directora Abarca Jiménez:

Por lo menos yo lo busqué, porque venía mencionado en el informe que usted nos suministró, pero no lo encontré entre todos los documentos, no venía el anexo XIII).

Arq. Murillo Jenkins:

Si no lo podemos reenviar nuevamente.

Dr. Ruiz Cubillo:

(...) Junta Directiva, cuando vimos que este tema ya estaba programado, tuvimos toda la mañana, desde las 8:00 a. m. como hasta las 12:30 m. d., analizando todo este tema del fideicomiso y el Hospital de Turrialba también porque, y esto lo tengo que decir, desde el punto de vista de la Gerencia Médica y al representar la prestación de servicios de salud directos hay preocupación, porque aquí los afectados son los usuarios y el personal de salud, que está trabajando en algunas unidades que probablemente no cumplen con las condiciones que son necesarias. Yo lo veo como un reto porque tenemos, como dice don Carlos, que trabajar en conjunto, sacar esto adelante entre todos, agilizar lo que haya que agilizar, comenzar a mejorar lo que haya que mejorar, no se trata

de ver para atrás a ver qué pasó, porque si vamos a perder tiempo en eso no vamos a avanzar, pero sí me preocupa mucho que hay 30 áreas de salud que están esperando una mejora en infraestructura y en calidad de servicios. Tenemos que definir qué vamos a hacer en esas 30 áreas de salud y tenemos que definirlo desde el punto de vista de seguridad social y de salud, también muy importante porque 465 millones de dólares se los desea cualquier país del mundo y aquí los tenemos en Costa Rica a disposición de la Seguridad Social, para mejorar 30 áreas de salud y yo creo que podemos mejorar más. Ahora que me vengo incorporando, hoy que estuvimos revisando eso en la mañana aquí, igual coincido con el Gerente Financiero y con doña Gabriela, se trata de trabajo en conjunto, trabajo en equipo, sacar esto adelante a ver qué fue lo que pasó y comenzar a analizar cómo está eso, probablemente hay procesos que hay que analizar, hay que ver por qué los prototipos no sirven o si es que estamos pidiendo más de lo que necesita un área de salud o al revés, tenemos que revisar eso en conjunto y definir hacia dónde vamos a ir. Creo que una mañana no fue suficiente, yo voy a tener que revisar ese tema, probablemente dedicar una semana entera solo eso, porque hay que revisar punto por punto cada área de salud, qué es lo que de verdad estamos pidiendo. Yo como especialista, si ustedes me dicen qué quiere, yo quisiera un robot y el robot no es sostenible, tenemos que definir hacia dónde vamos a ir, porque esto va a impactar la Seguridad Social los próximos 20 ó 50 años, esos edificios que vamos a hacer van a representar los 20 ó 50 años de salud y van a representar la sostenibilidad del Sistema de Salud de los próximos 20 ó 50 años, era lo que quería expresarles y estoy dispuesto a colaborar en todo lo que sea necesario desde el punto de vista de la Gerencia Médica, por eso yo les pedí a los compañeros que vinieran para que también ellos estén al tanto de la preocupación de esto y cómo tenemos que comenzar a caminar en conjunto para salir adelante.

Doctor Macaya Hayes:

Aterricemos en la reunión del BCR, creo que hay un consenso de que busquemos una reunión lo antes posible, tratar de acelerar esa fecha y la duda es si vamos a nivel operativo o la máxima jerarquía de inicio. Si vamos primero con una reunión previa, como para ver cuál es la posición del banco, tener más información antes de la reunión entre presidencias o si vamos directo a la de presidencias.

Director Salas Chaves:

Yo siento que directamente, entendiendo que es informativo, porque la Contraloría no se ha pronunciado. No podemos hacer ningún ejercicio, porque de repente se pronuncia y deberíamos de tomar en cuenta la posibilidad de que si se pronuncia favorablemente qué vamos a hacer.

Doctor Macaya Hayes:

Y podría suceder antes de la reunión. Vamos a gestionar esa reunión lo antes posible, esto no descarta la otra, pero buscando la reunión con el Presidente Ejecutivo lo antes posible, en una postura de expresar el sentimiento de esta Junta Directiva, escucharlos, que ellos nos escuchen a nosotros y regresar a esta Junta con más información para una toma de decisión. Ese sería el acuerdo de esto y agendarlo apenas termine esa reunión.

Directora Abarca Jiménez:

Si la Contraloría rechaza la apelación ¿cuál sería el costo para nosotros de salirnos del contrato de fideicomiso?

Lic. Quesada Azucena:

El contrato tiene cláusulas de rescisión anticipada y la cláusula 30º donde se establece el modelo de los costos para salirnos de ese contrato de la manera que corresponda, sea unilateral o sea mediante un mutuo acuerdo, que es una rescisión bilateral. La cláusula sigue el modelo de la ley, es decir, no inventa ni estipula nada más allá, simplemente se paga lo que esté ejecutado y el banco tiene que demostrar si hay otros costos o gastos, invocarlos, demostrarlos, igual si estima que hay daños tiene que invocarlos y demostrarlos, entonces no podemos prever un costo. Ahora bien, si es por mutuo acuerdo, todo eso podría reducirse de alguna manera conforme a voluntad de las partes, pero en este momento estimar un costo exacto es imposible, porque eso depende de la carga de la prueba, que en este caso la tendría el banco, no solo la carga de la prueba de decir “estos fueron mis daños”, sino también invocarlos adecuadamente.

Directora Abarca Jiménez:

(...) Queda esa responsabilidad con quien gane el cartel ¿cuál sería la responsabilidad del fideicomiso hacia el cartel, hacia la UAP (...)?

Arq. Murillo Jenkins:

Es responsabilidad del BCR, habría que ver si eso implicó gastos por parte del BCR, muy probablemente nos lo pasen.

Directora Abarca Jiménez:

(...) Fideicomiso se hizo el cartel, alguien lo ganó, pero resulta que no quiere seguir con el fideicomiso ¿cuál sería la responsabilidad con quien gane ese cartel?

Arq. Murillo Jenkins:

Yo por parte de la Caja no podría responder eso, no puedo responder eso, habría que ver un análisis legal, habría que ver si más bien el banco asume alguna responsabilidad con ellos, o algún compromiso, lo que sí es cierto es que esto está a la luz de un marco de un fideicomiso, bajo un esquema de contratación del fideicomiso. Por ejemplo, tal vez para que vean ustedes la cláusula quinta “el fideicomitente podrá gestionar la sustitución del fiduciario (...)” podríamos cambiar el fiduciario también, esa es otra opción “mediante decisión razonada.” Y ahí vienen los parámetros. Lo que quiero decir es que cuando se habla de fideicomiso aparecen múltiples opciones, que podrían ser salidas para esto. Más bien quisiera que fuera el banco el que pudiera salir con alguna opción interesante, que a la Caja le permita continuar con más confianza, me parece que dentro de

los primeros puntos es revisar el costo de la fiducia y la forma en que están cobrando la fiducia, creo que esa sería la primera señal de buena voluntad que debería dar el banco, a mi parecer.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

(...) el banco asumiría en esa pregunta suya el costo de esa entrega, o sea si bajo una lógica de rescisión tenemos que pagarle los daños que el banco demuestre los costos de la inversión que hizo y eventuales daños, que le generemos como ocasión de (...) no estaría muy difícil de entender como un daño los gastos en que él incurra frente a la empresa, desde el punto de vista de compromiso. En último término me impresionaría que terminaríamos nosotros asumiendo ese costo también, aunque sea de manera indirecta en lo que se está planteando, con la mecánica que veo que está operando.

Arq. Murillo Jenkins:

Quedarías a la resulta de la reunión, a la espera de los resultados.

Director Salas Chaves:

Entonces el acuerdo no procedería, se da por recibido el informe.

Arq. Murillo Jenkins:

Sería dar por atendido lo requerido por la Junta Directiva, ahí están los acuerdos, en el acuerdo segundo es donde la Junta Directiva solicitó al banco el informe, el informe fue entregado. Habría que dar por recibidos los informes. Estas eran las propuestas de acuerdo. El acuerdo cuarto se indicaba la posibilidad de la reestructuración del fideicomiso y la (...) del cobro de la fiducia, pero estos acuerdos ya no irían. Sería nada más, dar por recibidos los informes e instruir que se realicen las reuniones pactadas con la Gerencia General y Presidencia Ejecutiva.

Directora Abarca Jiménez:

(...) no nos lo enviaron por correo, hasta ahora lo estamos recibiendo, que es el informe que manda el Banco de Costa Rica, su informe sobre el fideicomiso. Sí hay cosas que hemos hablado aquí y que no se nos aclaran, por ejemplo que los carteles fueron aprobados por nosotros, es información que no nos la dicen, aquí dice “hay que buscar la información” entonces, yo me siento mal como directora, porque no se nos suministra toda la información y dice ahí que viene la información y no viene en el correo.

Doctor Macaya Hayes:

(...) esto es el meollo y lo antes posible, todos queremos que esto camine, todos queremos que comiencen a construirse estas 30 áreas de salud y todos estamos alineados en ese interés institucional y de país, así que entre más rápido tracemos esa ruta mejor, pero sí necesitamos saber la posición de ellos, la información que ellos tienen y que ellos conozcan nuestra posición y nuestro sentimiento de esta Junta Directiva. Propongo que demos por discutido el tema, no agotado el tema, obviamente, discutido por hoy, esperamos retomarlo en el plazo más corto posible, va a depender

de qué tan rápido se pueda agendar esa reunión y volvemos a vernos para ver ese tema tan medular. Tendríamos que votar los acuerdos.

Directora Jiménez Aguilar:

El acuerdo segundo se refiere a este documento que nos acaban de dar, no podríamos.

Arq. Murillo Jenkins:

Quisiera aclarar primero que (...) desconozco las razones por las cuáles a ustedes no les llegaron, de verdad lamento mucho que eso haya ocurrido así, nosotros enviamos también una copia en físico y en la copia en físico sí viene.

Todos: No tenemos nada.

Arq. Murillo Jenkins:

No podríamos dejar por recibido el informe, pero sí fue un error de correo, pero la voluntad fue siempre que ustedes tuvieran la información.

Doctor Macaya Hayes:

Eliminemos el acuerdo segundo, este tema no está agotado, podemos llevárnoslo a la casa, leer este informe en detalle y seguimos con la discusión apenas podamos agendar la reunión con el BCR.

Directora Alfaro Murillo:

Le solicito a don Román, supongo que también el doctor Cervantes también asistirá, que valoren el tema después de esa reunión que tengan, si es necesario que haya una presentación formal ante esta Junta Directiva, por la siguiente razón: hace un rato doña Fabiola decía que no le parecía, pero es que los dos caballeros (...) reunión que no queda grabada donde cualquier acta que se haga es a mano alzada, si es que se hace una ayuda de memoria, si no no se hace, yo como miembro de Junta Directiva aquí tomo decisiones que tienen que respaldarse con la prueba objetiva, indiscutiblemente, entonces yo les pido a los dos que valoren si es necesario, por las implicaciones que esto pueda tener financieramente (...) abogado que venga el equipo técnico o quien corresponda del banco y nos haga una presentación, a mí eso me da tranquilidad, queda grabado, queda en actas, está la grabación, luego en físico en una acta donde se toman acuerdos, eso me da la información para respaldar mis decisiones. De verdad, no es para invertir tiempo nuestro, que evidentemente hay cosas muy importantes que abordar para la Institución cada día de sesión, pero ustedes de verdad van a ir a una reunión donde puede haber un pacto de caballeros, pero vieran que yo ya eso no, lo quiero grabado y firmado, ya uno está muy viejo, como decían los abuelos antes “por el pelo de un bigote todo el mundo cumple su palabra” entonces, mejor grabado, que lo valoren por favor. Gracias.

Doctor Macaya Hayes:

Con mucho gusto, hacemos una presentación, esa era la idea, una vez que concluyamos la reunión venimos aquí a hacer un informe de lo que se discutió. La reunión está abierta a cualquier miembro de la Junta Directiva que quiera acompañarnos, pero eso no quita que aquí se haga esa presentación para la Junta. Tenemos estos dos acuerdos ¿hay algún comentario sobre estos dos?

Arq. Murillo Jenkins:

Yo tengo uno, doctor, disculpe, sobre la reunión con la Gerencia General, perdón que insista, ¿lo incluimos en el acuerdo o no?

Doctor Macaya Hayes:

Puede que sea la misma al final, no sabemos. Va a haber otras sesiones de Junta Directiva antes de esa fecha, antes de la reunión con la Gerencia General del banco, vamos a tener más información sobre si se consolida con esta y con la Presidencia Ejecutiva o se hacen dos, ahí podemos tomar un acuerdo si es necesario, pero por ahora es mantenerla. ¿Comentarios sobre estos dos acuerdos?

Directora Abarca Jiménez:

Hoy cuando estábamos discutiendo, sobre todo cuando Ólger hizo su exposición, vamos a dar por recibido el informe, en el informe se plantean dos escenarios, uno básicamente es hacer el fideicomiso más grande de acuerdo con las necesidades que tiene de infraestructura la Caja y la otra es no seguir con el fideicomiso, son diametralmente opuestos, es un informe un poco contradictorio, entonces, yo con respecto de eso sí quería hacer el comentario de que una cosa son las necesidades de la Caja en cuanto a infraestructura y otra cosa es cómo las va hacer. El fideicomiso solo es un mecanismo para hacer una parte, todo si quiere, o solo una parte, yo no estaría de acuerdo en hacerlo más grande porque todavía no hemos logrado echar a andar este como para de antemano ya decidir hacerlo más grande, entonces yo entiendo que las necesidades de la Caja ahora son mayores, pero ahí el programa establece que uno puede hacer cambios siempre y cuando en el programa no aumente el monto del fideicomiso, entonces está bien se da por recibido el informe, pero yo sí quiero dejar clara mi posición en que no estoy de acuerdo en incrementar el monto del fideicomiso y menos en los montos en que de ahí se están planteando.

Directora Alfaro Murillo:

(...) argumento de doña Fabiola, además no podríamos tomar esa decisión, porque doña Gabriela Murillo ha dicho claramente en varias oportunidades, que están en el análisis de costos de la reestructuración,, por ejemplo del centro de logística, entonces aunque viene como una de las posibilidades ni siquiera estamos materialmente en posición de tomar esa decisión, entonces también, que quede constando en actas que ni siquiera valoraría en mi caso esa opción que se presenta en el informe, porque no tengo los elementos objetivos para tomar esa decisión.

Arq. Murillo Jenkins:

Tal vez el término que nosotros habíamos acuñado era reestructurar, reestructurar no significa hacer más grande, cuando hablamos de que hay que cambiar por ejemplo, todo el tema de la fiducia, eso

es reestructurar el fideicomiso, o sea que se cobra la fiducia hasta que esté la unidad, eso es reestructurar el fideicomiso, hacer un balance de los riesgos del fideicomiso, eso es la reestructuración del fideicomiso, no necesariamente en hacerlo más grande, entonces el término sí engloba muchos aspectos, por ejemplo, cómo se va a contratar la UAP, si va a ser por personal propio del banco contratado individualmente, como lo ha hecho con otros proyectos, o va a ser una empresa, eso es lo que hablamos nosotros de reestructurar el fideicomiso, pues para balancear los riesgos y mitigar ciertos aspectos, que se han venido materializando, no necesariamente era hacerlo más grande, de todos modos eso es un tema que se vería después de las reuniones con los señores del banco y yo entiendo el tema de que ahora las áreas de salud son más grandes, entonces tendríamos que enfrentarnos a la decisión de hacer menos áreas de salud, ya con las necesidades actualizadas o se le agrega más recursos al fideicomiso. La posibilidad es terminar las áreas y que sea un tipo de alquiler, pero esas son posibilidades que se deberían ver más adelante, pero el tema que se engloba es el tema de reestructurar el fideicomiso con los elementos esenciales: costo, plazo, alcance, incluso podría ser reducirlo.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, pero nada más que quede claro que es recibir el informe, no es aprobar una ampliación.

Arq. Murillo Jenkins:

No implica una decisión sobre los escenarios.

Doctor Macaya Hayes:

Esa discusión vendrá más adelante, si es necesaria. Si no hay más comentarios sobre estos dos acuerdos, entonces los procedemos a votar. En firme.

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

I) Oficio N° GIT-0398-2019, fechado 26 de marzo del año en curso, que en adelante se transcribe, mediante el cual anexa el informe N° FID-CCSS-BCR-0051-2019, suscrito por el Ing. Danilo Monge Guillén, Director de la Unidad Técnica Contraparte – Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR:

“En atención a lo requerido en el acuerdo primero del artículo 19° de la sesión N° 9024, celebrada el 21 de marzo de 2019, mediante el cual el Órgano Colegiado instruye lo siguiente;

“...instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología para que presente un informe sobre el Fideicomiso con el Banco de Costa Rica...”

Debido a lo solicitado, se adjunta el informe sobre antecedentes y estado de avance del Fideicomiso Inmobiliario BCR/CCSS marzo 2019, el cual ha sido generado por la Unidad Técnica Contraparte de la Caja Costarricense de Seguro para el desarrollo del Fideicomiso, mediante el oficio FID-CCSS-BCR-0051-2019. Dicho documento además incluye el

“Informe del Estado Actual Enero 2018 a Enero 2019 (Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017)”, elaborado por el Banco de Costa Rica.

Analizando la información remitida por la Unidad Técnica Contraparte y el Banco de Costa Rica, esta gerencia indica lo siguiente:

Conclusiones

1. El prototipo desarrollado inicialmente para las Sedes de Área de Salud del Fideicomiso debió ser ajustado e incrementado para adecuarse a la oferta real de los servicios que están brindando actualmente las Unidades.
2. Como resultado de la actualización del alcance y el costo del Programa de Proyectos, se requiere de forma adicional un monto total aproximado de \$137.1 millones de dólares. Esto debido al aumento en el dimensionamiento de los proyectos por efecto de ajuste de oferta y demanda a la realidad actual, subestimación de los costos administrativos del Fideicomiso, efecto del tipo de cambio del dólar, entre otras variables.
3. El fideicomiso presenta variaciones significativas desde su concepción original, mismas que se encuentran detalladas en este informe. Se estima que éstas obligan a un análisis sobre las alternativas que se pueden implementar para desarrollar los proyectos contenidos actualmente en el Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017, frente a la satisfacción efectiva del interés público y la sostenibilidad del Seguro de Salud.

Recomendaciones

A continuación, se describen las recomendaciones de algunos escenarios para el desarrollo de las obras:

Escenario #1: Continuar con el Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR-2017 desarrollando únicamente los proyectos que puedan financiarse con los fondos disponibles.

Escenario #2: Continuar con el Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR-2017 incorporando los fondos adicionales requeridos para el desarrollo de los proyectos aprobados por la Junta Directiva. Se estima un monto \$137.1 millones de dólares.

Escenario #3: Valorar la continuidad del actual contrato de Fideicomiso y analizar otras alternativas adicionales al mismo con el objetivo de desarrollar el Programa de Proyectos incluidos en éste, bajo los parámetros de financiamiento definidos por la Gerencia Financiera, y considerado además el monto actual que se paga por concepto de alquileres de edificios para almacén general y Áreas de Salud.

En los escenarios 1 y 2 se recomienda la renegociación con el BCR del contrato del Fideicomiso, de manera que se mejoren las condiciones de honorarios de Fiducia.

II) Oficio N° GIT-0468-2019, de fecha 23 de abril en curso, que en adelante se transcribe, que es complemento a la nota GIT-0398-2019:

“Esta Gerencia por medio del oficio GIT-0398-2019, remitió para su conocimiento y toma de decisiones el “*Informe de estado del Fideicomiso Inmobiliario BCR/CCSS marzo 2019*”, elaborado por la Unidad Técnica Contraparte y el “*Informe del Estado Actual enero 2018 a enero 2019*” elaborado por el Banco Costa Rica.

Complementariamente, se procede a realizar un informe ejecutivo que permite una lectura resumida y ágil de la información, para estos efectos, se expone la secuencia de los hechos bajo un esquema estructurado en tres momentos: El Primero corresponde a como se conceptualizo la idea original del proyecto de Fideicomiso, los insumos que la administración presentó a la Junta Directiva y que motivaron la decisión de aprobar la suscripción del respectivo contrato, en un segundo momento, se identifican las variaciones del contrato que se dieron previo al refrendo contralor y un tercer momento donde se muestra el estado actual del contrato junto con un análisis de expectativas sobre su ejecución. Todo lo anterior, con la finalidad informativa y que a su vez constituya un insumo para la toma de decisiones y propuestas de acuerdo que se dirán, que, en lo fundamental, tienen como finalidad exponer la evolución del proceso contractual y ajustar el mismo a los intereses institucionales en aras de una sana administración de los recursos públicos y adecuada gestión de los riesgos que presenta el contrato.

Los momentos mencionados, se describen a continuación:

Primer momento, propuesta original (Del estudio de mercado (01/09/2016) a la firma del Contrato del Fideicomiso con el BCR (15/05/2017).

El contrato se aprobó por parte de la Junta Directiva en el artículo 15 de la sesión N°8873 del 7 de noviembre de 2016, con los siguientes elementos esenciales:

- **Plazo total 20 años**, definidos de la siguiente manera:
 - 7 años etapa preoperativa (puesta en marcha del Fideicomiso, contratación de la Unidad Administradora del proyecto, licitación, construcción y equipamiento de obras).
 - 13 años de etapa operativa (operación, mantenimiento, pago servicio a la deuda en caso de endeudamiento).
- **Costo de las obras:** ¢207,462 millones de colones.
- **Alcance:** 53 proyectos (30 Áreas de Salud, 18 Sucursales, 4 Direcciones Regionales Financieras y un Centro Logístico).
- **Costo de la Fiducia:** ¢28.25 millones de colones por mes (durante etapa preoperativa y se eleva a ¢50.85 millones de colones durante la etapa operativa).

En esta etapa la Gerencia Financiera por medio del oficio GF-54602-2016 del 7 de noviembre de 2016, sustentó su recomendación ante la Junta Directiva sobre una serie de argumentos técnicos, entre ellos: Recomendación técnica y Evaluación de los Bancos Estatales.

De esta manera con los elementos técnicos aportados, se justificó la contratación de un Fideicomiso como una vía alterna para el desarrollo de proyectos, resaltando algunos beneficios esperados como lo era;

- a. Desarrollo de las obras en plazos significativamente menores (se proyectó que las primeras obras iniciarían en el año uno). Asimismo, que el plazo total para el desarrollo de estas sería mucho más corto que los plazos institucionales en función de dos elementos, uno es que se utilizaría mecanismos más ágiles de contratación (reglamento especial de Adquisiciones del Fideicomiso) y la posibilidad de contratar paquetes de proyectos sin limitaciones del recurso humano de ingeniería y arquitectura.
- b. Posibilidad de contar con financiamiento adicional para el desarrollo del Programa de Proyectos por medio de estructuración financiera como lo era créditos o titularización, entre otros.
- c. Los costos administrativos y financieros razonables para el desarrollo de las obras.
- d. Incluía la etapa de mantenimiento por más de 10 años para cada uno de los proyectos, una vez finalizada la etapa constructiva.

Todos estos insumos y justificaciones fueron los que sustentaron técnicamente la aprobación del contrato por parte de la Junta Directiva de la CCSS.

Segundo momento. Modificaciones del contrato (De la firma del contrato original (15/5/2017) hasta el refrendo de la Contraloría General de la República (23/10/2017)).

Durante el proceso de revisión del contrato por parte de la Contraloría General de la República, se generan una serie de consultas del ente contralor, las cuales conllevaron a la realización de dos adendas y un oficio aclaratorio por parte de la Presidencia Ejecutiva de la CCSS (PE-14656-2017). No se tiene antecedentes que la Junta Directiva participara o conociera de previo los cambios realizados a través de las adendas.

Dentro de los cambios que se dan en este segundo momento, se destacan:

- a. Se eliminó la posibilidad de contar con financiamiento adicional para el desarrollo del Programa de Proyectos por medio de estructuración financiera como lo era créditos o titularización, entre otros.
- b. Se eliminó el componente de Mantenimiento del contrato con el BCR y éste pasó a ser responsabilidad enteramente de la CCSS.
- c. Se modificó el plazo original pasando de 20 años a 15 años en la firma del contrato original, luego dicho plazo se modifica nuevamente mediante Adenda estableciendo 7 años de contrato y una posible prorrogable de 7 años más, para un total de 14 años.
- d. Mediante oficio PE-14285-2017, se muestra el desglose de los costos de Fiducia del BCR por \$28,250,000.00 por mes.
- e. Se envía lista final de proyectos a desarrollar (variaciones con respecto a los definidos inicialmente en el estudio de mercado).

Tercer momento

Corresponde a partir de lo acordado por Junta Directiva el 13 de noviembre de 2017, en el artículo 13° de la sesión N°8938, mediante el cual se designa a la Gerencia de Infraestructura

y Tecnologías como la coordinadora del Fideicomiso CCSS/BCR, además se instruye la conformación de la Unidad Técnica Contraparte.

El 16 de noviembre de 2017, se emitió y notificó la orden de inicio del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR2017.

Junta Directiva aprobó normativa del Fideicomiso: Política de Inversiones, Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Reglamento de Comité de Vigilancia.

En diciembre de 2017 BCR inicia elaboración del cartel, y el 10 de abril de 2018 el BCR promueve la primera contratación de la UAP, concurso que fuera apelado y anulado por la Contraloría General de la República el 2 de noviembre de 2018.

El 28 de noviembre el BCR inicia con el segundo proceso de contratación de la UAP, concurso cuyo acto final fue apelado ante la Contraloría General de la República, siendo que el mismo fue acogido para estudio por parte del ente contralor.

A la fecha de hoy el BCR ha facturado a la CCSS \$467.8 millones de colones por concepto de Fiducia sin haber obtenido avances concretos en la ejecución del Fideicomiso, así como lo establecido en el cronograma de este.

El proceso de contratación de la Unidad Administradora de Proyectos tiene 15 meses, que significa alrededor de un 20% del plazo del fideicomiso sin tenerse productos a la fecha.

Dejo claro que por parte de la CCSS se ha cumplido diligentemente con las obligaciones contractuales, inclusive se ha aprovechado para realizar una actualización de los alcances de proyectos y del propio contrato del Fideicomiso. Al respecto la propia Junta Directiva dispuso en el artículo 12 de la sesión 8978, solicitar a la administración la exclusión de las Sucursales y las Direcciones Regionales Financieras, la actualización del dimensionamiento y costos del programa de proyectos con base en datos reales según el histórico de proyectos de la CCSS, así como la inclusión del componente de mantenimiento y la redefinición del Centro Logístico Institucional para que incluya otras unidades relacionadas con el mismo.

También se han desarrollado labores de ingeniería de valor con el fin de optimizar los costos del proyecto, el dimensionamiento y mejorar la funcionalidad de las nuevas Áreas de Salud por construir.

Análisis de los costos del Fideicomiso

De acuerdo con la estimación realizada se requieren aproximadamente 136,5 millones de dólares adicionales a los \$ 462 millones de dólares iniciales del contrato original para completar las treinta nuevas Áreas de Salud y el Centro de Almacenamiento y Distribución, así como la atención de los gastos que genera la Fiducia, la UAP y otros gastos administrativos del Fideicomiso.

Otra información relevante

En atención a consulta formulada por la Unidad Técnica Contraparte en oficio FID-CCSS-BCR-0255-2018 del 28 de noviembre de 2018, se recibió el oficio ACC-0442-2019 / SACCI-0607-2019 del 03 de abril del 2019 (documento adjunto), por medio del cual el Área Contabilidad de Costos y la Subárea Contabilidad de Costos Industriales de la Gerencia Financiera, concluye lo siguiente:

“...La Administración contratante deberá buscar los mecanismos jurídicos que correspondan para valorar la modificación del contrato que como se indicó en el punto 3.2 anterior debido a que incluye:

- *Imprevistos, que refieren a un gasto que no necesariamente se incurrirá.*
- *Sobreestimación del precio al incluir un 30% de utilidad sobre los imprevistos, que no procede por cuanto estos deberían cancelarse al costo y previa demostración con documentación probatoria de lo incurrido.*
- *Replanteamiento del mecanismo de equilibrio financiero incluido en la cláusula vigésima sexta el cual es improcedente, al no cumplir con los procedimientos institucionales, tal y como se señaló en el punto 3.4 anterior...”*

Por otra parte, se pone en conocimiento de la Junta Directiva la existencia de la sumaria penal 17-000066-12-18-PE seguida contra ignorado por el delito de influencia de la Hacienda Pública y en el contexto de esta sumaria el Ministerio Público solicitó mediante oficio FAPTA N°1016-2017 del 17 de agosto del año 2017 lo siguiente:

- Si se emitió criterio legal para la suscripción del Fideicomiso CCSS-BCR.
- Copia certificada del expediente administrativo y del contrato de Fideicomiso CCSS-BCR, así como el acuerdo de Junta Directiva para la firma de ese contrato.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo.

Dada las consideraciones anteriores y los nuevos elementos que se tienen a la fecha se modifican los escenarios del oficio GIT-0398-2019 de la siguiente manera:

Escenario #1: Reestructurar el contrato del Fideicomiso con el fin de ajustarlo a las necesidades e intereses institucionales en aras de sana administración de los recursos públicos, la cual deberá contemplar al menos los siguientes elementos: Monto de Fiducia, costo de la UAP, costo de los proyectos, revisión del plazo del Fideicomiso, incorporación del componente de Mantenimiento, posibilidad de Financiamiento, rebalanceo de Riesgos del Contrato, y cualquier otro aspecto que se considere de interés para la Administración.

Escenario #2: En el eventual caso que no resulte posible reestructurar el contrato debe valorarse la posibilidad de una rescisión de este, ya sea en forma unilateral o por mutuo

acuerdo. En este caso la CCSS deberá buscar un mecanismo alternativo para desarrollar el Programa de Proyectos desde una perspectiva de un plazo y costo razonable.

Recomendación

En aras del interés público, dada la necesidad que tiene la institución de desarrollar los proyectos y fortalecer la infraestructura y equipamiento para el primer nivel de atención y de esta manera impactar positivamente los servicios de salud, se considera que el escenario #1 podría resultar el más ventajoso considerando los plazos de implementación del mismo por tratarse de un contrato que se encuentra en ejecución. Por ello esta Gerencia recomienda que la Junta Directiva autorice gestionar el escenario #1 como primera alternativa en el entendido que de no prosperar deberá valorarse lo propuesto en el escenario #2.”

Finalmente, conocida la información presentada por la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que concuerda con los términos de las comunicaciones números GIT-0398-2019 y GIT-0468-2019, considerando el informe técnico presentado por la Unidad Técnica Contraparte del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, mediante el oficio FID-CCSS-BCR-0051-2019, habiéndose hecho la presentación pertinente por parte de Arq. Jenkins Murillo, Gerente de Infraestructura y Tecnologías y los miembros asesores que la acompañan, con base en lo deliberado, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el informe sobre el Fideicomiso CCSS- BCR solicitado por la Junta Directiva en el acuerdo 3 del artículo 13° de la sesión N° 8938, acuerdo segundo del artículo 26° de la sesión N° 9002 y el acuerdo primero del artículo 19° de la sesión N° 9024.

ACUERDO SEGUNDO: Coordinar una reunión con la Presidencia Ejecutiva del BCR y la Presidencia de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de valorar las acciones a seguir con el referido contrato.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones:

Ing. Danilo Monge, Jefe unidad técnica Fideicomiso CCSS-BCR, funcionarios Ing. Lucía Gómez, y Ing. Robert Sánchez, colaboradores de la unidad técnica Fideicomiso CCSS-BCR.

Licenciado Andrey Quesada Azucena, Asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Licenciada Aylin Carmona Corrales, Asesora de la Gerencia Financiera, licenciado Carlos Montoya Murillo, Tesorería.

ARTICULO 26°

Se conoce el oficio N° GIT-0277-2019, de fecha 7 de marzo de 2019, que firma la Arq. Jenkins Murillo, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que contiene la propuesta de readjudicación de

la licitación pública N° 2017LN-000002-4402, “*Proyecto Diseño, Construcción, Equipamiento, Puesta en Marcha y Mantenimiento del Nuevo Hospital de Turrialba*”.

La presentación está a cargo de la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, con base en las siguientes láminas:

Reintroduce la ingeniera Susan Peraza Solano, inicia el ingeniero Alonso Gutiérrez, encargados de la Puesta en Marcha de los Proyectos:

1)

Proceso Licitatorio

Licitación Pública 2017LN-000002-4402
 Proyecto diseño, construcción, equipamiento, puesta en marcha y mantenimiento del nuevo Hospital de Turrialba

2)

Objeto Contractual

- Renglón 1: Diseño:
 - Ítem #1: Desarrollo de Anteproyecto
 - Ítem #2: Desarrollo de Planos y Permisos
- Renglón 2: Construcción
 - Ítem #1: Construcción
 - Ítem #2: Preparación puesta en marcha
- Renglón 3: Equipamiento
 - Ítem #1: Adquisición e instalación de equipamiento
 - Ítem #2: Cursos de operación y mantenimiento
- Renglón 4: Mantenimiento
 - Ítem #1: Infraestructura
 - Ítem #2: Equipamiento

3)

Contratación

Se realiza el acto de apertura de ofertas en el cual participaron 5 empresas:

| | Oferta N°1, Consorcio VAN DER LAAT Y JIMENEZ-INGELECTRA | Oferta N°2, Consorcio SAN JOSÉ-BTD TURRIALBA | Oferta N°3, Consorcio EDICA Ltda.-Constructora Luna & Rojas L&R-Consultoría y Diseños S.A. | Oferta N°4, ESTRUCTURAS S.A. | Oferta N°5, Consorcio PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURA S S.L.U. - EDIFICADORA CENTROAMERICANA RAPIPAEDES S.A. |
|----------------|---|--|--|------------------------------|---|
| Monto ofertado | €52.983.560.311,00 | €46.332.253.749,11 | €66.384.214.605,79 | €62.048.560.691,38 | €69.279.904.544,41 |

4)

Contratación

- Artículo 3° de la sesión N° 8965 de fecha 17 de abril del 2018 se adjudica la licitación a:

Oferta #1: Consorcio VAN DER LAAT Y JIMENEZ-INGELECTRA
- Acto que es anulado por la CGR mediante Resolución R-DCA-1021-2018, luego de que se acogiera PARCIALMENTE recurso de apelación de la empresa ESTRUCTURAS S.A.

5)

Contratación

En la resolución del recurso la CGR solicitó:

"Se valore también nuevamente las ofertas admisibles legal y financieramente respecto de la razonabilidad de precios, para lo cual corresponde realizar el nuevo análisis sobre la base de un presupuesto referencial debidamente actualizado."

6)

Análisis de ofertas



7)

Análisis Legal y Administrativo

| Oferta No. | Persona física o jurídica | Análisis Legal Administrativo | Folios |
|------------|---|-------------------------------|--------|
| Uno | Consorcio VAN DER LAAT Y JIMENEZ-INGELECTRA CONSTRUCTORA S.A. | Habilitada | 3227 |
| Dos | Consorcio SAN JOSÉ-BTD TURRIALBA | Habilitada | 3227 |
| Tres | Consorcio EDICA Ltda.- Constructora Luna & Rojas L&R-Consultoría y Diseños S.A. | Habilitada | 3227 |
| Cuatro | ESTRUCTURAS S.A. | Habilitada | 3227 |
| Cinco | Consorcio PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.U. - EDIFICADORA CENTROAMERICANA RAPIPAREDES S.A. | Habilitada | 3227 |

8)

Análisis Financiero

| Oferta No. | Persona física o jurídica | Análisis Financiero | Folios |
|------------|---|---------------------|-------------|
| Uno | Consorcio VAN DER LAAT Y JIMENEZ-INGELECTRA CONSTRUCTORA S.A. | Habilitada | 3271 a 3273 |
| Dos | Consorcio SAN JOSÉ-BTD TURRIALBA | Habilitada | 3271 a 3273 |
| Tres | Consorcio EDICA Ltda.- Constructora Luna & Rojas L&R-Consultoría y Diseños S.A. | Habilitada | 3271 a 3273 |
| Cuatro | ESTRUCTURAS S.A. | Habilitada | 3271 a 3273 |
| Cinco | Consorcio PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.U. - EDIFICADORA CENTROAMERICANA RAPIPAREDES S.A. | No Habilitada | 3271 a 3273 |

9)

Análisis técnico

| Renglón | Plazo | Oferta N°1, Consorcio VAN DER LAAT Y JIMENEZ-INGELECTRA | Oferta N°2, Consorcio SAN JOSÉ-BTD TURRIALBA | Oferta N°3, Consorcio EDICA-Constructora Luna & Rojas L&R-Consultoría y Diseños S.A. | Oferta N°4, ESTRUCTURAS S.A. |
|---------------|-------------|---|--|--|------------------------------|
| Diseño | 40 semanas | Cumple Folios 1336 y 1751 | Cumple Folios 1758, 2272 y 2273 | Cumple Folios 2286 y 3440 | Cumple Folios 2737 y 2820 |
| Construcción | 92 semanas | | | | |
| Equipamiento | 92 semanas | | | | |
| Mantenimiento | 104 semanas | | | | |

10)

Análisis técnico

| Elegibilidad Técnica | Descripción del requisito | Oferta N°1, Consorcio VAN DER LAAT Y JIMENEZ-INGELECTRA | Oferta N°2, Consorcio SAN JOSÉ-BTD TURRIALBA | Oferta N°3, Consorcio EDICA-Constructora Luna & Rojas L&R-Consultoría y Diseños S.A. | Oferta N°4, ESTRUCTURAS S.A. |
|----------------------|--|---|--|--|---|
| Requisito 1 | Tener como mínimo 15 años de experiencia. | Si cumple Folio 1592 (posee 44 años) | Si cumple folios 1790 y 2065 (posee 45 años) | Si cumple Folio 2556 (posee 44 años) | Si cumple Folio 2738 y 2773 (posee 44 años) |
| Requisito 2 | Deben estar inscritas en el CFIA para el ejercicio de las actividades. Para empresas extranjeras, este requisito deberá ser cumplido en caso de resultar adjudicada y previo a la formalización del contrato. | Si cumple Folio 1592 | No aplica en esta etapa | Si cumple Folio 2556 | Si cumple Folio 2738 y 2773 |

11)

| Elegibilidad Técnica | Descripción del requisito | Oferta N°1, Consorcio VAN DER LAAT Y JIMENEZ-INGELECTRA | Oferta N°2, Consorcio SAN JOSÉ-BTD TURRIALBA | Oferta N°3, Consorcio EDICA-Constructora Luna & Rojas L&R-Consultoría y Diseños S.A. | Oferta N°4, ESTRUCTURAS S.A. |
|----------------------|---|---|---|---|---|
| Requisito 3 | Como mínimo un (1) proyecto de 20.000 m² o dos (2) proyectos con área de construcción cada uno igual o mayor a 15.000 m² construidos en los últimos 10 años . (*) | Si cumple (Presentó 16 proyectos de 20 000m² cada uno) folios 1594 a 1597 | Si cumple (Presentó 7 proyectos de 20 000m² cada uno) folios 3323 y 2153 | Si cumple (Presentó 4 proyectos de 20 000m² cada uno) folios 2468 a 2469 | Si cumple (Presentó 3 proyectos de 15 000m² cada uno) folios 2774 a 2775 |
| Requisito 4 | Como mínimo 150.000 m² acumulados en área de construcción en proyectos con área de construcción mayor a 5.000 m² cada uno, de los cuales al menos 75.000 m² se hallan construido en los últimos 15 años . (*) | Si cumple (Presentó 889 272.31m² en total y 778.103.00 en los últimos 15 años) folios 1594 a 1597 | Si cumple (Presentó 803 861.52m² en total a la vez en los últimos 15 años) Folio 3323 | Si cumple (Presentó 238.288 m² en total a la vez en los últimos 15 años) Folios 2468 a 2469 | Si cumple (Presentó 165 070.06m² en total y 158 207.06 en los últimos 15 años) folios 2774 a 2775 |

12)

| Elegibilidad Técnica | Descripción del requisito | Oferta N°1, Consorcio VAN DER LAAT Y JIMENEZ-INGELECTRA | Oferta N°2, Consorcio SAN JOSÉ-BTD TURRIALBA | Oferta N°3, Consorcio EDICA-Constructora Luna & Rojas L&R-Consultoría y Diseños S.A. | Oferta N°4, ESTRUCTURAS S.A. |
|--|--|---|--|--|--|
| Requisito 5 | Como mínimo 25.000 m² acumulados en área de construcción en proyectos de índole hospitalaria, tipo 1 (tanto público como privado) con área de construcción mayor a 2.000 m² cada uno. | Si cumple (Presentó 48 00.31m²) folios 1596 a 1597 | Si cumple (Presentó 803 861.52m²) Folio 3323 | Si cumple (Presentó 37 000m²) Folio 2469 | Si cumple (Presentó 44 643.04m²) folios 2774 a 2775 |
| Verificación porcentaje mínimo consultoría según CFIA para anteproyecto y planos constructivos | El porcentaje total por ofertar debe ser mínimo de 5% (1% anteproyecto y 4% planos), de acuerdo con lo establecido por el CFIA. | Si cumple Cotizo 1.5% Anteproyecto y 4.11% Planos. (Folios 1344 y 1345) | Si cumple Cotizo 2.29% Anteproyecto y 4.64% Planos. (Folios 2276 y 2276 revés) | Si cumple Cotizo 2.0% Anteproyecto y 5.00% Planos. (Folios 2289 y 2290) | Si cumple Cotizo 1.51% Anteproyecto y 4.01% Planos. (Folios 2746 y 2747) |

13)

| Requisitos técnicos Equipamiento | | | | | |
|----------------------------------|--|---|--|---|---|
| Elegibilidad Técnica | Descripción del requisito | Oferta N°1, Consorcio VAN DER LAAT Y JIMENEZ-INGELECTRA | Oferta N°2, Consorcio SAN JOSÉ-BTD TURRIALBA | Oferta N°3, Consorcio EDICA -Constructora Luna & Rojas L&R-Consultoría y Diseños S.A. | Oferta N°4, ESTRUCTURAS S.A. |
| Requisito 1 | F-CA-94 Oferta Económica-Desglose de Costos de Equipo Médico | Si cumple folios 1576 a 1591 y 3406 a 3413 | Si cumple folios 2180 a 2190 y 3417 a 3437 | Si cumple folios 2297 a 2315 y 3453 a 3512 | Si cumple folios 2762 a 2771, 3372 a 3382 y 3527 a 3535 |
| Requisito 2 | F-CA-100 Declaración Jurada Equipamiento | Si cumple folios 1657 a 1667 | Si cumple folios 2192 a 2199 | Si cumple folios 2218 a 2330 | Si cumple folios 2777 a 2789 |
| Requisito 3 | F-CA-25 Carta de Garantía del Fabricante | Si cumple Folios 1668 a 1750 y 3522 a 3523 | Si cumple Folios 2201 a 2270 y 3537 | Si cumple Folios 2331 a 2423, 3472 a 3492 y 3540 | Si cumple Folios 2791 a 2818, 3383 a 3396 y 3525 a 3526 |

14)

| Requisitos técnicos Mantenimiento | | | | | |
|---------------------------------------|--|---|--|---|------------------------------|
| Elegibilidad Técnica | Descripción del requisito | Oferta N°1, Consorcio VAN DER LAAT Y JIMENEZ-INGELECTRA | Oferta N°2, Consorcio SAN JOSÉ-BTD TURRIALBA | Oferta N°3, Consorcio EDICA -Constructora Luna & Rojas L&R-Consultoría y Diseños S.A. | Oferta N°4, ESTRUCTURAS S.A. |
| Requisito 1 | Presentación de Formulario FA1 Oferta económica componente de mantenimiento. | Si cumple folios 1752 | Si cumple folio 2281 | Si cumple folio 2294 | Si cumple Folio 2870 |
| Requisito 2 | Presentación de Formulario FA3 desglose monto unitario Mantenimiento Correctivo. | Si cumple folios 1753 | Si cumple folio 2283 | Si cumple folio 2296 | Si cumple folio 2872 |
| Verificación porcentaje mantenimiento | El porcentaje total a ofertar debe ser de 5.1%, de acuerdo con lo solicitado por la administración en visible en folio 1209 revés. Sin equipamiento médico ver folio 1210. | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |

15)

| Análisis técnico Propuesta Arquitectónica | | | | |
|--|---|--|--|------------------------------|
| Descripción del requisito | Oferta N°1, Consorcio VAN DER LAAT Y JIMENEZ-INGELECTRA | Oferta N°2, Consorcio SAN JOSÉ-BTD TURRIALBA | Oferta N°3, Consorcio EDICA-Constructora Luna & Rojas L&R-Consultoría y Diseños S.A. | Oferta N°4, ESTRUCTURAS S.A. |
| Análisis de admisibilidad sobre la base de presentación de ofertas, respecto a la propuesta de distribución arquitectónica entregada por la Administración | Si cumple Folios 3266 a 3267 y 3397 | No cumple folios 3414 revés y 3902 | Si cumple Folio 3438 | Si cumple Folio 3343 |

16)

Elegibilidad Técnica de las Ofertas

| Oferta | Persona física o jurídica | Análisis técnico |
|--------|--|------------------|
| Uno | Consortio VAN DER LAAT Y JIMENEZ-INGELECTRA | Elegible |
| Dos | Consortio SAN JOSÉ-BTD TURRIALBA | Inelegible |
| Tres | Consortio EDICA -Constructora Luna & Rojas L&R- Consultoría y Diseños S.A. | Elegible |
| Cuatro | ESTRUCTURAS S.A. | Elegible |

17)

Análisis y Razonabilidad de Costos



18)

Estimación de Precio por parte de la CCSS

- **Componente Diseño:**
 - Se establece la tarifa mínima de acuerdo con CFIA y costo visado de planos, para un total 5,215%:

| | | |
|--|-----------------|--------|
| Elaboración de Anteproyecto (1%) | Tarifa CFIA | 1,00% |
| Planos de Construcción y especificaciones técnicas (4%) | Tarifa CFIA | 4,00% |
| Visado de Planos: 0,05% Bomberos + 0,15% derecho de asistencia + 0,015% cupón de registro (0,215%) | CFIA - Bomberos | 0,215% |

- **Componente Construcción:**
 - Para este componente se toma como base la información de los costos de apertura de oferta (constituyéndose los mismos en costos históricos), de los siguientes proyectos: C.A.I.S. Desamparados, SAS Santa Cruz, SAS Mora-Palmichal, Torre Este, Hospitalización Nicoya, Quirófanos de HNN, Emergencias de San Carlos y Escalante Pradilla, Nutrición y Ropería HDRCG y Lavandería Hospital La Anexión.

19)

- Se actualizaron los costos de construcción a valor de apertura de ofertas de la Licitación.
- Se clasifican los proyectos de referencia por la tipología constructiva de acuerdo con los servicios que presenta el Nuevo Hospital de Turrialba.
- Se definen los distintos factores a aplicar para homologar los proyectos de referencia de acuerdo con la complejidad constructiva que se tiene en el Nuevo Hospital.
- Se establecen los costos unitarios para cada tipo de servicio, por ejemplo: Hospitalización, oficinas, mantenimiento, etc.
- Se definen las áreas de los distintos servicios presentes y los trabajos de obra civil y se determina el monto total de la estimación para el renglón de construcción: \$ 74,306,560,06 (Folio 1265)

20)

- **Componente Equipamiento y Mantenimiento de Equipamiento:**
 - Para este componente se tomó en cuenta los montos ofertados, con el fin de obtener el valor real de mercado, obteniéndose una estimación de: \$16,982,061,99.
- **Componente Mantenimiento Infraestructura:**
 - El porcentaje suministrado por la Dirección de Mantenimiento Institucional (DMI), para esta contratación es de: 5,10% bianual.

21)

| Ítem | Monto estimado |
|---------------|------------------------|
| Diseño | \$3,875,087.11 |
| Construcción | \$74,306,560.06 |
| Equipamiento | \$16,982,061.99 |
| Mantenimiento | \$3,789,634.56 |
| | |
| Total | \$98,953,343.72 |

22)


Determinación de Bandas

| Ítem | Monto estimado en colones | Límite Máximo | Límite Mínimo |
|---------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Diseño | ¢ 2 245 109 218,92 | ¢ 2 469 620 140,81 | ¢ 2 020 598 297,03 |
| Construcción | ¢ 43 050 991 701,96 | ¢ 47 356 090 872,16 | ¢ 38 745 892 531,77 |
| Equipamiento | ¢ 9 838 897 255,15 | ¢ 10 019 045 410,00 | ¢ 9 658 749 094,50 |
| Mantenimiento | ¢ 2 195 600 575,03 | ¢ 2 415 160 632,53 | ¢ 1 976 040 517,52 |
| Total | ¢57 330 598 751,06 | ¢62 259 917 055,50 | ¢52 401 280 440,82 |

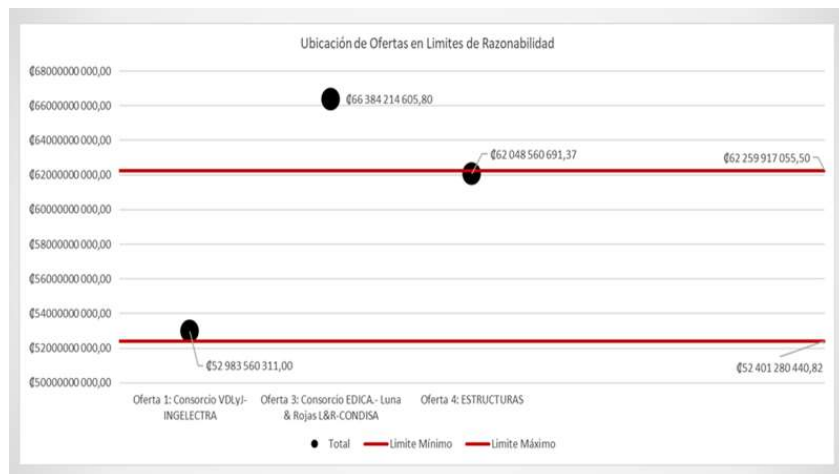
23)

Considerando que las tres ofertas resultaron elegibles, se procederá a realizar la razonabilidad a la empresa de menor precio, de acuerdo con lo estipulado en el Cartel de la Licitación en su apartado 2.14 Análisis de las Ofertas.

En caso de no superar esta etapa se continuará con la oferta siguiente en cuanto a precio, hasta que una oferta supere el análisis de razonabilidad




24)



25)

Oferta #1: CONSORCIO VAN DER LAAT Y JIMÉNEZ S.A.-INGELECTRA S.A.

Considerando la oferta de forma completa, se recomienda adjudicar al CONSORCIO VAN DER LAAT Y JIMÉNEZ S.A.-INGELECTRA S.A., pues el monto global ofertado se considera razonable, puesto que la misma se encuentra dentro de las bandas de razonabilidad.



26)

Criterio legal de la Dirección Jurídica

- Mediante el oficio DJ-625-2019, la Dirección Jurídica emitió su criterio legal, en el cual otorga el visto bueno a la recomendación técnica sin condicionamiento (Folios 4077 a 4078).

Criterio Comisión de Licitaciones

- Mediante sesión 3-2019, la Comisión de Licitaciones emitió el visto bueno licitación. (Folios 4086 a 4088).

27)

Propuesta de Acuerdo

Considerando el criterio técnico otorgado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, en el oficio DAI-0263-2019, lo indicado por la Dirección Jurídica en la nota DJ-0625-2019 y lo recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones por medio del documento CEL-0003-2019; y habiéndose conocido lo presentado por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, por medio del oficio GIT-0277-2019, la Junta Directiva ACUERDA:

Readjudicar la Licitación Pública 2017LN-000002-4402, correspondiente al *“Proyecto Diseño, Construcción, Equipamiento, Puesta en Marcha y Mantenimiento del Nuevo Hospital de Turrialba”*, por un monto total de \$91.450.300,00 (Noventa y un millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos dólares exactos), a ejecutar por el Consorcio Van Der Laet y Jiménez-Ingelectra Constructora S.A, según el siguiente detalle:

28)

| Renglon | Ítem | Plazo de ejecución | Monto |
|---|---|--------------------|------------------------|
| 1. Diseño | 1. Anteproyecto y estudios | 12 semanas | \$1 005 750,00 |
| | 2. Planos constructivos, especificaciones técnicas y permisos | 28 semanas | \$2 749 050,00 |
| 2. Construcción | 1. Construcción | 80 semanas | \$66 950 000,00 |
| | 2. Puesta en Marcha y capacitaciones | 12 semanas | \$100 000,00 |
| 3. Equipo Médico | 1. Equipamiento | 80 semanas | \$16 771 949,00 |
| | 2. Cursos y puesta en marcha | 12 semanas | \$52 245,00 |
| 4. Mantenimiento preventivo y correctivo de los renglones 2 y 3 | 1. Mantenimiento preventivo y correctivo del renglón 2 | 104 semanas | \$3 352 500,00 |
| | 2. Mantenimiento preventivo y correctivo del renglón 3 | | \$468 806,00 |
| Total | | 236 semanas | \$91 450 300,00 |

29)

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel. **ACUERDO FIRME.**

Doctor Macaya Hayes:

Antes de entrar a la presentación doña Maritza había pedido la palabra.

Directora Jiménez Aguilar:

Insistir en los asesores de la Junta Directiva. Realmente siento en algunas reuniones mucha vulnerabilidad, porque no tenemos toda la información, no tenemos tiempo de aprender todo y a veces nos faltan elementos para decidir. Por ejemplo, cuánto tiempo tardamos ahora diciendo que queríamos que viniera la versión del Banco de Costa Rica y ahí estaba pero no nos llegó, por la razón que sea, por error, pero no estaba. Yo insisto otra vez, si nosotros tenemos acceso a esos asesores, los ocupamos de verdad y necesitamos que esto se concrete para trabajar mejor.

Doctor Macaya Hayes:

Yo estoy igualmente interesado, entre ayer y hoy entrevisté cuatro candidatos, en este momento me estoy enfocando en concretar lo más rápido posible, espero que tal vez hasta la semana entrante para el asesor, la parte legal y después enfocarme en el asesor en la parte económica. La idea es

traerles una terna, esta no es una decisión mía, es una decisión de la Junta, traerles unos tres o cuatro y que se entrevisten en Junta.

Ing. Peraza Solano:

Esta presentación es para la readjudicación del proyecto de Turrialba, pero quisimos hacer algo diferente a lo que estamos acostumbrados a ver, por lo menos la Junta Directiva cuando se adjudica un proyecto, por (...) del doctor (...) gerentes, traemos como el proyecto más integral para que ustedes puedan ver la necesidad de (...) cómo está (...) de operación, (...) y vigilancia en la obra (...) para que ustedes vean todo el contexto del proyecto, el cronograma integrado de proyecto para que ustedes tengan información suficiente para que puedan decidir. La presentación va a estar a cargo del Ing. Alonso Gutiérrez, que es de la Dirección de Planificación y como Planificación nosotros coordinamos la (...) de puesta en marcha (...) lo que hace es entregar todos los elementos para poner a operar el proyecto. La ingeniera María de los Ángeles Gutiérrez, que es la Directora de Proyección, ellos se encargan de la parte oferta – demanda (...) de plazas y Jorge Granados, Director (...) del hospital.

Ing. Marielos Gutiérrez:

Como antecedente traemos lo acordado por Junta Directiva en abril del 2017 donde se da por recibido el alcance del proyecto y en ese mismo alcance se establece que el hospital va a pasar de 99 a 110 camas. Instruye a la Gerencia Financiera a la programación de dotación oportuna, además se le instruye al Equipo de Puesta en Marcha, a ejecutar las acciones que correspondan para el seguimiento de la ejecución y puesta en operación del proyecto Nuevo Hospital de Turrialba. En ese sentido aquí traemos nuevamente, sin el afán de ser repetitivos un poco el ciclo de vida del proyecto, haciendo énfasis en esa etapa de pre-inversión y post-inversión y como en el tiempo, conforme va madurando el proyecto van a ir incrementando los costos. En este momento estamos en inversión, ya pasamos por una etapa de pre-inversión, haciendo un poco de relación con el tema anterior vemos importante (...), inversión (...) así lo había adoptado la Junta Directiva del año anterior, todavía falta bastante para esa integración, pero no solamente, sino también el análisis de alternativas, porque camina hacia un lado y por qué esa alternativa es mejor, legal, económica y técnicamente que otra que se presenta y cómo en la post inversión, también debemos fortalecer esa parte.

Ing. Peraza Solano:

Yo solo quería aclarar una cosa, que creo que es parte del fideicomiso. Cuando se aprueba el fideicomiso, se aprueba aquí en el primer botoncito rojo, sin tener toda la información de todos los estudios de pre-inversión que se requerían para que la Junta decidiera. Entonces, no se tenía claro, hasta ahorita acabo de tener un poco de claridad, el alcance de esos proyectos, pero ya estaba aprobado, en ese momento se aprobó con un alcance que creíamos que era, se aprobó con un presupuesto que creíamos que era, pero ya cuando empezamos a hacer todos los estudios nos damos cuenta de que no era suficiente, por eso es que estamos tratando con esta presentación de que ustedes (...) información para no solo adjudicar el proyecto de construcción, sino para que vean todo lo que viene por delante, que es la puesta en operación, y ojalá que ustedes aprobaran no cuando ya se va a adjudicar, sino que se aprobara antes de que entre a portafolio, porque si entra a portafolio (...) ejecutarse la idea es como ir cambiando esa lógica.

Ing. Marielos Gutiérrez:

El equipo de Puesta en Marcha (...) 23 proyectos que se consideran prioritarios para la Institución, dentro de esos está Turrialba, y Puesta en Marcha son 11 unidades de las diferentes gerencias que se reúnen periódicamente, para analizar de manera integral estos 8 componentes, no solamente en infraestructura, sino en equipamiento, recurso humano, logística, mantenimiento, seguridad y limpieza, tecnología y presupuesto. Bajo este escenario vamos a entrar un poco en detalle ya de lo que es el proyecto y vamos a ver un poco, cada uno de los componentes de la pre-inversión, que como dice la ingeniera Peraza que todos estos componentes son los que se debieron, tal vez, haber profundizado en cada uno de los proyectos que se analizaron en el tema anterior, a profundidad ojalá con un estudio de prefactibilidad o factibilidad. Vamos a entrar al estudio de oferta y demanda del Hospital de Turrialba.

Ing. Marielos Gutiérrez:

Nuestra función dentro del proceso de planificación es definir la oferta de servicios que daría respuesta a las necesidades de salud de la población. Desde ese enfoque de cómo nosotros como Institución vamos a responder a los problemas de salud de una población definida, lo que realizamos son tres estudios diferenciados, pero reunidos en un solo documento porque hacemos un análisis de la epidemiología de la población, que no es otra cosa que identificar cuáles son los problemas de salud que deben ser atendidos. Una recolección de datos que para poder identificar cuál es esa problemática de salud tenemos que identificar cuáles son los establecimientos de salud a los que acude esa población. Ahora vamos a ver más adelante cómo hacemos un análisis de la Red de Servicios a la que pertenece cualquier establecimiento que estemos identificando. Hacemos un análisis socioeconómico, porque es muy importante, no es lo mismo poder identificar las necesidades de salud de una población que está altamente concentrada y que tiene un nivel socio económico del orden del cuarto o quinto quintil versus una población que está ubicada en alguna comunidad con niveles socio económicos del orden del primer y segundo quintil. Sabemos, entonces, que en función del (...) socioeconómico, así nosotros tenemos que prestar los servicios de salud, para atender mayor o menormente problemas de salud. Hacemos análisis desde el punto de vista demográfico, porque tenemos que identificar cuáles son las poblaciones que tenemos que atender. Por ejemplo, cuando estamos hablando ahora de Pediatría, que sabemos que la tasa de sustitución viene hacia abajo, que no estamos creciendo en una población infantil, pero que sí estamos creciendo en una población adulta mayor ¿qué quiere decir eso? Que nosotros a la hora de identificar la oferta de servicios tenemos que enfocar entonces nuestros recursos hacia población adulta mayor y hacia sus necesidades en función del contexto de la sociedad donde se desenvuelve. Lo que vamos a ver es un extracto de los informes que hacemos, porque el estudio oferta y demanda sí tiene pormenorizado desde las poblaciones, todas las poblaciones que integran el establecimiento, que vamos a analizar y tiene pormenorizado causas de enfermedad, causas de acceso, los transportes que tiene, hasta los costos en los transportes porque también tenemos que medir, entonces, cuál es esa oferta que tendríamos que trasladar desde esta red de servicios que tenemos hacia los establecimientos que estamos haciendo. El Hospital de Turrialba, en este caso, que es el que estamos analizado, no se analiza como una unidad sola sino que se analiza dentro del contexto de una red de servicios, porque entendemos que los pacientes de Turrialba tienen una trazabilidad o una continuidad dentro del Sistema de Salud. ¿cuál es la entrada de esa población de Turrialba al Sistema de Salud? el Primer Nivel de Atención el Área de Salud Turrialba – Jiménez que ya presta una oferta de servicios básicos. Cómo nosotros vamos a analizar el Hospital William Allen

para poder identificar desde esta continuidad que tienen que tener los usuarios de esta red de servicios, cuál es la oferta que se (...) y lo vemos no solo hacia abajo como un hospital de referencia del Primer Nivel de Atención, sino hacia arriba como el Hospital Max Peralta, que es el hospital de referencia del (...) ¿qué tiene el Hospital Max Peralta como oferta de servicios de salud y qué es lo que atiende el Hospital Max Peralta de la población de Turrialba? Entonces hacemos un análisis de procedimientos por procedencia, cirugías por procedencia en el Calderón y en el Max Peralta, que son los centros de referencia a lo que hace el Hospital William Allen porque a la hora de cuantificar la demanda nosotros tenemos que identificar si la demanda es suficiente como para ubicar la oferta de servicios en el Hospital William Allen o si por el contrario es poco frecuente un problema de salud X, de manera que es más costo efectivo mantenerlo en el Hospital Max Peralta. Lo que se hace es un análisis de la red, no se hace un estudio solo, sino que hacemos un estudio pero en el contexto de la Red de Servicios a la que pertenece. Les decía, tenemos el análisis epidemiológico, el análisis socioeconómico y el análisis demográfico de la población, pero en el contexto de la Red de Servicios de Salud. Aquí vemos algunos datos ya en resumen, como decía, donde nos señala la población proyectada. Cuando hacemos un estudio, nosotros proyectamos la población, porque no lo estamos haciendo para que entre a operar en el año uno sin prever qué va a pasar. Los análisis y la oferta de servicios la vamos a definir para población proyectada a futuro, de manera que cuando se abre un servicio, por lo menos tenga capacidad resolutive en el tiempo. ¿cómo hacemos las proyecciones de población? La unidad oficial de (...) es Actuarial. Entonces, nos dan los datos sobre población proyectada y con base en eso vamos identificando cómo tenemos que crecer en el tiempo. En este caso cuando se hace el estudio de Turrialba la población proyectada estaba al 2030, ya en estos momentos está al 2040, pero ya eso queda sujeto a la operativización que hace la Dirección Actuarial de la información que se recopila en MEP a través del (...). En este caso lo que nos dice es “cuál es este crecimiento que tendría la población de Turrialba”, es el primer elemento. Esta población la analizamos por grupos etarios, entonces decimos “cuál va a ser esa proyección en poblaciones pediátricas, cuáles van a ser en adolescente, en adultos, en mujeres” ¿por qué? Porque eso diferencia la oferta de servicios, entonces si estamos diciendo que en su mayoría estos 85.767 van a ser adultos entre 20 y 45 años, pues nosotros tenemos que identificar la epidemiología de esa población para poder generar una oferta. Si la población pediátrica va a ser menor, pues entonces tenemos que ver cuál sería la oferta que tenemos. Por ejemplo, sabemos que el caso de adulto mayor sabemos que va a generar un alto crecimiento y ¿qué conlleva eso? Lleva servicios de salud diferenciados. Sabemos que las patologías asociadas a un adulto mayor son mayores y son más complejas. Cuando definimos una oferta de servicios eso no lo podemos dejar pasar, no hay camisas hechas a la medida cuando hablamos de estudios de oferta y demanda, porque hay diferenciaciones sobre todo en el contexto de las comunidades, no así en la Epidemiología. Hacemos ese análisis desde la pirámide poblacional y hacia qué tenemos que enfocar los recursos, lo tenemos que hacer porque no tenemos todos los recursos entonces tenemos que potencializar los recursos que tenemos destinados a estos proyectos. Una particularidad importante de Turrialba es que tiene una población indígena importante y la otra particularidad, que no podemos dejar pasar, es la dispersión geográfica que hay. Tenemos un sede EBAIS Grano de Oro donde la población indígena tiene que viajar 24 horas para llegar, o una población indígena en Alto Quetzal donde son tres días lo que tiene que viajar la población. No podemos desde la planificación no evidenciar las particularidades de esas poblaciones, si bien es cierto los dos ejemplos que acabo de poner son del Área de Salud ¿a dónde es que van como hospital de referencia? A Turrialba, ¿y por qué decimos que hacemos un análisis integral? Porque entonces también tenemos que visualizar cuál es el fortalecimiento que va a tener esa área de salud, ya no solo el hospital, sino verlo en red y decir “pero ¿qué ocupa también esa

población desde el Primer Nivel de Atención?” Entonces, tenemos todo el proyecto de las construcciones y del reforzamiento del área, porque cualquier cosa que hagamos no podemos verlo aislado, cualquier cosa que hagamos en uno de los establecimientos va a afectar a los otros. Ejemplo, si nosotros ponemos Cardiología en el Hospital de Turrialba, ¿a dónde se va a afectar positivamente? En el Max Peralta y en el Calderón Guardia, no son establecimientos aislados, tiene que verse esa cadena de reacción que hay cuando hablamos de ofertas de servicios de salud. Sí, la población indígena es muy importante y la dispersión poblacional (...) indígena porque ellos tienen características culturales diferentes a las nuestras. Los servicios de salud deben prever, entonces decimos cuando tenemos maternidad en el hospital tenemos que prever las condiciones cuando llegan a esos servicios de maternidad, llegan siempre con un acompañante que se queda ahí a la par en el suelo, son condiciones que nosotros tenemos que prever, porque son aspectos culturales que la planificación no puede dejar de ver y eso también se traduce en la infraestructura, esos son elementos que tenemos que analizar desde la planificación.

Director Steinvorth Steffen:

Me llama la atención el incremento en la cantidad de cáncer (...).

Ing. Alonso Gutiérrez:

Ya ahorita cuando veamos, porque Marielos va a explicar el.

Ing. Marielos Gutiérrez:

Es porque estamos apostando.

Lic. Sánchez Carrillo:

(...) tasa de mortalidad infantil de esa población indígena.

Ing. Alonso Gutiérrez:

Ahorita no.

Lic. Sánchez Carrillo:

Pero debe ser disparada (...) nacional.

Ing. Marielos Gutiérrez:

Ahí hay una particularidad con respecto de los nacimientos y es que el modelo de prestación nuestro contempla una concentración de cinco consultas en prenatal, la población indígena no va por eso el hospital, tiene que prepararse para casi que llegue ya en el momento del alumbramiento, porque no tiene esa preparación que está estipulada en el modelo, pero que ellos simplemente no van a viajar tres horas para una cita de control. Entonces, son elementos que tenemos que tener, cuando hablamos de camas, es que le estamos apostando a otras estrategias, que tenemos que apostar en el mundo los hospitales no están creciendo en camas, sino que están creciendo en otro tipo de

atenciones ambulatorias que, incluso, ya se ha comprobado que son mucho más beneficiosas y de mayor recuperación para los pacientes. Entonces, le estamos apostando precisamente en este caso y en los hospitales hemos estado proyectando lo que llamamos hospital de día que es la (...) de esos pacientes que muchas veces pasan hospitalizados tres días por un antibiótico, que se tienen que aplicar y la persona, entonces, tiene que llegar y quedarse ahí en algunas condiciones si tenemos que crecer en cama, porque el contexto no nos permite decirle al paciente bueno, váyase para la casa y venga tres días seguidos, pero en este caso sí, entonces, ahí le estamos apostando a ambulatorización, por eso es que le bajamos.

Ing. Alonso Gutiérrez:

Hospital de día (...) visita domiciliar es decir que el hospital vaya a la casa de ellos.

Ing. Marielos Gutiérrez:

Y cirugías ambulatorias, que ya está absolutamente comprobado que la recuperación de las personas en su hogar, en su contexto familiar es mucho más rápido que en un hospital. Entonces, como les decía, una vez que este es el resumen, una vez que analizamos grandes bases de datos, información pormenorizada respecto de las condiciones de la población, al contexto y a las condiciones demográficas y a la red de servicios y a los recursos que tenemos una vez que hacemos eso, pues, entonces ya llegamos a identificar esa información de la oferta de servicios lo que llamamos después es cuantificar la demanda y cuantificar la oferta aquí lo que estamos presentando es la cuantificación es la traducción de esa oferta de servicios a espacios físicos, lo que se está generando esta parte la parte izquierda de la filmina es lo que tenía el hospital en el momento del análisis y la parte derecha es lo que se está proponiendo. Entonces, sí, efectivamente las camas se están pasando de 99 a 110, pero estamos generando el nuevo servicio que es hospital de día con quince puestos. Esa cama tiene una ventaja sobre una cama de hospitalización y es que la rotación es mucho mayor, entonces, decimos si le vamos a aplicar un tratamiento podemos tener hasta tres pacientes por día en una misma, o sea, hasta tres pacientes pueden utilizar la misma cama en un día de hospital de día en hospitalización, pues no tenemos eso porque se genera el internamiento. Entonces, sí es mucho más eficiente y, además, es más efectivo. Como les decía ya pensando en el usuario, entonces, pasaría de 24 consultorios a 28 consultorios, porque también lo que estamos mejorando, es la gestión hospitalaria. Entonces, decimos consultorios no tienen nombre, a veces encontrábamos consultorios trabajaban tres, cuatro horas, pero después pasaban desocupados. Entonces, no aquí el recurso físico no es la limitante, va a ser el recurso humano, entonces, el recurso físico vamos a trabajarlo el horario, para no crecer de manera horizontal, sino si tenemos que crecer, que crezcamos en turnos igual en el mundo, cuál es la experiencia: tres turnos, hay hospitales que trabajan 24/7, nosotros muchas veces trabajamos de siete a cuatro. Entonces, tenemos que generar esa eficiencia, entonces, no es crecer en recurso físico, sino utilizar el recurso físico lo más que podamos, entonces, estamos hablando en este marco de utilización pasar de dos quirófanos a tres quirófanos, entonces, porque así era la política en ese momento y me parece muy atinada la política de utilizando (...), las camas de recuperación también vienen, en el sentido de usarlo no es porque vienen tres quirófanos vamos a poner seis camas de recuperación, sino que va en función de las horas de utilización de los quirófanos, las camas de observación de emergencias están creciendo... las salas de parto están en una donde no había quirófano obstétrico, se le está agregando por el tema de la población indígena, que tenemos que prepararnos para una atención diferenciada y de noventa y nueve camas se está pasando a ciento diez camas, entonces esa es la

parte del recurso físico aquí lo que estamos viendo es ¿Cuáles son las especialidades en las que crecería el hospital? y estamos hablando entonces que sería Cardiología, o sea, tiene Geriatria, Dermatología y Psiquiatria en este momento ¿en qué crecería? En servicios médicos directos las especialidades que tendría nuevas es Cardiología, Gastro, Vascular Periférico, Oftalmología y Urología. ¿Cómo sacamos las especialidades? En función de los problemas de salud cuando hacemos el perfil epidemiológico del que estábamos hablando y Pediatría, Cirugía Infantil y Neonatología ya lo tiene, porque en el orden que el doctor hablaba de que hay un marco, digamos, donde se establece la tipología de hospital periférico uno, dos o tres, regional, nacional hay algunos que por algunas características propias del lugar han crecido en otra oferta o tienen una oferta diferenciada, cuando ya la oferta está, ya hay una necesidad creada, entonces, nosotros aunque definamos en el estudio que por ser periférico no debe tenerla, pues si ya la tiene no podemos quitarla, una oferta que dan entonces, porque en ese sentido por eso tiene Neonatología y Cirugía Infantil un hospital periférico o tiene cuidados intermedios, porque ya el servicio lo da, entonces, nosotros no podemos llegar a quitarle a la población ya una oferta de servicio que (...). Entonces, estas son digamos, las especialidades en la que crecería y para eso esos son los servicios de apoyo que tendría, hablamos de un depósito de cadáveres, porque para este tipo de hospital no tiene morgue, sino lo que tiene es un espacio para depósito de cadáveres. Hablamos de cuidados intermedios que si bien es cierto, ese tipo de hospitales no es un cuidado intensivo, sino que es una estabilización, para pasar a cuidados intensivos de nivel superior ya lo tiene, entonces, estos son los servicios con los que ya cuenta Radiología, Urgencias, Enfermería, Farmacia, son todos los servicios de apoyo que deben tener.

Director Salas Chaves:

Un comentario, nosotros la tomamos en la Universidad de Costa Rica (UCR), para llevar a los médicos de Medicina de Familia a su capacitación, entonces, hemos caminado todos los cerros y la conocemos perfectamente y conocemos la problemática y me pareció que Medicina de Familia, tiene un rol esencial. Ahí no es tanto de especialidades, como de Medicina de Familia, además, gente con la disposición de ponerse las botas de hule y coger para arriba, porque no hay otra vía ahí como dice Marielos son seis, ocho horas para cualquier lado donde uno vaya y, entonces, el médico de familia comprometidos que los hay. A mí me toco ser encargado de Van der Laet que se convirtió en nuestro indigenista, un tipo extraordinario, que en este momento tiene un puesto impresionante en Naciones Unidas por eso y lo perdimos, porque era el que estaba allá pero han estado otros muy comprometidos, porque el tema de indígena es un tema entrañable, son gente que hay que cuidarlos, que hay que acariciarlos son tan vulnerables y sobre todo tan inocentes, porque creen en una cantidad de cosas que ni para qué hablar. Entonces, el médico de familia y por otro lado, el problema con los traductores. Ahí hubo un pediatra maravilloso que se llamó Dr. Henry Tropper Musinovich, el jefe de Pediatría del hospital William Allen. Henry era un compañero nuestro aquí y fue y se metió ahí y no salió nunca, hasta el día que se pensionó y era el encargado de chinear todos estos chiquillos que le llegaban a Pediatría, todavía con más dificultad, si con la mamá no se podía hablar en español con el chiquillo menos. Entonces, el tema del idioma es un tema esencial tiene que haber un traductor, alguien que pueda hacer una entrevista para poder saber qué les pasa. Por supuesto, que uno engloba en grandes grupos de pacientes, los problemas que ellos tienen, los problemas de piel, problemas digestivos, pero Henry aprendió cabécar y tuvo que aprender hablar fluidamente con la mamá que es la que le puede dar el informe del bebé. Entonces, me parece que Medicina de Familia que no la veo por ningún lado.

Ing. Marielos Jiménez:

Sí tiene.

Director Salas Chaves:

Perfecto, Medicina de Familia y por otro lado el tema del idioma.

Ing. Marielos Jiménez:

Esa es la particularidad (...) tiene toda la señalización en el idioma de ellos.

Arq. Murillo Jenkins:

(...) los medicamentos iguales una señalización especial (...).

Director Salas Chaves:

O sea, pero tampoco saben leer, entonces hay un tema de la cosa oral.

Ing. Marielos Jiménez:

Los médicos familiares tenemos que (...).

Ing. Alonso Gutiérrez:

De hecho hoy en la mañana cuando revisamos (...) los comentarios y es que los médicos de familia, por lo general son los que (...) y hospitales domiciliarios, fue algo que también me llamó la atención, porque yo creo que ellos van a ser los líderes del reforzamiento del nivel de atención, desde probablemente el hospital y también la clínica del dolor y cuidados paliativos, que es importantísima porque va muy de la mano con el hospital de día y el hospital domiciliar más con el envejecimiento de la población y esas cosas y la respuesta fue esa que están contemplados dentro de esos servicios a la hora de establecer, sobre todo para que no se utilicen para puestos administrativos, porque son tan buenos que terminan.

Ing. Marielos Jiménez:

Es que el tema de ellos es que hemos formado bastantes y salen, por ejemplo, al año doce, trece pero no los vemos en las áreas de salud, porque se quedan en los hospitales, muchas veces en puestos administrativos y es una lástima más bien. Ahora, queremos impulsar una propuesta precisamente, para que en todas las áreas de salud los tenga ya no como un interlocutor de parte del equipo de apoyo, sino para los prójimos, o sea, tenemos que hacer contención en las áreas de salud precisamente como parte del esquema.

Director Salas Chaves:

Ese el tema de las listas de espera es un tema de Medicina Familiar, con Medicina Familiar abatimos las listas de espera, con la referencia se sienta un médico de familia y es así rápido, tráigame la gente para verla yo, porque van a enviar a este paciente a Oftalmología. Esto es un problema de decisión, ahí rápido se resuelve de esta manera, tienen muchísima más capacidad resolutoria sin duda alguna y no va a impedir, van a hacer una contención enorme a las especialidades.

Ing. Alonso Gutiérrez:

(...) especialistas del hospital que quiere mandar cosas que no son entonces es la ventaja del médico de familia.

Ing. Marielos Gutiérrez:

Aquí lo que presentamos es la producción estimada con base en lo que estamos en la oferta que se está generando, entonces, un aumento de aproximadamente cincuenta y dos mil consultas a ochenta y tres mil consultas, egresos hospitalarios en el bloque ginecoobstétrico es un tema digamos de la tasa de sustitución que no nos está llegando, pero esa es la realidad, después en cirugía en este momento en el hospital de día no se tiene entonces (...), va a ser sumamente importante, el generar esta estrategia de ambulatorización, rayos x e imágenes, también estaría creciendo sustancialmente y la central de esterilización que tendría también una participación importante en el futuro. La central a pesar de que es un servicio de apoyo hay que reforzarla muchísimo por el tema de infecciones (...) aquí lo que vemos es el recurso humano, doctor, que sí tenemos traductor, están establecidos dos dentro del, no están diferenciados, pero en redes (...). Ya fuimos allá a Grano de Oro y es muy importante todo lo que vayamos a hacer por ellos. Como vemos lo que está en grandes grupos de perfiles, lo que estamos viendo en la primera columna es lo que tienen hoy. Lo que está en la segunda, ya es la brecha y por último, entonces, cómo quedaría, este es el resumen de toda una revisión exhaustiva de cargas de trabajo de nuevos servicios, por ejemplo, cuando vemos 28, por ejemplo, en redes ahí está definido que es que va a hospital de día, que va a crecer en las especialidades que iba a crecer y que los perfiles de redes están cambiando, en función de la nueva digitalización, ya no es el de redes que va a estar ahí apuntado, pero está cambiando hacia gestión de calidad y expedientes, gestión de calidad de la información y otros perfiles que hoy en día no los tenemos. Cuando hablamos aquí, por ejemplo, si es importante que a la hora de nosotros definir plazas, nosotros definimos como Gerencia Médica, las que son directas de los servicios de salud, cuando hablamos por ejemplo las plazas (...).

Director Steinworth Steffen:

Una consulta, ¿en nutrición esas plazas qué son?

Ing. Marielos Gutiérrez:

En nutrición las plazas son para los servicios de nutrición, no son especialistas que dan atención en nutrición solamente pero, también, hay profesionales porque existe el servicio de nutrición para la población, pero dentro de estos de nutrición, también está todo lo que es el comedor, la preparación de dietas, las relaciones para los que están internados.

Director Steinvorth Steffen:

Entonces, ¿cómo cuántos son los que dan consultas de nutrición?

Ing. Marielos Gutiérrez:

Ahorita se me va el dato, pero en realidad de todos estos no son más de dos los que dan consulta.

Arq. Murillo Jenkins:

Pero eso incluye los turnos, verdad.

Ing. Marielos Gutiérrez:

Bueno. Sí, recordemos que tenemos que el hospital trabaja 24 horas, porque a veces ven muchos y dice pero como, pero es que hay que dividirlos esos cincuenta y cinco entre sus, en el caso de redes, en el caso de nutrición también porque (...), pero tenemos como dos dando consultas, ahí dentro de los consultorios estaba estipulado el de servicio de apoyo, Farmacia igual trabaja las 24 horas, laboratorio 24 horas, Radiología también, lavandería todos trabajan 24 horas a excepción de algunos administrativos vea que es lo que menos crece, entonces, como les decía no todas las, aquí lo que hacemos es un compendio después, pero la Gerencia Medica genera las necesidades propias de servicios de salud, digamos Nutrición, Farmacia, Laboratorio pero en el caso de seguridad y limpieza el requerimiento de plazas lo establece la unidad de servicios generales del nivel central, en el caso de lavandería colabora la unidad de producción industrial, en el caso de ingeniería y mantenimiento también, entonces, estas plazas sí se recopilan como para tener la integralidad de las necesidades, pero la Gerencia Médica no es la que define todo el grupo de plazas y también muchas de las plazas (...), porque hay normativas, por ejemplo las enfermeras, auxiliares de enfermería, las enfermeras supervisoras, enfermeras profesionales obedecen a una norma establecida. Entonces, se dice que un auxiliar de enfermería cada seis camas, entonces, en función del número de camas tenemos que dar las auxiliares de enfermería, enfermera también. Entonces, el requerimiento de plazas pasa mucho por lineamientos establecidos que no nos permiten hacer como mucho análisis. En este caso que hablamos de limpieza hay 24 códigos que ya están, se están proponiendo diez, que es para la supervisión y un contrato. Ahora, vamos a ver de qué se trata porque en ese contrato son personas, entonces, al final cuando vemos el número de personas que se va a incrementar, pues el contrato se traduce a personas también, entonces, ahora vamos a ver el número.

Directora Abarca Jiménez:

Una pregunta, es que toda la brecha señalada me llama la atención y yo sé que usted ya lo explicó, pero no me quedo claro, porque en redes se duplica y pensando que ahora tenemos el EDUS no logro entender ¿Por qué es el que más crece?

Ing. Marielos Gutiérrez:

Bueno. Aquí está el resumen, si tenemos el extenso donde viene una por una cada una de las plazas del por qué esas veintiocho, porque como se van a generar nuevos servicios van a requerir siempre

de redes y porque los perfiles que tenemos hoy de REDES, si nosotros sabemos que va a digitalizarse, entonces, podríamos pensar que ese recurso no se ocuparía, sin embargo, ese recurso cambia la función que tiene hoy día, no es que vamos a dejar de requerir REDES sino que lo que estamos haciendo es cambiando la función, además porque el hospital en este momento tiene un déficit de personal de REDES, ósea veinticuatro personas que trabajan en REDES son pocas para el funcionamiento que tiene veinticuatro horas, entonces, no es que va a crecer, porque esas veinticuatro es a partir de lo que está creciendo el hospital como tal, si no va a crecer porque se está cerrando una brecha que ya hoy tiene el hospital, cuando hablamos de establecimientos nuevos nosotros si cerramos las brechas, entonces decimos veinticuatro si estuviera funcionando hoy ocupa diez de REDES más. Ahora con lo nuevo va a ocupar catorce, pero ya tiene un déficit el hospital. Entonces, es cuando creamos toda la infraestructura si tomamos esa brecha, cuando lo que se hace es requerir plazas para modificaciones, no contemplamos brechas por ejemplo, la torre del San Juan de Dios, el requerimiento de plazas se hace solo en función de lo que lleva la torre, independientemente de que el hospital como tal, tenga necesidades porque la instrucción es vamos a crear plazas solo para los nuevos servicios, en el caso del hospital de Turrialba o Cartago o Puntarenas, como es todo un establecimiento nuevo, pues ahí no vemos brechas, sino que vemos las condiciones totales, entonces ese crecimiento que tiene es porque ya hoy día hay una necesidad, entonces, estamos cerrando esa brecha.

Arq. Murillo Jenkins.

En el tema de mantenimiento el contrato contempla todo el mantenimiento por dos años (...), por eso la cantidad de gente de mantenimiento, realmente es poca para el tamaño del edificio, lo traigo a colación, porque la idea es que más bien ese contrato de mantenimiento, se mantenga en el tiempo si en algún momento tratáramos de decir, no ahora ese mantenimiento va a tener que ser hecho 100% “in house”, pues ahí crecería, yo le puedo hablar de por lo menos de cincuenta o sesenta plazas más en el tema de mantenimiento, mantenimiento es muy intensivo en mano de obra a no ser que no se apoyen los contratos, entonces, es como quitarse ese tamaño, entonces quiero poner la atención digamos, que el contrato incluye mantenimiento y ustedes ahora van a poder apreciar los datos y el ... ahí en la licitación este es uno de los elementos de costo de la licitación, de variarse un poco el esquema de hacer “in house” en mantenimiento, la limpieza y la vigilancia en estas cifras de plazas, serían totalmente distintas, obviamente, muchas más altas. Entonces, lo hablo porque ha habido ciertas discusiones sobre el tema de contratos por terceros y en este caso son contratos en la parte operativa lo que llaman el “FACILITY MANAGER” y la tendencia mundial es a más bien a mantenerlo de esta forma, con contratos por terceros, obviamente, siempre tiene que haber una supervisión y una contraparte, en realidad es mucho más pequeña que hacer toda la parte operativa en casa, entonces lo menciono porque es un detalle importante, luego nada más hablar lo de las brechas, bueno, efectivamente el proyecto no solo implica las plazas para los nuevos requerimientos y la nueva oferta de servicio sino que hay unas brechas que se venían arrastrando y que en el caso de los hospitales se cierra.

Dr. Ruiz Cubillo:

Estoy revisando este estudio y a mí me surgió la misma inquietud, entonces, veíamos también primero probablemente hay brechas, el estudio se hizo en un momento que no estaba completamente digitalizado el sistema, que eso es algo que tenemos que (...), fue en el 2016, todavía no estaba el EDUS eso es algo que, pero había que hacerle estudio como dice doña

Marielos, en base en los datos que tenían en ese momento (...) y, además, si están ahorita usando ese recurso con tiempo extraordinario, para cubrir el segundo y el tercer turno en muchas de las áreas, entonces, es gente que deja de hacer tiempo extraordinario y pasa a ser plazas como tal, la otra cosa es que en Heredia cuando se hizo el hospital se hizo un estudio funcional de plazas que incluía, no recuerdo el número exacto, pero entonces, la Junta definió en algún momento, entregarlas por tractos de acuerdo con las necesidades propias, el hospital ya tiene nueve años y solamente se entregaron dos tractos de esas plazas que se les dan, no es que no necesiten, pero no implica que esto se vaya a asignar todo al mismo tiempo, de acuerdo con eso, porque habría que ver si el hospital está completamente digitalizado, si de verdad todo ese recurso humano de REDES es necesario o si se puede utilizar para otras cosas, como atenciones directas al paciente, pero sí queríamos que vieran exactamente cómo funcionó todo ese mecanismo de análisis que se hizo en ese momento.

Ing. Marielos Gutiérrez

(...) este es un dato preliminar, porque no sabemos cómo funciona, no sabemos cómo va a funcionar el hospital, lo hacemos de acuerdo con la oferta que definimos y a un diseño preliminar, que se tiene que puede variar, eso puede cambiar en el futuro y si hay políticas como la digitalización, que el alcance cuando se hizo el proyecto no estaba, entonces, sí nos va afectar, por eso cuando empieza, digamos unos seis meses antes, cuando ya se está generando la obra física hacemos una revisión y después, la recomendación es por lo menos un años después de que ya el hospital alcanza la curva de estabilidad, pues revisamos otra vez si nos quedamos cortos o si atinamos a esa proyección, pero en realidad es una proyección, como dice Gabriela es a partir de elementos teóricos.

Dr. Ruiz Cubillo:

Y yo veo por eso sana la entrega por tractos de las plazas, aparte que la Caja tiene su limitación en cuanto a creación de plazas, entonces ir analizando en base...

Arq. Murillo Jenkins:

Nada más que a nivel de procesos de la gestión de proyectos y ahora que vimos el (...) nosotros tenemos a nivel de la madurez, como va avanzando el proyecto tenemos dos estudios preliminares y, posteriormente, ya definitivo como ese recurso humano y también el presupuesto de operación, porque necesitamos hacer preliminares, porque por ejemplo, a nivel de pre inversión el nivel de determinar los flujos de caja del proyecto y determinar eventualmente costos de efectividad y demás, necesitamos establecer basado, aunque sea en indicadores tal vez el proyecto no tenga un anteproyecto desarrollado, pero sí podemos establecer cuál es el alcance... establecer escenarios preliminares y con eso podemos tener información para tomar decisiones, no solamente se necesita esos preliminares en la parte pre inversión sino en este momento en la parte de adjudicación para tener información más actualizada posteriormente antes de (...) de la ejecución del proyecto se hace un análisis definitivo, que es cuando viene aquí a Junta y se crean las plazas, se presenta el presupuesto para ser definitivo, pero eso es importante, porque nos ayuda a tomar decisiones y a ver el alcance del proyecto.

Dr. Ruiz Cubillo:

Creo que no pensaron que el EDUS fuera a salir.

Ing. Marielos Gutiérrez:

Precisamente, en ese marco lo que también con los especialistas se hace lo mismo primero, porque los procesos de formación de especialidades tienen diferentes años de formación, hay condiciones exógenas que afectan muchísimo lo que es la formación de especialidades, entonces, lo que se genera también es, bueno, esas son las necesidades de acuerdo con la oferta, pero también lo hacemos en tractos, de manera que se va analizando si realmente, por ejemplo, de cuando se hizo el estudio, ahora ya se le dieron varios perfiles, entonces ya esas brechas se cerraron y quedan estas y se va haciendo un análisis, para identificar que es realmente lo que ocupa sobre todo a la política institucional de organización, porque puede ser que diga, bueno, vamos a desconcentrar no sé (...) Oncología, bueno eso que quiere decir que tenemos que agregar aquí a estas (...) la formación de un especialista, para ir a suplir esa necesidad pero igual entonces todas las plazas ya esas plazas que vimos en un grupo lo que hacemos después es distribuirlas en tractos. Nosotros empezamos con tres pero, incluso, podemos hacer dependiendo de la visión que tenemos, porque recordemos que la visión que teníamos en ese momento era al 2030. Entonces, algunos de esos especialistas hoy podemos, pero después de la epidemiología y al comportamiento de la población en el futuro de aquí al 2030 podemos ocuparlo, la proyección la hacemos en función de una oferta de servicios, que después tiene que calzar ya cómo se va a proyectar la infraestructura, también para largo plazo entonces, cómo vamos llenando esa infraestructura en función de cómo vamos dando la oferta (...), el análisis lo hacemos por quinquenio, aquí como les decía es un dato (...).

Dr. Cervantes Barrantes:

Ahí Radiología no lo vi.

Ing. Marielos Gutiérrez:

Porque ya lo tiene, doctor.

Dr. Cervantes Barrantes:

Ojalá que hayan tomado bien la previsión, porque normalmente las áreas de salud nunca tienen radiólogo, entonces, tomar la predicción del crecimiento de toda la zona y de que cada día los médicos diagnósticos radiológicos como ultrasonidos son más usuales. Entonces, eso hay que tomarlo en cuenta para no tener problemas posteriores, lo otro que también siempre hablamos de que la Caja es una y que tenemos que integrarnos todos ¿Dónde lava la ropa el Área de Salud?

Ing. Marielos Gutiérrez:

El Área de Salud, el Hospital (...).

Dr. Cervantes Barrantes:

Sé previo que eso va a seguir igual, entonces.

Arq. Murillo Jenkins:

Sí. Cuando vemos lavandería es para las dos.

Dr. Cervantes Barrantes:

También, me gustaría la posibilidad, yo al igual creo que fue don Christian, creo que dijo que ve pocos consultorios.

Director Devandas Brenes:

No, yo hablaba de nutrición.

Dr. Cervantes Barrantes:

No de camas, camas. Yo también vi poco crecimiento de consultorios, bueno, ya usted lo explicó lo que pasa, es que a futuro yo no creo en eso de que tengamos un hematólogo ahí, creo que vamos a tener que trasladar de Cartago o del Calderón Guardia un hematólogo con esa población quizás cada dos meses una vez cada dos meses, un día cada dos meses, igual probablemente lo hagamos con el reumatólogo igual, porque eso va en función entonces, si tenemos que prever la posibilidad de a futuro contar con uno o dos consultorios multi.

Ing. Marielos Gutiérrez:

Sí, nosotros dentro de esos veintiocho siempre prevemos lo que nosotros le llamamos consultorios multiuso, incluso, en los servicios de emergencia también mantenemos uno, porque ante una eventualidad tiene que llegar el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), o tiene que bajar trabajo social, psicología. Entonces, para que baje el personal y no tenga que subir un usuario que ha tenido algún problema. Ahorita, se están formando alrededor de treinta radiólogos, pero previendo exactamente el crecimiento en Áreas de Salud tipo dos y tipo tres, porque ahorita ninguno tiene.

Director Salas Chaves:

Un comentario, nada más Marielos porque vos sos pre EDUS, a mí me parece que el EDUS trajo un elemento fundamental, que no hemos valorado, eventualmente, con el EDUS es posible que los consultorios puedan ser de cualquier cosa.

Arq. Murillo Jenkins:

Sí estamos previniendo.

Director Salas Chaves:

No necesita más nada aquello de la papelería especial, nada, uno lo convierte en lo que uno quiera con el EDUS, yo creo la misma preocupación del gerente de que podamos tener áreas donde eventualmente, se puedan utilizar de acuerdo con las circunstancias que están cambiando, una de ellas es que la vía alterna a la 32 a la 37. (...) Entonces, se convierte inmediatamente en una vía y ahí el traslado de (...) accidentes hay que pensar, lo de los radiólogos me parece fundamental desde esa perspectiva y servicios de urgencias que esté en la capacidad de resolver algo ahí, porque tampoco Cartago está ahí no más, está cerca, pero no tanto.

Ing. Marielos Gutiérrez:

Sí está creciendo el servicio de urgencias (...) en camas pasó de diez a treinta, porque ahorita la entrada de los sistemas de salud (...). Entonces, sí tenemos que prever que por ahí (...).

Ing. Granados Soto:

Buenas tardes. Ahora les voy a presentar parte del estudio técnico desarrollado por parte de la Dirección de Infraestructura e Ingeniería, para darle esa solución de infraestructura y equipo médico, a todas esas necesidades de servicios de salud que mencionó doña Marielos. Como antecedentes tenemos que ya hay informes que indican que el hospital actual está ubicado en un terreno vulnerable, que tiene riesgo de deslizamiento y además, presenta una topografía muy quebrada, incumple además los códigos de seguridad sísmica y materia de seguridad humana contra incendios y además, tiene problemas de hacinamiento en muchas áreas por ejemplo, laboratorio, nutrición, lavandería, cirugía, farmacia, archivo, urgencias y también tiene limitaciones de crecimiento, o sea, lo que han podido visitar el hospital saben que no hay posibilidades reales de que el hospital crezca construyendo edificaciones nuevas precisamente, por lo quebrado de la topografía. De hecho aquí podemos ver algunas imágenes de servicios por ejemplo, vean el tipo de infraestructura que tiene el hospital construcciones en madera, vean la parte de la topografía, digamos venimos de un nivel aquí bastante alto y para entrar por esta calle al hospital hay que bajar bastante, aquí se ve también parte de la diferencia de nivel que hay, hay una zona del hospital donde uno llega prácticamente este nivel abajo y de hecho se estaban dando problemas de deslizamientos y hace algunos años, pues tuvimos que entrar con un proyecto de estabilización de taludes que se desarrolló en la Dirección de Arquitectura, también para poder darle seguridad al hospital mientras se desarrolla, no solo mientras se desarrolla el hospital nuevo, sino también darle seguridad a estas instalaciones a futuro. Entonces, hicimos todo un proyecto de construcción de muros de retención y estabilización de taludes, inclusive el hospital tuvo que declarar unas zonas como inhabitables, porque ya había problemas de agrietamientos y deslizamientos.

Director Steinvorth Steffen:

¿Qué va a pasar con ese terreno?

Ing. Granados Soto:

El terreno sigue siendo de la Institución y las instalaciones, ya es un tema de la Gerencia Médica definir, si se van a utilizar para algunos servicios de primer nivel de atención, áreas de salud o alguna otra. Lo que se está previendo es que se puede utilizar para el área de salud, el área de salud no tiene un edificio adecuado, primero tienen que hacer el hospital, luego hay que votar lo

que no sirve y en los edificios más nuevos readecuarlos, para el área de salud, hay que hacer un trabajo al hospital, pero se puede volver a aprovechar.

Directora Solís Umaña:

No es que se están yendo (...).

Ing. Granados Soto:

No, pero hay una parte adelante.

Directora Solís Umaña:

Lo que tienen que hacer ahí es “sembrar maíz y ya”.

Arq. Murillo Jenkins:

No, todo se está yendo la parte de abajo.

Ing. Granados Soto:

Precisamente, doctora, para eso es que también la Caja hizo esta inversión, o sea, ahí ya se hizo el trabajo de estabilización de taludes y ya esa zona no presenta ese problema, sin embargo como dice doña Gabriela, hay que analizar también una vez que el hospital se vaya ¿Cuál infraestructura realmente es rescatable? Por decirlo de alguna manera y en ese momento, tomar las decisiones a nivel de los servicios, que se puedan eventualmente asignar ahí, aquí en estas otras fotos podemos ver un poco el hacinamiento, que hay gente haciendo filas afuera donde no hay techos, los servicios están llenos y también el grado de antigüedad de las instalaciones, previamente ya los sistemas están obsoletos, aquí es importante indicar que el programa funcional fue elaborado por el área de Planificación, fue avalado por la Gerencia Médica mediante este oficio y también los planos de la propuesta arquitectónica fueron validados por la Dirección de Servicios de Salud en el año 2017; como mencionaban antes, el hospital va a ser un componente importante de ser multicultural por la población indígena y entonces, como ejemplos de esto la introducción del leguaje cabécar, en aspectos como señalización, rotulación de recintos y así también como el aprendizaje de esta lengua, por parte de algunos funcionarios del centro médico, para poder comunicarse con la población indígena. La ubicación esta vez, como decir el centro de Turrialba y esta es la zona donde está el terreno del hospital, alguno se pudiera preguntar que pareciera que está muy largo. Hay que recordar que toda esta zona de aquí es del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y toda esta zona de ahí la está utilizando en este momento el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). Por lo tanto, son terrenos que no están disponibles para la utilización por parte de nadie más, inclusive, hace muchos años se estuvo valorando con el CATIE y con el IICA, la posibilidad de la donación de un terreno cercano a esta población y no hubo manera, porque ahí prácticamente tienen que ponerse de acuerdo, creo que son 23 los países de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que tienen que dar el visto bueno para que se pueda. Entonces, fue prácticamente imposible, en un principio nos daban como

2.500 metros, perdón, como dos hectáreas pero, obviamente, para un hospital era imposible aceptar ese terreno tan pequeño. Entonces, ahí se logró en su momento la adquisición de este terreno con una donación parcial y la compra de la otra porción, en una zona cercana a lo que se llama la Susanita, no sé si alguien conoce por ahí, pero digamos está muy cercano también a la zona de entrada del (...) de hecho, digamos, en el centro de Turrialba no hay terrenos de las dimensiones necesarias para el hospital. También, la zona del terreno tiene una forma particular, triangular pero bueno, se trabajó con base en eso para el desarrollo del proyecto, tiene una bonita vista. Este es el terreno, esta zona de aquí y entonces, tiene bonita vista después, la parte de hospitalización y todas las montañas. Entonces, puede ayudar también al proceso de curación, muy rápidamente estas son las propuestas de las placas arquitectónicas, que se tienen, son varios edificios con zonas de parqueo y accesos. Algunos edificios van subiendo son de cuatro pisos, otros de tres, de dos y de uno en el primer nivel de lo que son los edificios, tenemos lo que es emergencias, clínica del dolor, el área industrial, farmacia y laboratorio, radiología, rehabilitación y consulta externa. Luego, ya cuando subimos en los segundos pisos, va a estar lo que es sala de operación, partos y la central de equipos y esterilización, zona de hospitalización, en un tercer piso va a haber más hospitalización y la parte de la dirección, administración y docencia, también se ha hablado mucho sobre este hospital y sobre los hospitales que vienen, sobre los temas de que sea un hospital digital, que sea un hospital del futuro, entonces aquí quisimos explicar un poco algunos aspectos que va a tener el hospital que lo hacen innovador, ahí lo dividimos en tres tipos, podríamos hablar de hospital inteligente por un lado, de hospital verde o amigable con el ambiente y hospital digital, por otro que no necesariamente son términos equivalentes, entonces algunos aspectos con que va a contar este hospital, por ejemplo, en la parte inteligente control, monitoreo y acción en los diferentes sistemas acorde con aspectos lógicos, normativas racionales aplicables, comunicación por ejemplo de que entre las centrales de monitoreo, control del proceso de esterilización mediante un software que integra este proceso, las salas de operación van a tener comunicación entre diferentes equipos y quirófanos, lo cual los hace quirófanos inteligentes, en la parte ambiental bueno, equipos de alta eficiencia energética, paneles solares para energía eléctrica y también recuperadores de calor de los Chiles, que son máquinas de aire acondicionado, recuperación de condensadas, que es que el aire acondicionado cuando condensa esa agua se recupera y se utiliza en otras zonas, las piezas de agua potable de bajo consumo y equipos secos, por ejemplo, los mingitorios que ahorran mucha agua, en la parte digital tenemos control de operación y mantenimiento de los sistemas electromecánicos BMS. Entonces, todos los sistemas electromecánicos van a estar integrados en un solo sistema, en el cual usted puede ver desde una pantalla a que temperatura esta tal recinto y usted puede modificar la temperatura y eso lo que hace es que permite un mejor manejo y hace que la gente no esté travesando los sistemas en otros lados, redundancia en todo lo que es telecomunicaciones, para todo el tema de EDUS y todos los sistemas de informáticos, cobertura inalámbrica cien por ciento del hospital, para que haya movilidad del personal con equipos móviles, teléfonos, computadoras, tablets, equipos médicos con posibilidad de conexión a red a un cien por ciento, entonces, esto nos va a permitir integrar equipos posteriormente con el tema de expediente digital bueno y algunos otros sistemas, que lo van hacer realmente un proyecto innovador es una perspectiva de lo que va a ser el hospital esto es una perspectiva del área de acceso, esta es otra vista desde el lado posterior del hospital y otra perspectiva desde el área de parqueos, entonces aquí se ven los edificios como les mencionaba, algunos de un solo piso otros más altos y básicamente, ahorita vamos a ver el presupuesto de operación y, luego, pasaríamos a ver el proceso de licitatorio de la jurisdicción.

Arq. Murillo Jenkins:

Bueno, para finalizar aquí está don Sergio y don Carlos que nos proporcionaron toda la información sobre el presupuesto de operación vamos a iniciar. Aquí tenemos el crecimiento, el gasto adicional, que tendría el proyecto una vez que entre en operación en el año 2022 están por grupos de partidas de servicios personales, no personales, materiales, maquinaria y equipo y cargas sociales básicamente, que el incremento servicios personales es ese recurso humano esas ciento cincuenta y tres plazas que podrían variar, según el recurso humano definitivo que se identifique en el próximo año, pero básicamente que vemos la diferencia ese salto ya en el 2023, en servicios no personales todo lo que tiene que ver con mantenimiento, todos los contratos que ustedes pueden ver desde el 2023 al 2024 ¿Por qué? Porque el proyecto en esta licitación incluye mantenimiento por dos años, pero ya en el 2024, el centro tiene que asumir y hacer la contratación de todos esos mantenimientos que están ahorita en esta parte licitatoria. En materiales y suministros, hay un incremento importante a raíz de todo lo que son productos químicos, gas LP, combustibles y lo que es la alimentación, tal vez lo importante es ver esta parte de abajo como se incrementa, digamos del 2021, que es como el año previo al 2026, que eso significa más o menos un 76% del crecimiento de operación del centro del año 21 al año 26 y otro tema importante que, básicamente, que resume todo es que, porque es la inversión está considerado, lo que es el portafolio de proyectos del 2019-2023 e, importante, este dato que básicamente nos resume las diapositivas anteriores, que es que se necesita un refuerzo de las partidas presupuestarias, o sea, alrededor de quince mil millones de colones para ese periodo, esto está relacionado también con el tema de y por eso lo traemos aquí, porque tal vez individualmente no da una conclusión específica, pero si esto lo asociamos a todos los proyectos que están en el portafolio de inversiones, sí nos podría dar un dato sobre la sostenibilidad y sobre lo que está trabajando una comisión el tema de la sostenibilidad del portafolio de inversiones. Entonces, con estos datos y por eso extraemos de los proyectos estudios preliminares, porque esa información nos puede servir, por ejemplo, en este estudio que se está elaborando sobre la sostenibilidad del portafolio de inversiones. Este es un tema que nos lo había pedido don Mario Devandas y la Junta Directiva desde hace algún tiempo, que quería ver un cronograma integrado, no solamente de los cronogramas, que ya se presentan por parte de Ingeniería y de lo que es Arquitectura sobre lo que es la parte de construcción y equipamiento, sino sobre otras variables, que es lo que integra digamos, lo que es puesta en marcha, como formación de especialistas, la dotación del recurso humano, la contratación de ese recurso, el abastecimiento, el ROP, el presupuesto, los permisos de funcionamiento, aseguramiento, traslados y demás. Entonces, básicamente que aquí podemos ver un inicio y fin de cada uno de los componentes, que integran este proyecto, en un solo cronograma y hay líneas que, inclusive, tienen, por ejemplo, lo que es la validación de recurso humano. Esas dos líneas están aquí, básicamente, lo que dicen es qué vamos a hacer para mantenimiento, necesitamos una dotación antes y, posteriormente, vamos a dotar ya lo que es el personal médico y administrativo. ¿Por qué es importante este personal de mantenimiento antes? Porque ellos tienen que estar acompañando todo el proceso constructivo de la obra y por eso se tienen que dotar antes, nada más nosotros en Planificación siempre hacemos el comercial, que es que en algunos foros se habla de que no hay planificación del recurso humano que a veces, entra cuando ya la obra está en construcción o cuando ya la obra está terminada sí se planifica y sí se conoce desde antes ¿cuál es? Lo que pasa es que lo que es el recurso humano del proyecto está asociado a toda la creación de plazas y los cierres de brechas de los tractos que la Institución tiene anualmente, entonces, tal vez no se acopla ese requerimiento de plazas para el proyecto, con los que los tractos ya ordinarios que tiene la Institución de creación, esto es algo que Planificación ha solicitado que se haga un procedimiento digamos alterno, que permita que la

planificación que se hace dos y tres años antes se vea reflejada al inicio de operación y eso es, básicamente, por lo menos en lo que tiene que ver con el cronograma integrado, parte de lo que nos ha pedido la Auditoría en estos proyectos y la misma Junta Directiva.

Director Steinvorth Steffen:

¿Cómo podría ser la formación de especialistas?

Arq. Murillo Jenkins:

Ya hay especialistas que se van a ir dotando según el cuadro que presentó la ingeniera Marielos, que se van a ir dotando en el año uno, en lo que es el primer semestre, en el año dos, en el año tres y en el año cuatro, se va a iniciar la dotación de especialistas desde aquí hasta aquí, pero ellos ya están en formación.

Director Steinvorth Steffen:

Ah ok.

Ing. Susan Peraza:

Eso es importante sobre todo, porque a la hora de nosotros entregar el informe de puesta en marcha se elaboran unos escenarios de apertura del proyecto, porque como explicaba el doctor, la capacidad del hospital se va a ir abriendo gradualmente y va a depender de esa asignación de plazas, sobre todo especialistas. Entonces, nosotros tendríamos que decirles a ustedes ahorita para iniciar de acuerdo con las plazas que se programaron para ese primer año, la capacidad del hospital va a ser esta, el segundo año va a ser esta y en el tercer año ya vamos a lograr el ideal que fue con el que se planificó, entonces posteriormente hay que entregar escenarios para saber qué.

Doctor Macaya Hayes:

Tal vez el término ahí no debe ser por (...) sino por dotación, ya están (...).

Arq. Murillo Jenkins:

Tal vez doctor, yo creo que es muy importante que todas estas actividades y subactividades, está la etapa constructiva que es muy visible y todo mundo va y la ve. Pero esas etapas no son visibles, son muy importantes, porque si al final no ocurren todas quedamos con el edificio y no se puede poner en operación, porque faltó un detalle o faltó el otro y eso nos ha pasado, yo no puedo decir que no ha ocurrido antes, sí ha ocurrido que por un detalle una de estas actividades no se lleva a cabo y era el precedente para cuatro o cinco actividades, entonces las cosas no salieron bien entonces, bueno de hecho el (...) tiene algunos elementos de esos que ha costado que esas actividades concurrentes de abajo vayan saliendo exactamente, pero bueno lo que pasa es que es un proyecto muy nuevo, pero se ha hecho un esfuerzo, ya ha habido que tomar planes de contingencia, para que las actividades se vuelvan a alinear, pero es muy importante este monitoreo, yo diría que es tan importante como darle continuidad a la obra es el monitoreo de todas estas actividades de colores, que están ahí abajo.

Ing. Granados Soto:

Bueno. Ahora ya entraríamos en el proceso licitatorio, para finalmente si así lo asignan en la Junta tomar el acuerdo de la adjudicación, nada más para recordar es la licitación pública 2017-000002-9402 incluye el diseño, construcción, equipamiento, puesta en marcha y mantenimiento del nuevo hospital de Turrialba. Como les mencionaba tiene cuatro renglones diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento, cada uno con varios ítems, se realizó el acto de apertura de los ... participaron cinco empresas, Consorcio Van der Laat y Jiménez ,INGELECTRA, Consorcio San José-BTD Turrialba, Consorcio EDICA Ltda. -Constructora Luna & Rojas L&R-Consultoría y Diseños S.A., Estructuras S.A., Consorcio Puentes y Calzadas Infraestructura S.S.L.U. Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A., también es internacional. Los montos ofertados son montos totales, los colonicé para un mayor entendimiento, cincuenta y dos mil novecientos millones de colones, cuarenta y seis mil trescientos millones de colones, sesenta y seis mil trescientos millones de colones, sesenta y dos mil y sesenta y nueve mil doscientos millones de colones aproximadamente. La Junta Directiva, lo que pasa es no eran ustedes la Junta Directiva de ese momento, por eso también hemos traído bastante información adicional, para que ustedes conozcan el proyecto, ya habían tomado la decisión de adjudicar la licitación al Consorcio Van der Laat y Jiménez INGELECTRA este acto. Bueno, la empresa Estructuras presentó un recurso de apelación ante la Contraloría, ahí estuvo la Contraloría analizando el recurso y, finalmente, acogió parcialmente el recurso y anuló la adjudicación, mediante la resolución RDSA-1021-2018. Aquí en la resolución básicamente, obviamente, es una resolución larga y con bastantes eventos pero, básicamente, acoge parcialmente el recurso y solicita que se valore nuevamente las ofertas admisibles legal y, financieramente, respecto de la razonabilidad de precios, para lo cual lo que corresponde realizar es un nuevo análisis sobre la base de un presupuesto referencial debidamente actualizado. Entonces, básicamente como ven estaba en comillas, eso fue lo que nos instruyó la Contraloría a realizar y en eso una vez que recibimos la comunicación, pues nos avocamos al desarrollo de ese nuevo presupuesto referencial actualizado y a realizar nuevamente el análisis de todas las ofertas.

Directora Abarca Jiménez:

(...) ¿Por qué se descartó al Consorcio San José? Solo para saber.

Ing. Granados Soto:

Bueno, inicialmente, vamos a ver, cuándo se hizo la adjudicación original el Consorcio de San José (...), como ustedes pueden ver tiene un precio bastante inferior a los otros, entonces, cuando nosotros hicimos la consulta a las empresas, nosotros les preguntamos que con base en qué proyecto habían hecho ellos la estimación de sus costos, porque nosotros como vimos las plantas arquitectónicas de referencia de las empresas y así estaba establecido el cartel de licitación, las empresas tenían que ajustarse al proyecto que nosotros definimos. Entonces, todas las empresas indicaron que ellos cumplían, digamos, con la propuesta que nosotros habíamos entregado. Sin embargo, entonces, como ellos dijeron eso realmente estos costos desde el punto de vista de los metros cuadrados del proyecto de los términos de referencia, de la calidad de materiales que nosotros habíamos solicitado, pues se determinó en su momento, que era un precio ruinoso y así se le hizo ver a la Junta Directiva y la Junta directiva lo adjudicó de esa manera, inclusive, la empresa apeló ante la Contraloría y la Contraloría le rechazó la apelación, precisamente, por varios

aspectos, pero vino a decir que ellos tenían que haber indicado esas cosas antes y no después en el momento de la apelación. Ahora, les voy a comentar algo adicional a esto, entonces, por eso fue que se sacó, en principio por precio ruinoso, pero después no me voy a adelantar, pero ahorita les cuento algo más de eso. “Ok”, con base en lo que nos solicitó la Contraloría, empezamos hacer nuevamente. Bueno, hicimos primero el presupuesto referencial, actualizado, que ahorita les voy a explicar cómo se obtuvo y entonces hicimos el análisis de las ofertas, analizamos todas las ofertas. Si ustedes ven nuevamente todas las empresas, el análisis legal administrativo, todas quedaron habilitadas para continuar con el proceso, en el análisis financiero esta empresa Puentes y Calzada EDIFICAR no obtuvo la puntuación solicitada por el cartel de licitación, por lo tanto no fue habilitada, entonces, ya sale de la licitación.

Arq. Murillo Jenkins:

(...) financiero es la capacidad financiera.

Ing. Granados Soto:

Correcto. Digamos en el cartel de licitación se hace una exigencia que las empresas tienen que presentar sus estados financieros auditados de los últimos tres años y con base en los estados financieros, se ha definido en el cartel una metodología de evaluación financiera, que toma en cuenta razones financieras y tendencias financieras. A esas razones y a esas tendencias, se les da una puntuación y las empresas que tienen más de 70 de nota, digamos, cumplen y las empresas que tienen menos de 70, entonces, no cumplen y tienen que ser excluidas entonces, este es el análisis financiero a que se refiere esta etapa, este análisis lo hace el Área de Contabilidad de Costos de la Gerencia Financiera. Bueno y, luego, entramos únicamente con las ofertas que habían pasado la parte financiera, analizar la parte técnica; entonces, lo primero que analizamos fue que el plazo ofertado que cumpliera con los requisitos que habíamos establecido, todas las empresas cumplen ese plazo, que tuviera quince años como mínimo de experiencia todas las empresas cumplen, que estuvieran inscrita ante el (...) todas las empresas cumplen en el caso de Consorcio San José-BTD no aplicaba en esta etapa, porque era una empresa extranjera, el cartel permite que las empresas extranjeras, si ganan el concurso se incluyan o se adscriban por decirlo de alguna manera, al Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos (CFIA), no tienen que estar inicialmente inscritas, porque eso sería crear una barrera de entrada a las empresas internacionales. Entonces, en esta etapa digamos no aplicaba eso, que tuviera como mínimo un proyecto de veinte mil metros cuadrados o dos proyectos con un área de construcción igual o mayo a quince mil metros en los últimos diez años todas cumplían, que tuvieran como mínimo ciento cincuenta mil metros cuadrados acumulado de construcción también todas cumplían, como mínimo veinticinco mil metros acumulados al proyecto de (...) hospitalario todas cumplían, que el porcentaje total que ofertaran de diseño fuera de acuerdo a las tarifas establecidas por el CFIA, todas cumplieron. También, revisamos los requisitos técnicos para la etapa de equipamiento, que presentaran su oferta económica y desglosaran el costo del equipo, que emitieran la declaración jurada de equipamiento, las cartas de garantía de fabricante que se solicita, todas cumplieron bueno y una serie de requisitos adicionales. Tal vez no voy a ir uno por uno, pero digamos todas las empresas cumplieron y, finalmente, entonces se analizó la admisibilidad sobre la base de presentación de ofertas respecto de la propuesta de distribución arquitectónica, que había sido entregada por parte de la Caja. Aquí la oferta de Consorcio de San José BTD de Turrialba no cumple, cuando ellos apelaron la primera vez ante la Contraloría, ellos digamos cometieron un error al decirle a la

Contraloría, vean además nosotros tenemos una propuesta para optimizar el diseño del hospital y nuestra oferta, es sobre un área menor a la que la administración planteó. Entonces, obviamente, por eso el precio es menor, lo que pasa es que el cartel no permitía esa optimización a nivel de oferta, pero sí la permite para la empresa que haya sido adjudicada ¿Por qué? Porque nosotros necesitamos una base de valoración de las diferentes ofertas, que no permitieran una ventaja indebida de una u otra empresa entonces, como ellos entregaron esa información y está en el expediente, donde ellos manifiestan que no cotizaron con respecto de la propuesta nuestra, sino con una propuesta que ellos desarrollaron. Por lo tanto, la empresa no cumple y no puede ser sujeta de adjudicación, porque no cumple un elemento de admisibilidad del cartel por eso se excluye en este nuevo análisis. Ya ahí a nosotros nos hizo “click” que no era tanto el precio ruinoso, sino que más bien era que no habían cumplido con los requerimientos del cartel y por eso tenían una ventaja sobre las demás empresas y pudieron ofertar más bajo, por lo tanto quedan estas cuatro ofertas Van der Laet, EDICA y Estructuras, ya de la quinta se había sacado por el análisis financiero. Ahora si el análisis de razonabilidad de costos con base en esto nosotros, tal como lo establecido la Contraloría, hicimos un análisis actualizado debidamente sustentado, de hecho es un anexo bastante grande de la recomendación técnica, a donde estimamos el componente de diseño. Este componente sencillo, porque es un porcentaje del costo de la obra que es la tarifa que establece el CFIA, de ahí no nos podemos salir. El componente de construcción, aquí utilizamos varias fuentes de información, por ejemplo, costos de apertura de ofertas de proyectos de la Caja, utilizamos el C.A.I.S de Desamparados, la Subárea de Santa Cruz, Subárea de Mora Palmichal, el Edificio Torre Este del Calderón, Hospitalización de Nicoya, quirófanos del Hospital de Niños, Emergencias de San Carlos, Escalante Pradilla, Nutrición y Ropería del Calderón y Lavandería del Hospital de la Anexión. Estos proyectos se trajeron a valor presente, digamos, todas las ofertas se actualizaron esos costos y, además, se clasificaron esos proyectos de acuerdo con la tipología, porque ahora bien lo decían, no es lo mismo un hospital que un área de salud. Entonces, el nivel de complejidad de los sistemas que tiene es diferente, entonces, clasificamos de acuerdo con tipología constructiva, pero no solo por proyecto total, sino también por diferentes servicios. Entonces, por ejemplo, solamente comparamos áreas de hospitalización versus proyectos que tuvieran áreas de hospitalización, áreas de quirófanos con proyectos de quirófanos, áreas de emergencias con proyectos de emergencias, establecimos también los costos unitarios para cada tipo de servicio, como les mencionaba y definimos, las áreas de los diferentes servicios y los trabajos de obra civil y determinamos, que la estimación de costo de ese renglón de construcciones de setenta y cuatro millones de dólares. “Ok”, eso está en el folio 1.265 como les digo de esa estimación, con respecto del tema de equipamiento y mantenimiento, se tomaron en cuenta todos los montos ofertados. Para obtener el valor real del mercado, obtuvimos una estimación de dieciséis millones novecientos ochenta y dos mil dólares, prácticamente, todas las empresas ofertaron el rubro de equipamiento, por decirlo de una manera igual no es el mismo monto, pero las diferencias entre ellos son mínimas, todas andan en dieciséis millones quinientos mil dólares, diecisiete millones de dólares, dieciséis ochocientos millones de dólares. Entonces, eso lo que nos indica a nosotros es que el valor del mercado, porque al final las ofertas de una licitación que me dan eso el valor del mercado, en la cual las empresas están dispuestas a desarrollar un proyecto, digamos, es un valor razonable y podemos utilizar un promedio de este valor, para estimar nosotros el costo real de las ofertas. Además, también nosotros tenemos otras fuentes de información, por ejemplo, licitaciones anteriores y hay una institución sin fines de lucro que se llama “Economic Cycle Research Institute” (ECRI) que ellos hacen análisis de tecnología, de equipamiento y, entonces, con base en esta página también ellos establecen costos de diferentes equipos y, luego, tenemos el componente de mantenimiento infraestructura que este componente, lo entrega la

Dirección de Mantenimiento Institucional y ellos definieron con base en sus análisis, que el costo del mantenimiento ronda alrededor de 1.10% del costo de construcción vía anual, o sea, por dos años, con base en esto sacamos todos los costos como les dije, sacamos el de construcción setenta y cuatro millones de dólares, le aplicamos las tarifas del Colegio, el de equipamiento y mantenimiento, que hace cinco o diez de estos setenta y cuatro millones de dólares y tenemos noventa y ocho millones novecientos mil dólares. A este monto, nosotros le definimos una banda, en la cual las ofertas que estén dentro de esa banda pueden ser razonables, está desarrollado en la metodología de razonabilidad de precios que utiliza la Institución. Entonces, con base en esas bandas podemos obtener que el precio, para que sea considerado razonable de la construcción del nuevo hospital, debería de rondar entre los cincuenta y aquí lo colonice, para poder comparar con las ofertas que les dije antes, puede rondar entre los cincuenta y dos mil millones cuatrocientos colones, que es mil hasta los sesenta y dos mil millones doscientos que es el límite máximo. Bueno, la metodología también establece que se debe de hacer la razonabilidad la oferta de menor precio que resultaron elegibles, así también lo establece el cartel de licitación. En este caso que el facto de elección era por precio, entonces, podemos ver aquí que la oferta de Van der Laet está dentro de la banda de razonabilidad, más bien está del lado inferior de la banda. Las otras ofertas está también están del lado adentro de la banda, pero está más pegada hacia el límite y la oferta de EDICA Ltda. supera el monto máximo de la banda al estar la oferta de la banda. La oferta de Van der Laet dentro de la banda de razonabilidad, se considera que es una oferta razonable y que puede ser sujeta de adjudicación. Bueno, ya una vez que hicimos la recomendación técnica, se entregó a la Dirección Jurídica para que hiciera una revisión de todo el proceso licitatorio mediante el oficio N°DJ-625 la Dirección Jurídica emitió su criterio legal y otorgó el visto bueno sin algún condicionamiento. También, se elevó el caso a la Comisión de Licitaciones que en la sesión N° 3-2019 emitió el visto bueno a la licitación, para que fuera sometida a la Junta Directiva y esta sería la propuesta de acuerdo, pero les doy espacio por si tienen alguna consulta.

Director Steinvorth Steffen:

¿Está presupuestado el monto para la construcción?

Ing. Granados Soto:

Correcto, en una de las filminas que mostrábamos, se indicaba que en el portafolio de proyectos está reservado cincuenta y siete mil millones de dólares, al final el monto de la oferta son como cincuenta y dos algo de dólares. Entonces, está incluido dentro del costo que la Institución había determinado e incluido, en el portafolio de proyectos. Todo, verdad, (...) construcción, equipamiento y mantenimiento.

Director Steinvorth Steffen:

Correcto, pero una vez que ya termine el contrato de mantenimiento se ve que suben considerablemente los costos.

Ing. Granados Soto:

Sí correcto, porque digamos ese cinco diez por ciento que nosotros estamos incluyendo ahí, ya no va a estar disponible y va a tener que ser asumido por la Institución como parte del mantenimiento

normal de las edificaciones, entonces, cada dos años en teoría se ocuparía cada año más bien como un 2.55%, por eso es que en la tabla de presupuesto operativo una vez de que se vencen esos dos años desde la puesta en operación hay un saldo en el presupuesto, que se le tiene que dar al hospital, para que ellos asuman, como mencionaba doña Gabriela, los contratos de mantenimiento la idea es que ellos pudieran continuar los mismos contratos que nosotros les vamos a dejar para que el hospital se mantenga en las mejores condiciones. En realidad, no es tanto el incremento de costos (...) mantenimiento lo está asumiendo la administración y ya cuando termina ese costo tiene que ser asumida en el presupuesto ordinario de la unidad, pero el costo de mantenimiento sería muy parecido, propiamente, el costo de mantenimiento.

Director Steinvorth Steffen:

No, es que el aumento a presupuestar, el costo de operación del hospital aumenta considerablemente. Entonces, ¿cómo vamos a financiar eso?

Ing. Granados Soto:

Ahí don Alonso mencionaba que había una necesidad, por decirlo de alguna manera, de apoyar el presupuesto del hospital en periodo 2020-2026 como alrededor de quince mil millones hay algunas cosas, que es muy difícil ahorita estimar si ustedes analizan bien el 60%,70% el incremento del presupuesto operativo es en servicios personales, porque las plazas obviamente, al ser plazas de especialistas de profesionales de la salud tienen un costo mayor y eso es lo que más le mete presión al presupuesto operativo, la parte de mantenimiento efectivamente que sí, pero digamos al final, como decía doña Gabriela, si no se mantiene el edificio en buenas condiciones, vamos a terminar con un hospital como el de ahora que tiene Turrialba. Entonces, es parte de lo que hay también apostar, para mantener nuestra infraestructura en la mejor condición y poder sacarle bastantes años el uso y, también, hay un tema que es muy difícil de estimar ahorita que no está estimado, pero es los posibles ahorros que podamos tener por las cosas, que yo les mencioné de hospital verde, hospital digital, porque ahí la idea es que el consumo eléctrico sea menor, obviamente, va a ser mayor a lo que tiene actualmente, porque el hospital va a crecer, pero digamos que eso ayude a que no sea una relación lineal como decir ahorita, tengo tantos metros y, después, voy a tener tantos y, entonces, el consumo me sube en esa proporción, sino que esa parte ambiental y todo me ayude a bajar costos operativos del hospital, pero eso realmente, lastimosamente, no tenemos una fórmula una ecuación que nos permita (...) y metemos esto no vamos a ahorrar tanta plata.

Doctor Macaya Hayes:

También hay otro elemento que es el fortalecimiento de la capacidad resolutive en los hospitales regionales y periféricos que es difícil de cuantificar, pero el que se atiende ahí y no se atiende en el Max Peralta o en el Calderón Guardia, pues atenúa el crecimiento de esos hospitales especialmente, el hospital nacional del Calderón Guardia, que es más caro atenderlos ahí.

Ing. Granados Soto:

Si gusta leo la propuesta de acuerdo. Bueno, dice considerando el criterio técnico otorgado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en el oficio N° DAI-263-2019 el indicado por la Dirección Jurídica en el oficio DJ-625-2019 y lo recomendado por la comisión Especial de Licitaciones por

medio del documento CEL-03-2019 y habiéndose conocido lo presentado por la arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnología por medio del oficio N° GIT-N° 0277-2019 la Junta Directiva acuerda readjudicar la licitación pública 2017LN-000002-4402 correspondiente al proyecto diseño construcción y equipamiento puesta en marcha y mantenimiento del nuevo hospital de Turrialba, por un monto total de noventa y un millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos dólares, a ejecutar por el Consorcio Van der Laet y Jiménez, INGELECTRA Constructora S.A., según el siguiente detalle para diseño tenemos estos montos, no sé si los tengo que decir

Directora Alfaro Murillo:

Una pregunta, en el anterior si este es un nuevo proceso, por qué readjudicar y no adjudicar.

Ing. Granados Soto:

Bueno, eso nosotros hicimos la consulta a la parte legal nuestra y nos indicó que el término correcto era readjudicar, porque es una misma licitación que tuvo una adjudicación inicial de Van Der Laet, por tanto la misma Contraloría establece que lo corresponde es hacer un proceso de readjudicación, pero, bueno tal vez ahí.

Directora Alfaro Murillo:

Lo comento porque no suena bien, se anuló, volvió a jugar se hizo todo el análisis se adjudica es que readjudicar, suena como que se hizo todo un proceso y le cayó el mismo, yo preferiría usar el termino más limpio es adjudicar la licitación.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Así está establecido en la legislación en la ley del reglamento en realidad (...), esta licitación es una sola, no cambió ya (...), es una situación que se da, pero ya se había adjudicado dentro de la misma licitación se anula, se hace una nueva acción, no es la adjudicación es un proceso licitatorio en general y como se adjudicó y, ahora, se vuelve adjudicar se readjudica.

Ing. Granados Soto:

Esa fue, precisamente lo que mencionó don Gilberth fue lo que nos indicaron varios asesores legales.

Directora Alfaro Murillo:

Si hubiera adjudicado a otro diría adjudicar o no. Bueno está bien.

Ing. Granados Soto:

Bueno, diseño que tiene estos ítems que ya les había mencionado antes, los plazos de ejecución y los diferentes montos nos dan un total de doscientos treinta y seis semanas, esto es porque se incluyen las ciento cuatro semanas de mantenimiento, digamos que son dos años, no es que todo el proyecto va a durar doscientas treinta y seis semana y el monto, como les mencionaba, noventa

y un millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos dólares, las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Directora Abarca Jiménez:

Tengo un comentario, porque no entendí algo. Abajo viene un párrafo en letra pequeña que dice que del monto total ofertado para el renglón dos, que es la construcción la administración reservará y autorizará un equivalente al dos por ciento, mismo que no es contabilizado dentro del monto total de la oferta ¿eso es parte de la licitación?

Ing. Granados Soto:

Sí, correcto, es que tal vez para explicar ese punto, nosotros siempre en todas las licitaciones, incluimos este rubro de previsión presupuestaria, que lo que nos permite a nosotros, es que si se presentan situaciones impredecibles que ameriten una contratación adicional a la empresa, podamos tener ese porcentaje para que la empresa pueda desarrollar la obra y no tener que suspender el proceso de ejecución, para tramitar una modificación contractual, porque al final eso lo que nos genera es mayores costos a la administración, que mientras está suspendido el proyecto la empresa sigue cobrando gastos administrativos y después mete los reclamos administrativos a la Institución. Entonces, eso es lo que nos permite, les pongo un ejemplo, digamos, de qué cosas se utiliza eso, digamos estamos haciendo la excavación del proyecto y los estudios de suelo decían que a dos metros se tenía suelo firme para cimentar, resulta que excavamos los dos metros y todavía no se encuentra suelo firme, si no tuviera ese porcentaje ese 2%, yo tengo que paralizar la obra y decirle a la empresa que pare, que no continúe y empezar a tramitar una modificación contractual, que podría tardar digamos dos meses para que me dé chance de que la empresa pueda seguir excavando y cada vez que me suceda algo así pagar para continuar. Lamentablemente, digamos la ley de contratación así está establecida, entonces, eso lo que nos permite es una previsión que te autoriza, pero, nosotros no la metemos dentro del costo no la incluimos, porque la empresa contratista no tiene derecho sobre ese monto, se utiliza únicamente si se necesita porque suceda alguna situación imprescindible si no se ocupa, que en muchos casos digamos no se (...) sus totalidades. Entonces, sencillamente esa parte no se paga, esa parte nosotros sí la incluimos digamos dentro de las estimaciones de los costos en el portafolio de proyectos y en las certificaciones presupuestarias, pero digamos no se mete aquí en la adjudicación como monto porque si no, ya sería un derecho del contratista, porque se le adjudicó ese monto, no sé si me explico, entonces, no puede ir metido dentro de la tabla.

Directora Abarca Jiménez:

Por eso, para el contratista son noventa y un millones de colones. “OK”, eso es lo que estamos aprobando ahora.

Ing. Granados Soto:

Correcto, exactamente.

Doctor Macaya Hayes:

Comentarios adicionales.

Director Salas Chaves:

A mí me parece que en honor a Turrialba, (...) Costa Rica en 1913 se forma la Seguridad Social en este país y nace en Turrialba por la visión de Ricardo Jiménez y esta gente que visualizan, que dado el nivel de enfermedad que existe en Turrialba, en malaria y parasitosis y un montón de cosas que era muy alejado de Costa Rica, aquella era una cosa para llegar, entonces, funda un Seguro Social, a mí me parece que este hospital debería ser un reconocimiento a eso, o sea, que la gente sepa que se está reconociendo el hecho de que en Turrialba, se fundó la Seguridad Social mucho antes de que la Caja Costarricense de Seguro Social existiera. Entonces, estaba revisando aquí en el libro de Quirós Coronado, que no sé cuántos de ustedes lo recordarán, fue director de esta Junta Directiva y él escribió un libro, en la revista jurídica de la Seguridad Social publicó parte de ese libro -yo tengo el libro- y, ahora, lo estaba tratando de recordar aquí por fechas, de manera que en Turrialba, nació la Seguridad Social costarricense, que fue el primer proyecto que se funda allá, que no paso de Turrialba que después fue absorbido por la Caja que es este hospital. Así de importante es Turrialba. Pusieron a un empresario a dirigirlo y le compraban los servicios a un hospital de caridad a una Junta de caridad, ya visualizó un esquema muy interesante.

Directora Solís Umaña:

Una pregunta le va a poner el mismo nombre.

Ing. Granados Soto:

Bueno, sí está establecido que es el, con ese tema del nombre hay un tema muy interesante, yo no sé si es cierto o no que nos habían comentado tal vez ustedes la conocen, pero digamos la nomenclatura de estos hospitales no la definimos en la Red de Infraestructura. Hay un proceso que lleva la Dirección de Comunicación Organizacional, entonces, como es una nueva infraestructura para el hospital William Allen así se ha manejado desde el inicio del proyecto, entonces por lo tanto mantiene el mismo nombre pero ya.

Arq. Murillo Jenkins:

Es como el San Vicente de Paúl (...) y hay algún interés de alguna iniciativa de cambiarlo (...).

Directora Solís Umaña:

No, yo solo preguntaba porque, el cuento es que la familia regaló ese barranco.

Ing. Granados Soto:

Es interesante, porque cuando estábamos negociando como yo les mencione, al principio el terreno se compró la mitad y la familia que lo vendió donó la otra mitad. Entonces, al principio ellos tenían dos condicionamientos para hacer esto. Uno era que les pagáramos, según ellos lo que ellos querían que al final, eso se hace con un avalúo de Tributación Directa, en aquel momento y el otro que le puséramos el nombre al hospital de un abuelo de ellos, que es de apellido Piric que

supuestamente fue doctor en esa zona. Entonces, al principio les decíamos bueno, está bien vamos a ver para mantenerlos ahí que nos donaran la mitad del terreno, ya cuando teníamos todo listo y ya les iba hacer el proceso de compra, les dijimos que no se podía cambiar el nombre y todo. Entonces, dijeron bueno, bueno, “abuelo se hizo lo que se pudo pero denos la plata”, entonces, precisamente, ahí me di cuenta de que es la Dirección de Comunicación Institucional es la que tiene ese procedimiento para nombrar los establecimientos de salud.

Directora Solís Umaña:

Se le puede poner Jorge Debravo era turrialbeño. Yo visité a los papás con un grupo de residentes de Geriatria y viven ahí por camino a Guayabo, las ruinas esas que hay son de ahí de Turrialba y Jorge Debravo trabajaba en la Caja.

Arq. Murillo Jenkins:

Entonces, ahí hay tiempo para.

Ing. Granados Soto:

Realmente, eso no afecta tampoco digamos el proceso, no es que hay que parar para ver si se le cambia el nombre o no, en cualquier momento sencillamente se cambia y ya.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, está fuera de nuestro control que se apele otra vez esperemos que no y si se apela que se rechace, pero dado eso no sé si hay algún otro comentario.

Directora Solís Umaña:

Para cuando está previsto (...)

Ing. Granados Soto.

La finalización de la construcción para el 2022, más o menos el segundo semestre del 2022. Es que ahí dependemos, como bien lo dice el doctor Macaya ahorita, ustedes nos pasan el acuerdo esto se publica y hay un periodo de apelaciones, que eso puede tardar también su tiempo, entonces depende de cómo se maneje (...).

Doctor Macaya Hayes:

Bueno. Si no hay más comentarios procedemos a votar esta adjudicación. En firme.

Bueno. Yo supongo que no quieren seguir con las otras licitaciones de logística.

Directora Solís Umaña:

Hay una que seguía la del sistema de destilación.

Doctor Macaya Hayes:

Lo podemos ver el lunes.

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

Por consiguiente, conocido el oficio N° GIT-0277-2019, de fecha 7 de marzo de 2019, que firma la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías que, en adelante se transcribe, en relación con la propuesta de readjudicación de la licitación pública N° 2017LN-000002-4402:

“Para la toma de decisión de la Junta Directiva, se presenta la propuesta de Readjudicación de la Licitación Pública N° 2017LN-000002-4402, con el objeto contractual de “Proyecto Diseño, Construcción, Equipamiento, Puesta en Marcha y Mantenimiento del Nuevo Hospital de Turrialba”.

I. Antecedentes

Mediante la publicación realizada en el Diario Oficial La Gaceta (número 88) del 1 de mayo de 2017, la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CCSS), invitó a participar en la Licitación Pública 2017LN-000002-4402.

Mediante el oficio DAI-0437-2018, del 20 de febrero de 2018, se realizó la recomendación técnica a favor del Consorcio Van der Laet y Jiménez-Ingelectra Constructora S.A. (folios 3565 a 3576).

Con base en dicha recomendación, la Junta Directiva adjudicó la licitación en la sesión N° 8965, artículo 3° (ver folios 3651 a 3662).

Posteriormente, el oferente Estructuras S.A, presentó ante la Contraloría General de la Republica un recurso de apelación en contra del acto de adjudicación dictado por la Junta Directiva mediante artículo 3° de la sesión N° 8965 de fecha 17 de abril del 2018, gestión recursiva que fue declarada parcialmente con lugar mediante la Resolución R-DCA-1021-2018, emitida por la Contraloría General de la República (folios 3832 a 3858), por medio de la cual se anula el acto.

Debido a lo anterior, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, procedió a realizar una nueva revisión de las ofertas presentadas, en cumplimiento con lo dispuesto por el Ente Contralor, que en lo conducente indicó:

*“... Así entonces, corresponde ordenar a la Administración que proceda a la revisión de las reglas del concurso fijadas, así como la valoración de los rubros ajustados y verifique si corresponde también enmendar los parámetros utilizados para la evaluación de las ofertas. De ahí entonces, estima este órgano contralor que las inconsistencias que se ha venido exponiendo **implican que se valore también nuevamente las ofertas admisibles legal y financieramente respecto de la razonabilidad de precios**, en tanto la propia Administración ha realizado una serie de valoraciones y ajustes que podrían variar el análisis realizado. De esa forma, **corresponde realizar el nuevo análisis sobre la base de un presupuesto referencial debidamente actualizado**, tanto respecto del área de quirófanos, salas de partos, y lavandería, bajo los montos que técnicamente precise la Administración luego de*

hacer los respectivos ejercicios técnicos y no sobre la base que ha propuesto el Consorcio adjudicatario y cuya verificación se ha echado menos en esta resolución, pero que se ha admitido no son acordes con la magnitud de las tres servicios de repetida cita, como en todos los renglones que corresponda, de tal forma que las ofertas deben ser analizadas sobre una misma base referencial.” (El resaltado no es del original).

II. Dictamen Técnico

Mediante el oficio DAI-0263-2019, de fecha 06 de febrero de 2019 (folios del 4000 a 4067), la Comisión Técnica, recomienda adjudicar los renglones 1, 2, 3, y 4 de la Licitación Pública 2017LN-000002-4402, “*Proyecto Diseño, Construcción, Equipamiento, Puesta en Marcha y Mantenimiento del Nuevo Hospital de Turrialba*” a la oferta N° 01 Van Der Laat y Jiménez-Ingelectra Constructora S.A, al cumplir con los requisitos solicitados en el cartel, y tener el precio razonable, conforme a lo instruido en la resolución R-DCA-1021-2018.

III. Dictamen Legal

a. Análisis administrativo

Efectuado en la Subárea de Gestión Administrativa y Logística, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería. En dicho análisis se determina que todas las ofertas presentadas son elegibles, y cumplen con todos los aspectos legales y administrativos solicitados en el cartel (folios 3226 a 3231).

b. Criterio legal

La Dirección Jurídica mediante el oficio DJ-0625-2019 del 12 de febrero de 2019 (folios 4077 a 4078), emitió su criterio, en el cual otorga su visto bueno, indicando en lo que interesa que:

“...Esta Dirección Jurídica procedió a revisar el expediente administrativo, y considera que la oferta potencialmente ganadora, luego del nuevo análisis de la Administración con ocasión del recurso tramitado ante la Contraloría General de la República (Consorcio Van Deer Laat y Jiménez – Ingelectra Constructora S.A., según criterio técnico que se acredita en el expediente administrativo a los folios 4000 al 4067), ha cumplido sustancialmente con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones, recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación...”

IV. Dictamen Financiero

La Dirección Financiero Contable por medio del Área de Contabilidad de Costos, emitió la respectiva evaluación financiera (folios 3271 a 3273).

Por otra parte, con respecto a la Razonabilidad de Precios y la disponibilidad de los recursos se indica lo siguiente:

a. Razonabilidad de precios

La Comisión Técnica de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, en oficio DAI-0263-2019, de fecha 06 de febrero de 2019, en el apartado IV “Razonabilidad de Precios” (folios 4000 a 4067), realizó el estudio pertinente, concluyendo que la oferta #1 del Consorcio Van Der Laet y Jiménez – Ingelectra Constructora S.A, presenta un monto global razonable, por lo que se recomienda la Readjudicación de la licitación.

b. Certificación presupuestaria

Se han separado los recursos para hacer frente al compromiso que genera este concurso, según la certificación presupuestaria N° DP-0291-2019 (folio 3998).

V. Comisión Especial de Licitaciones

Una vez desarrollados los respectivos estudios técnicos, administrativos, legales y financieros, en apego al procedimiento institucional, el tema fue remitido a la Comisión Especial de Licitaciones, la misma posterior al análisis del expediente, recomienda la remisión para Readjudicación de Junta Directiva de la Licitación Pública 2017LN-000002-4402, “*Proyecto Diseño, Construcción, Equipamiento, Puesta en Marcha y Mantenimiento del Nuevo Hospital de Turrialba*”, según consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 03 del 26 de marzo de 2019 (folios 4086 al 4088).

VI. Conclusión

Se disponen de los estudios técnicos, administrativos, legales y financieros pertinentes, así como la respectiva recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones, debido a ello se concluye que la readjudicación se debe dar.

VII. Recomendación

Con base en los criterios técnicos, administrativos, legales y financieros, así como lo indicado por la Comisión Especial de Licitaciones, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías recomienda la Readjudicación de la Licitación Pública 2017LN-000002-4402, al Consorcio Van Der Laet y Jiménez-Ingelectra Constructora S.A.

Propuesta de acuerdo

habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del ingeniero Jorge Granados Soto Directos de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, y considerando el criterio técnico de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, en el oficio N° DAI-0263-2019, el aval de la Dirección Jurídica en la nota DJ-0625-2019, así como el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones, en la sesión ordinaria N° 03, celebrada el 26 de marzo del 2019, (CEL-0003-2019); y con base en la recomendación de la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, en el citado oficio GIT-0277-2019, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** readjudicar la licitación pública 2017LN-000002-4402, promovida para el “*Proyecto Diseño, Construcción, Equipamiento, Puesta en Marcha y Mantenimiento del Nuevo Hospital de Turrialba*”, por un monto total de \$91.450.300,00 (noventa y un millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos

dólares exactos), a favor del Consorcio Van Der Laat y Jiménez-Ingelectra Constructora S.A, según se detalla en el siguiente cuadro:

| Renglones | Ítem | Plazo de ejecución | Monto |
|--|---|---------------------------|------------------------|
| 1. Diseño | 1. Anteproyecto y estudios | 12 semanas | \$1 005 750,00 |
| | 2. Planos constructivos, especificaciones técnicas y permisos | 28 semanas | \$2 749 050,00 |
| 2. Construcción | 1. Construcción | 80 semanas | \$66 950 000,00 |
| | 2. Puesta en Marcha y capacitaciones | 12 semanas | \$100 000,00 |
| 3. Equipo Médico | 1. Equipamiento | 80 semanas | \$16 771 949,00 |
| | 2. Cursos y puesta en marcha | 12 semanas | \$52 245,00 |
| 4. Mantenimiento preventivo y correctivo de los renglones 2 y 3 | 1. Mantenimiento preventivo y correctivo del renglón 2 | 104 semanas | \$3 352 500,00 |
| | 2. Mantenimiento preventivo y correctivo del renglón 3 | | \$468 806,00 |
| Total | | 236 semanas | \$91 450 300,00 |

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de licitación y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones:

Arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, el licenciado Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, el doctor Mario Ruiz, Gerente Médico.

Ingenieros Susan Peraza Solano y Alonso Gutiérrez López de la Dirección de Planificación Institucional.

Licenciados Wven Porras Núñez y José Ángel Castro, asesores de la Gerencia General
Ingeniera María de los Ángeles Gutiérrez, Directora de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, Gerencia Médica.

Licenciados Steven Fernández Trejos asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.
Ingeniero Jorge Granados Soto, Director de Arquitectura e Ingeniería.

ARTICULO 27°

*“De conformidad con el criterio **GA-1067-2019**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”*

ARTICULO 28°

*“De conformidad con el criterio **GA-1067-2019**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”*

ARTICULO 29°

*“De conformidad con el criterio **GA-1067-2019**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”*

ARTICULO 30°

Se toma nota, de que se reprograma para una próxima sesión, los siguientes temas:

I) Gerencia de Logística: para decisión

Contratación administrativa

- c) Oficio N° GL-0216-2019**, de fecha 20 de febrero de 2019: propuesta adjudicación licitación pública N° 2018LN-0000038101, para la adquisición de Sistema de destilación de agua, código 7-35-17-0040, a favor de la oferta N° 3 (tres), Desarrollos Internacionales de Salud S.A., por un monto \$1.526.000,00.
- d) Oficio N° GL-0382-2019**, de fecha 03 de abril de 2019: propuesta adjudicación compra de medicamentos N° ME-000003-5101: ítem único: 25.800 (veinticinco mil ochocientos) frascos-ampolla, por un precio unitario \$280,85 cada frasco, promovida para la

adquisición de Inmunoglobulina IV 5,0 g. (de proteína)/ 50 ml., inyectable, solución estéril para infusión IV., frasco ampolla con 50 ml, código 1.10-44-4035, a favor de la empresa Distribuidora Farmanova S.A., única oferta en plaza por un monto máximo anual de US\$7.245.930,00.

II) Gerencia Financiera; para decisión

- a) Propuesta: aplicación del artículo 209, para la ampliación del plazo por hasta seis (6) meses” al Contrato DFC2017-000006, suscrito con la Aseguradora Oceánica de Seguros S.A.

III) Auditoría.

- c) **Oficio N° 300-2019**, de fecha 15 de enero de 2019: informe gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna durante el período-2018.
- d) **Oficio N° 9238**, de fecha 25 de octubre de 2018: atención artículo 21°, acuerdo segundo de la sesión N° 8984 del 16-08-2018: solicitud de *informe de la Gerencia Financiera sobre el reclamo por la administración respecto al incendio ocurrido en el Hospital Tomás Casas de Ciudad Cortés*.
- **Oficio N° GF-4914-2018**, del 08-10-2018: informe sobre las acciones realizadas incendio ocurrido en el Hospital Tomás Casas de Ciudad Cortes; anexa la nota DFC-2592-2018 (**21°, sesión N° 8984**): dar por recibido el informe efectuado por el Área de Administración y Aseguramiento de Bienes y la Subárea de Gestión y Aseguramiento de Bienes y la Subárea de Gestión y Aseguramiento de Bienes, en oficio AAAB-573-18/SGAB-468-18 del 06-09-2018.

A las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos se levanta la sesión.